



Análisis y
Evaluación
de Políticas
Públicas

Evaluación del diseño y desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) para el municipio de Guadalajara. Ejercicio fiscal 2019.

INFORME FINAL

30 de septiembre 2020

Proveedor: Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez

Equipo Evaluador:
Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez
Luis Tellez Arana
Alejandra Guadalupe Medina Hernández

Índice

Introducción.....	3
APARTADO I. Evaluación por programa de acuerdo a los Lineamientos de evaluación de desempeño del FORTASEG, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública	5
Avance Financiero General.....	6
Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.....	7
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	7
Capítulo 2. Programa de Desarrollo. Profesionalización y Certificación Policial.	15
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	15
Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	18
Capítulo 3. Programa de Tecnologías. Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. ..	30
Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.....	30
Sección 2. Subprograma de Sistema de Videovigilancia.	32
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.....	34
Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	39
Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	41
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	41
Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.....	46
APARTADO II. Evaluación de desempeño de FORTASEG de acuerdo a los Términos de Referencia Municipales	49
Capítulo 7. Características del Fondo	50
Capítulo 8. Planeación Estratégica	55
Capítulo 9. Operación.....	66
Capítulo 10. Evolución de la Cobertura	89
Capítulo 11. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	93
Capítulo 12. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores	130
Capítulo 13. Conclusiones generales	148
Anexos.....	150
Anexo 1. Análisis FODA	151
Anexo 2. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	160



Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora 165

Anexo 4. Hallazgos 169

Anexo 5. Fuentes de información..... 174

Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) 179

Introducción

El Programa Federal de Fortalecimiento para la Seguridad, conocido por sus siglas como FORTASEG, ha considerado como uno de sus beneficiarios al Municipio de Guadalajara desde que inició operación en 2016. A nivel federal, dicho fondo es operado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; por su parte, a nivel local, el ente executor responsable de la gestión y aplicación de los recursos es la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), el 59.9% de la población consideraba que el desempeño de la Policía Municipal en la Zona Metropolitana de Guadalajara¹ es poco o nada efectivo, siendo la institución peor evaluada por la población. En cuanto al nivel de confianza hacia esta autoridad, solo el 51.7% de la población manifiesta confiar algo o mucho en la Policía Municipal². Dicha situación refleja la importante necesidad de fortalecer a los policías a fin de que cuenten con los elementos necesarios, tanto en materia de capacitación como de equipamiento, para que puedan realizar las tareas de seguridad pública de una forma más eficaz, ya que el 81.2% de la población en Guadalajara manifestó sentirse inseguro³.

El problema público que busca atender FORTASEG es el debilitamiento de las instituciones de seguridad pública, identificando como algunas de sus causas las condiciones desfavorables laborales debido a un insuficiente equipamiento e infraestructura; escasa profesionalización de los elementos policiales y protocolos de actuación heterogéneos, lo que se refleja en una reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública y una alta incidencia delictiva. De esta forma, el Consejo Nacional de Seguridad Pública ha establecido una serie de Programas con Prioridad Nacional y sus respectivos subprogramas, a fin de fortalecer a las instituciones de seguridad pública del país. A través de dichos programas se destina recurso para la profesionalización de los policías, para la aplicación de pruebas de control de confianza, para el equipamiento de los policías, sistemas de videovigilancia, tecnologías, sistemas de atención de llamadas de emergencia, así como para la implementación de proyectos de prevención de la violencia.

¹ La ENSU considera dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga. El porcentaje señalado considera a la población de 18 años y más que identifica a dicha autoridad.

² Resultados de la ENSU correspondientes al primer trimestre de 2019. Disponible para consulta en <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/default.html#Tabulados>

³ La percepción de inseguridad si presenta resultados específicos por municipio dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

El **objetivo general** de la presente evaluación es:

Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.

Por su parte, los **objetivos específicos** son:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2019.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los resultados respecto al cumplimiento de metas.
- Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar el impacto obtenido derivado del cumplimiento de metas.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La evaluación se divide en dos apartados, en el primero, se presenta el avance financiero general, así como el cumplimiento de metas por Programa con Prioridad Nacional y sus respectivos subprogramas, con base en el Informe Municipal de Evaluación presentado por la Comisaría ante el SESNSP en atención a los Lineamientos de Evaluación que establece la normatividad del FORTASEG. En el segundo apartado, a través de 28 preguntas metodológicas se realiza un análisis de los siguientes temas: características del fondo, planeación estratégica, operación, evolución de la cobertura, resultado y ejercicio de los recursos y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La metodología utilizada para la realización de la presente evaluación consistió principalmente en análisis de gabinete de diferentes documentos provenientes de fuentes primarias y secundarias. En el caso de las fuentes primarias, la información fue proporcionada en su mayoría por la Comisaría de Guadalajara, donde se incluye comunicación oficial entre el municipio sobre la gestión del fondo, así como reportes e informes generados de forma interna. Por su parte, para las fuentes secundarias se hizo una búsqueda en internet de documentación soporte que permitiera dar respuesta a las preguntas metodológicas planteadas. Adicionalmente se realizaron entrevistas semi estructuradas con personal clave del Municipio que interviene en los procesos relativos a la gestión del Fondo.

APARTADO I. Evaluación por programa de acuerdo a los Lineamientos de evaluación de desempeño del FORTASEG, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública

Avance Financiero General.

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	\$3,960,934.44	\$3,960,934.44	-	\$198,046.70	\$198,046.70
Desarrollo profesionalización y Certificación policial.					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$5,040,000.00	\$5,040,000.00	-	-	\$5,040,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	-	-	-	-	-
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas					
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	-	-	-	-	-
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$2,062,880.00	\$2,062,880.00	-	\$1,526,852.32	\$378,563.68
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					

Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia	\$37,300,750.00	\$37,509,959.56	-	\$11,924,885.19	\$25,575,307.32
Red Nacional de Radiocomunicación	\$5,673,409.56	\$5,673,409.56	-	\$5,302,116.17	-
Sistema de Videovigilancia					
Totales	\$54,037,974.00	\$54,247,183.56	\$0.00	\$18,951,900.38	\$31,191,917.70
Coparticipación FORTASEG					
Desarrollo. Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$10,807,594.80	\$10,807,594.80			\$10,807,594.80
Total	\$10,807,594.80	\$10,807,594.80	\$0.00	\$0.00	\$10,807,594.80

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Proyecto de Prevención de Violencia Escolar.

En la implementación de los “Proyectos” del programa con prioridad nacional “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, 2019” celebrado mediante contrato con el municipio de Guadalajara y la empresa: Educación para resistir el uso y abuso de drogas y la violencia A.C. para llevar a cabo los mismos, se estableció un incumplimiento por parte del proveedor, lo anterior conforme a la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019.

En motivo de lo anterior fue imposible evaluar el cumplimiento de los objetivos con relación a la aplicación de los recursos y metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2019.

a) Completar la siguiente tabla de acuerdo a lo requerido:

¿Cuántas escuelas primarias y secundarias tiene el municipio?	¿Cuántas escuelas primarias y secundarias fueron intervenidas en el marco del proyecto?	¿Cuántos alumnos tienen las escuelas primarias y secundarias intervenidas en el marco del proyecto?	Indique las razones por las cuales se intervino en estas escuelas primarias y secundarias públicas particularmente
716 primarias y 234 secundarias	4	4,772	Las escuelas intervenidas reportaron altos niveles de violencia escolar.

b) Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la Guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto	Después de la implementación del proyecto	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número de casos de acoso escolar o <i>bullying</i> en las escuelas primarias y secundarias públicas	2,460	S/D	S/D

intervenidas			
Porcentaje de percepción de seguridad en las escuelas primarias y secundarias públicas intervenidas	81	83	S/D

A. Proyecto de Jóvenes Construyendo Prevención.

- a) ¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de jóvenes participantes del proyecto	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario A? (de 18 a 29 años).	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario B? (de 15 a 17 años).	¿Cuántos jóvenes del escenario A alcanzaron el objetivo del proyecto?	¿Cuántos jóvenes del escenario B alcanzaron el objetivo del proyecto?
190	N/A	190	N/A	S/D⁴

- b) Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la Guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.

⁴ En los Informes de Evaluación y Seguimiento de los proyectos de “Jóvenes Construyendo Prevención” no se señala cuántos jóvenes alcanzaron el objetivo del proyecto.

Número de faltas administrativas cometidas por jóvenes registradas en el municipio	159	174	S/D
--	-----	-----	-----

C. Proyecto de Prevención de Violencia Familiar y de Género

a) ¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de familias intervenidas en el marco del proyecto	Número de integrantes de las familias en el marco del proyecto	Número de familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática
52	S/D	S/D	S/D

b) Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la guía para el desarrollo de los proyectos e intervención:

Variable	Antes de la implementación del proyecto	Después de la implementación del proyecto	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número total de denuncias por	1,005	388	S/D

violencia familiar y de género registradas en el municipio			
Porcentaje de percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas	8	11	S/D

D. Proyecto de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.

a) ¿Cuál fue el avance y el status que guardan las acciones a corto y mediano plazo? Deberán responder todos aquellos municipios que implementaron el proyecto por primera vez y aquellos municipios que implementaron el proyecto en el marco del FORTASEG 2018 y que dejaron pendientes ciertas acciones para el ejercicio fiscal 2019. Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Acciones	Estatus (Realizado/No Realizado) ⁵
Marco normativo municipal.	N/A
Mejoramiento y equipamiento en materia de justicia cívica.	N/A
Proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos.	N/A
Sensibilización a los actores clave del	N/A

⁵ Se responde como N/A debido a que no se implementaron proyectos de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad con recurso FORTASEG 2019.

Sistema de Justicia Cívica.	
Sistematización de la Información.	N/A
Estrategia de comunicación.	N/A

b) Para todos aquellos municipios que implementaron el proyecto en el marco del FORTASEG 2018. ¿Cuál es el avance y el estatus que guardaron las medidas para mejorar la convivencia cotidiana? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Acciones	Estatus (Realizado/No Realizado)
Mapeo de instituciones públicas para la canalización de infractores con perfil de riesgo.	N/A
Identificación de infractores con perfil de riesgo.	N/A
Canalización de Infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención.	N/A
Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas.	N/A
Acciones de vinculación a programas federales, Estatales, municipales o privados de regularización académica o de capacitación para el empleo para jóvenes infractores (Opcionales).	N/A
Actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas de integración	N/A

familiar y comunitaria.	
-------------------------	--

c) Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la Guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto	Después de la implementación del proyecto	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número audiencias públicas realizadas en los juzgados cívicos del municipio.	N/A	N/A	N/A
Número de adolescentes y jóvenes infractores que cometieron faltas administrativas en el municipio.	N/A	N/A	N/A
Número de adolescentes y jóvenes infractores en el municipio que fueron canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.	N/A	N/A	N/A

E. Proyecto de Modelo Nacional de Policía.

a) ¿Se conformó el Comité de Seguimiento e Implementación? En caso afirmativo, enlistar a los miembros que lo conforman y las principales acciones que llevaron a cabo de conformidad con las funciones enunciadas en la Guía.

N/A

b) ¿Se elaboró el Diagnóstico solicitado en la Guía? y ¿Qué variables contempló (Instituciones, Policía, Seguridad y Comunidad)?

N/A

1.1.2. Avance General del Subprograma: No aplica derivado de que los proyectos son nuevos.
No aplica, toda vez que no se llevaron a cabo los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4. fracción 111. inciso d) de los Lineamientos.
No aplica, toda vez que no se llevaron a cabo los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111. inciso e) de los Lineamientos.
No aplica, toda vez que no se llevaron a cabo los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.5. Proyección de Recursos: Requisar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111. inciso f) de los Lineamientos.
No aplica, toda vez que no se llevaron a cabo los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

	Meta	Meta	Meta	Recurso

Programas y Subprogramas	concertada a 2019	alcanza da 2019	Proyec tada 20 20	proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública				
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				
Seguimiento y Evaluación	3	3	1	\$ 60,000.00
Seguimiento y Evaluación	2	2	-	\$ -
Seguimiento y Evaluación	1	1	-	\$ -
Proyecto	3	-	-	\$ -
Proyecto	2	-	-	\$ -
Proyecto	1	-	-	\$ -
Materiales para intervención	-	-	1	\$ 20,000.00
Mejoramiento	-	-	1	\$ 35,000.00
Equipo para intervención	-	-	1	\$ 20,000.00
Equipo para intervención	-	-	1	\$ 30,000.00
Equipo para intervención	-	-	1	\$ 10,000.00

Capítulo 2. Programa de Desarrollo. Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:

Se logró un cumplimiento del 100% de las metas convenidas: 100 evaluaciones para el personal de nuevo ingreso, obteniendo 84 de resultado aprobados bajo los principios institucionales de acuerdo al perfil del puesto, y para el personal de permanencia con 1,107 aprobados.

Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza					
Evaluación en Control de Confianza	Evaluaciones Convenidas	Convenidas / Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas	En Proceso de Emitir Resultados
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones).	1,100	1,100	1,100	1,031	0
Evaluaciones a nuevo ingreso.	100	100	100	84	0
3 pruebas para Licencia Oficial Colectiva (Psicológica. Médica Toxicológica.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pruebas de Laboratorio y Gabinete.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(3) Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

(4) Se refiere a evaluaciones aplicadas pendientes de la emisión del resultado por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

2.1.2. Avance General del Subprograma:

Personal activo evaluado en control de confianza				
Evaluación por perfil	Estado de fuerza	Evaluado	Aprobado	Pendiente de resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	2,559	1,100	1,031	0

(5).- El estado de fuerza corresponde a **servidores públicos en activo de mando y operativo de la policía municipal** sin considerar personal administrativo. **El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.** En caso de que un municipio no cuente con policía porque la entidad federativa ejerce la función de seguridad pública, se deberá incorporar los datos de esta última.

2.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso d) de los Lineamientos.

Contar con el personal operativo de permanencia en materia de control de confianza con sus evaluaciones vigentes para continuar en el servicio como activos, así como para el Ingreso a las Instituciones de Seguridad Pública siendo uno de los requisitos aprobar las evaluaciones de Control de confianza y dar cumplimiento con los requisitos establecidos en las leyes del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus artículos 87 y 88 y , en la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus municipios en su artículo 2 .

2.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111 inciso e) de los Lineamientos.

Garantizar la evaluación de control de confianza del personal de las instituciones de Seguridad Pública para el ingreso, promoción y permanencia manteniendo la vigencia del personal operativo perteneciente a nuestra institución de seguridad Pública de manera conjunta con el Centro de Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco, para la posterior emisión del documento Certificado Único Policial , siendo prioridad nacional contar con todo el personal certificado ; de igual manera

contar con las evaluaciones de nuevo ingreso con el propósito de incrementar nuestro estado de fuerza de posibles elementos a la institución de Seguridad Pública.

2.1.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111. inciso f) de los Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.				
Evaluaciones Nuevo Ingreso	100	100	210	\$1,050,000.00
Evaluaciones de Personal en activo (Permanencia, Ascensos y promociones)	1,100	1,100	450	\$2,250,000.00

Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:

a) cursos de capacitación.

Número de personas capacitadas			
Formación	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	89	0	89
Formación Inicial (Personal en Activo)	31	0	31
Armamento y Tiro Policial	N/A	N/A	N/A
Asertividad y Negociación Policial	N/A	N/A	N/A
Atención a víctimas	N/A	N/A	N/A
Cadena de Custodia	N/A	N/A	N/A
Competencias Básicas de la Función Policial	1,011	0	1,011
Conducción de Vehículos Policiales	298	0	298

Cultura de la Legalidad	N/A	N/A	N/A
Curso de Comunicación Asertiva	N/A	N/A	N/A
Curso de Especialización para Policía de Reacción (250 hrs.)	N/A	N/A	N/A
Curso denominado Estrategias de Intervención Policial	N/A	N/A	N/A
Curso para instructor evaluador	N/A	N/A	N/A
Curso para monitorista para Videovigilancia	N/A	N/A	N/A
Curso para Policía Turística	N/A	N/A	N/A
Derechos Humanos	2,400	0	2,400
Detención y conducción de personas	N/A	N/A	N/A
Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)	N/A	N/A	N/A
Diplomado en Equidad de Género (120hrs.)	N/A	N/A	N/A
Diplomado en gerenciamiento policial	N/A	N/A	N/A
Diplomado la policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal (Formación De Replicadores)	N/A	N/A	N/A
Diplomado mediación (formación de replicadores)	N/A	N/A	N/A
Diplomado para Mandos	24	0	24
Equidad de Género	225	0	225
Ética Policial	N/A	N/A	N/A
Formador de formadores en el Sistema de Justicia Penal	N/A	N/A	N/A
Gerenciamiento policial y adoctrinamiento policial	N/A	N/A	N/A
Grupo táctico avanzado	N/A	N/A	N/A
Grupo táctico básico	N/A	N/A	N/A
Grupo táctico intermedio	N/A	N/A	N/A
Guía Nacional de Cadena de	N/A	N/A	N/A

Custodia			
Habilidades de supervisión en el ámbito policial	N/A	N/A	N/A
Habilidades Docentes	N/A	N/A	N/A
Hechos de tránsito terrestre	N/A	N/A	N/A
Informe policial homologado	N/A	N/A	N/A
Intervención, control y manejo policial en disturbios	N/A	N/A	N/A
Juicios Orales	N/A	N/A	N/A
Justicia Cívica	N/A	N/A	N/A
La policía y su actuación ante la víctima en el sistema de justicia penal (40 horas)	N/A	N/A	
Lectura y redacción de documentos oficiales (40 horas)	N/A	N/A	N/A
Los Derechos Humanos en la función policial (40 horas)	N/A	N/A	N/A
Manejo de Crisis	N/A	N/A	N/A
Manejo de vehículo policial	N/A	N/A	N/A
Marco legal policial	N/A	N/A	N/A
Mediación	N/A	N/A	N/A
Nivelación académica	N/A	N/A	N/A
Operación De Equipos De Radiocomunicación	N/A	N/A	N/A
(Formación De Instructores)	N/A	N/A	N/A
Plataforma México	N/A	N/A	N/A
Policía de proximidad con perspectiva de género.	N/A	N/A	N/A
Policía de reacción	N/A	N/A	N/A
Policía de tránsito (actualización 120 horas)	N/A	N/A	N/A
Policía de tránsito (especialización 230horas)	N/A	N/A	N/A
Prevención del Delito	N/A	N/A	N/A

Prevención y vinculación social	N/A	N/A	N/A
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	N/A	N/A	N/A
Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente	N/A	N/A	N/A
Proximidad social	N/A	N/A	N/A
Psicología policial	N/A	N/A	N/A
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal	N/A	N/A	N/A
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	N/A	N/A	N/A
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	N/A	N/A	N/A
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	N/A	N/A	N/A
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)	N/A	N/A	N/A
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	234	0	234
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	624	0	624
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)	430	0	430
Taller: La actuación del policía enjuicio oral jurídicos / mandos)(4)	270	0	270
Otro (Formación Continua)	N/A	N/A	N/A

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

	Número de evaluaciones			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobado
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	1,018	0	1,018	1,011
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	884	0	884	884
Evaluación Instructor Evaluador	N/A	N/A	N/A	N/A

c) Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera.

Instrumento	Convenido	Presentado para revisión	Con registro emitido por la DGAT
Reglamento	N/A	N/A	N/A
Catálogo de puesto	N/A	N/A	N/A
Manual de Organización	N/A	N/A	N/A
Manual de Procedimientos	N/A	N/A	N/A
Herramienta de Seguimiento y Control	N/A	N/A	N/A

(6) Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.2.2. Avance General del Subprograma:

a) Curso de capacitación

	Estado de fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente	2,559	31
Formación Continua		1,558
Nivelación Académica		N/A
Formación de Mandos ⁶ (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		24
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		N/A

b) Evaluación de competencias básicas policiales, de desempeño y para instructor

	Estado de fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	2,559	1,018	1,011
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.		884	884

⁶ Del Estado de Fuerza del municipio de Guadalajara, un total de 34 corresponden a mandos.

Evaluación para Instructor		N/A	N/A
----------------------------	--	-----	-----

(7).- Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

c) Certificado Único Policial(CUP)

¿Cuántos policías municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño?

	Estado de fuerza	Personas con los cuatro elementos
Policías municipales en Activo	2,559	1,830

d) Coparticipación.

En caso haber invertido recursos de coparticipación para la reestructuración y homologación salarial del personal policial:

d.1) ¿Cuántos policías de mando y operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?

Policías de Mando:

34 Elementos

Policías Operativos:

2526 Elementos

d.2) ¿Cuál es el salario promedio de los policías de mando y cuál es el salario promedio de los policías operativos?

Salario Policías de Mando:

Sub- oficial \$ 37,394.10

Oficial \$ 44,872.92

Inspector \$ 59, 843.00

Inspector \$ 73,146.00

Comisario \$ 82,838.32

(importes mensuales)

Salario Policías Operativos:

Policía \$ 18,033.42

Policía tercero \$ 21,640.11

Policía segundo \$25,968.13

Policía primero \$31,394.10

(importes mensuales)

d.3) ¿Cuál fue el incremento salarial promedio en términos porcentuales de los policías de mando y cuál fue el incremento salarial promedio de los policías operativos? En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

Incremento Policías de Mando:

6% solo a los mandos de oficiales y sub-oficiales

Incremento Policías Operativos:

Del 6% a policía, policía tercero, policía segundo y policía primero

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

d. 4) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2019 en materia del Programa referido?

Se aplicó el recurso en reestructuración en modelo policial

d.5) ¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?

Se aplicó el recurso en reestructuración en modelo policial

d.6) ¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionadas y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?

	Sí (Marcar con una "x")	No (Marcar con una "x")	Número de policías beneficiados	Monto total otorgado
Seguro de gastos médicos mayores		X		
Potencialización del seguro de vida		X		
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo		X		
Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías		X		
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial		X		
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		X		
Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su		X		

deber				
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda		X		
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)		X		
Vales de despensa		X		
Ayuda por separación de los elementos operativos		X		
Total				

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el programa de Estímulos:

d.7) ¿Cuántos policías operativos recibieron en 2019 el beneficio respectivo?

Se aplicó el recurso en reestructuración modelo policial

d.8) ¿Cuál fue el monto total otorgado del programa de Estímulos durante 2019?

N/A

2.2.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso d) de los Lineamientos.

Establecer los procedimientos para las Instituciones de Seguridad Pública que participan en el proceso, para que el personal de dichas instancias Policiales sean capacitados y evaluados conforme a los estándares de competencia, de acuerdo con el perfil y desempeño de las funciones.

2.2.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso de los Lineamientos.

Fomentar y preparar al policía para interactuar en un ambiente respetuoso de los derechos humanos, que propicie el desarrollo del trabajo en equipo, además contribuya a garantizar un resultado eficaz en el esclarecimiento de los hechos durante la etapa de investigación.

Fortalecer sus conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas básicas para el desempeño de la función policial, de acuerdo con los principios constitucionales en materia de seguridad pública y el respeto pleno de los derechos humanos.

Profesionalizar y certificar a los elementos operativos, como parte de la reingeniería integral del sistema policial y de este modo atender los compromisos relativos a las evaluaciones de estos elementos en materia de Competencias Básicas de la Función Policial y su desempeño de manera periódica y con ello obtener un diagnóstico referencial para atender las áreas de mejora con procesos de capacitación adecuados a las necesidades de los policías.

2.2.5. Proyección de Recursos: Requisar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso f) de los Lineamientos.⁷

Programas y Subprogramas	Meta concertada 2019	Meta alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Formación Inicial (Elementos en activo)	12	12	5	\$ -
Formación Inicial (Aspirantes)	400	400	50	\$ -
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	200	200		\$ -
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	218	218		\$ -

⁷ La información presentada en esta tabla corresponde a lo reportado por la Comisaría en el Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019 enviado al SESNSP, sin embargo, el equipo evaluador notó que lo reportado no coincide en algunos rubros respecto de lo contenido en el Anexo Técnico.

Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)	600	600		\$ -
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	1	1		\$ -
Competencias Básicas de la Función Policial	40	40		\$ -
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	884	884		\$ -
Evaluaciones del Desempeño	760	760	800	\$ 40,144.00
Evaluación de Competencias básicas de la función para policías municipales	760	760	750	\$ -
Difusión interna de la Convocatoria para promoción para Policía	1	1	-	\$ -
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	1	1	\$ -
Formación Continua (Justicia Cívica) (10% del estado de fuerza operativo)	-	-	240	\$ 72,000.00
Formación Continua Conducción de Vehículos Policiales	-	-	80	\$ 33,000.00
Formación Continua Gerenciamiento Policial y adoctrinamiento policial	-	-	10	\$ 3,000.00
Formación Continua Grupo táctico básico	-	-	80	\$ 24,000.00
Formación Continua Grupo táctico intermedio	-	-	80	\$ 24,000.00
Formación Continua Lectura y redacción de documentos oficiales (40 horas)	-	-	80	\$ 24,000.00
Formación Continua Intervención, Control y manejo policial en disturbios	-	-	240	\$ 72,000.00
Formación Continua Policía de Proximidad/ Policía de Proximidad con Perspectiva de Género	-	-	80	\$ 24,000.00
Formación Continua Primeros auxilios	-	-	80	\$ 24,000.00
Formación Continua Técnicas de vigilancia y patrullaje en bicicleta	-	-	40	\$ 12,000.00

Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la función municipal	-	-	22	\$ 6,600.00
Actas de Instauración y Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la comisión de Honor y Justicia	-	-	1	\$ -
Formación (CBFP)	-	-	750	\$ -
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-	-	50	\$ -

Capítulo 3. Programa de Tecnologías. Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:

a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1.	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	X
2.	Recibir dictamen con respuesta favorable.	X
3.	Ejercer el recurso.	X
4.	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos	X
5.	Informar al CNI de la configuración de las terminales digitales (portátiles y/o móviles).	X

3.1.2. Avance General del Subprograma:

a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional o Estatal de Radiocomunicación y cuántas se encuentran en operación? Independientemente del año y recursos con los que hayan sido adquiridos.

Número de equipos		
Terminales	Integrados	En operación
Terminales Digitales Portátiles.	0	0
Terminales Digitales Móviles.	0	0
Terminales Digitales Base	15	13

b) ¿Se cuenta con sistemas AVL. GPS que permitan monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?

Si

c) En su caso. ¿Cuántas unidades del total del parque vehicular son monitoreadas?

160

d) ¿El monitoreo de las unidades es operado por la instancia municipal?

Si, por el centro de comunicación y observación electrónica (CECOE)

3.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso d) de los Lineamientos.

Cubrir el calendario de mantenimientos preventivos a consolas, aires acondicionados, terminales portátiles, equipo UPS y enlace para el sistema de acceso y telecomunicaciones del sistema integral de radiocomunicación y despacho, y en general a toda la infraestructura sobre la cual se encuentran desarrollado este proyecto.

3.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso de los Lineamientos.

Continuar equipando a la Institución de Seguridad Pública y a los elementos coninfraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

-Ejecutando el plan de mantenimiento.

-Evitar en lo posible las fallas relacionadas a problemas de Software.

- Tener acceso a la información estadística sobre la disponibilidad del Sistema integral, tomando en consideración el tipo de problema, la causa y duración de la contingencia y el tiempo de solución.

3.1.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso f) de los Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta concertada 2019	Meta alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías. Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Red Nacional de Radiocomunicación.				
Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	350	350		\$ -
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1	1		\$ -
Terminal digital portátil (radio)	-	-	272	\$11,016,000.00

Sección 2. Subprograma de Sistema de Videovigilancia.

3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:

No aplica, toda vez que no se destinó recurso federal al subprograma de Sistema de Videovigilancia.

a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1.	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	N/A
2.	Recibir dictamen con respuesta favorable.	N/A
3.	Ejercer el recurso.	N/A
4.	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos	N/A

b) ¿A partir de qué mes del año 2019 se puede medir el impacto en la disponibilidad del Sistema de Videovigilancia por la aplicación de los recursos FORTASEG2019.

Reporte del nivel de disponibilidad mensual del sistema de videovigilancia en 2019						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.2.2. Avance General del Subprograma:

a) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia que fueron instalados con recursos FORTASEG 2019 se encuentran en operación al cierre de 2019?

Número de (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
N/A	N/A	N/A	N/A

b) ¿Cuál es el total de eventos registrados en bitácoras al cierre del año 2019. en los que hubo intervención del sistema de videovigilancia?

N/A

c) Aprovechando la conexión con el C4 estatal o equivalente. del total de eventos registrados en bitácoras ¿en cuántos se tiene evidencia de participación coordinada?

N/A

d) ¿Cuál es el total de registros de intercambio de información?

N/A

3.2.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso d) de los Lineamientos.

Ninguna

3.2.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso de los Lineamientos.

Ninguna

3.2.5. Proyección de Recursos: Requisar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso f) de los Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta concertada 2019	Meta alcanzada 2019	Meta Proyectada da 2020	Recurso proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías. Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.				
Sistema de Videovigilancia.				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

3.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:

Se alcanza una cobertura del 100%, destinando los ahorros presupuestales y recursos provenientes de rendimientos financieros logrando así aumentar las metas de los conceptos, adquiriendo 7 motocicletas equipada como patrulla con balizamiento, 2,721 gorras tipo beisbolera, 265 pantalones y 158 camisolas adicionales a las metas comprometidas en el Anexo Técnico.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Adquisición de prendas para vestuario del personal operativo.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de la policía municipal:

Equipamiento Personal e Institucional	Concepto	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y uniformes	Pantalón	Pieza	5,442	5,707	5,707
	Gorra tipo beisbolera	Pieza	2,721	5,442	5,442
	Camisa o Camisola	Pieza	5,442	5,600	5,600
	Chamarra	Pieza	1,000	1,000	1,000
	Botas	Par	2,721	2,721	2,721
Materiales de Seguridad Pública	Fornitura	Pieza	200	0	200
Prendas de Protección (desagregados por concepto convenido en el anexo técnico)	Casco para Ciclista	Pieza	41	41	41
	Casco para Motocilista	Pieza	60	60	60
	Casco Balístico mínimo Nivel III-A	Pieza	50	50	50
Equipo de Defensa y Seguridad (desagregados por concepto convenido en el anexo técnico)	Equipo anti motín	Pieza	50	50	50
Vehículos y Equipo Terrestre	Motocicleta equipada	Pieza	60	67	67

(desagregados por concepto convenido en el anexo técnico)	como patrulla con balizamiento o				
Comandancia	-	Obra	N/A	N/A	N/A

c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Policías municipales que recibieron equipamiento personal					
Elementos	Uniformes	Materiales de Seguridad Pública	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales	2,400	200	191	N/A	N/A

d) Con la inversión en materia de infraestructura defina marcando con una X el estado de conservación del inmueble de seguridad pública (comandancia).

Situación de Inmuebles de Seguridad Pública				
Nombre	Excelente estado	Buen estado	Regular estado	Mal estado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3.2. Avance General del Subprograma:

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

	Número de elementos
--	----------------------------

Concepto	Estado de fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo.	2,559	0
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo.		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se advierte la cantidad del equipamiento.
Número de policías por cada arma larga.		
Número de policías por cada patrulla.		

3.3.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso d) de los Lineamientos.

En aras de reforzar, renovar y cubrir las necesidades del equipamiento personal e institucional de los elementos que forman parte de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, asegurando la cobertura de las herramientas que propicien las condiciones óptimas para que los integrantes de la institución de Seguridad Pública salvaguarden la integridad y derechos de las personas, preserven las libertades, el orden y la paz pública.

El uniforme juega un papel fundamental al dotar a los integrantes de los cuerpos policiales del mismo de identidad personal y permitir a la ciudadanía diferenciar al elemento operativo.

Necesidad de adquirir el equipamiento necesario con el fin de priorizar la respuesta al llamado de emergencia que realicen los ciudadanos, al contar con los mismos serán atendidas con mayor prontitud, cubriendo así las expectativas de la ciudadanía.

3.3.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso de los Lineamientos.

Continuar con el esfuerzo de brindar y renovar el equipamiento especializado y vestuario digno a cada elemento de la comisaría de la Policía de Guadalajara, mejorando las condiciones laborales mismas que serán reflejadas en el buen desempeño de la seguridad y la integridad de la ciudadanía.

3.3.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso f) de los Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta concerta da 2019	Meta alcanza da 2019	Meta Proyecta da 2020	Recurso proyectad o 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías. Infraestructura y Equipamiento de Apoyo Operación Policial				
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.				
Equipo anti motín	50	50	-	\$0.00
Botas	2721	2721	-	\$0.00
Pantalón	5442	5707	5600	\$6,160,000.00
Casco para ciclista	41	41	-	\$0.00
Casco para motociclista	60	60	-	\$0.00
Casco balístico mínimo nivel III-A	40	40	-	\$0.00
Fornitura	200	200	-	\$0.00
Gorra tipo beisbolera	2721	5442	2800	\$700,000.00
Chamarra	1000	1000	-	\$0.00
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	60	67	-	\$0.00
Camisola y/o Camisa	5442	5600	5600	\$6,160,000.00
Botas	2721	2721	2800	\$5,644,800.00
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	-	-	510	\$9,814,500.00
Arma corta	-	-	300	\$3,150,069.00
Arma larga	-	-	270	\$9,814,500.00

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:

No se destinó recurso federal al Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

No aplica

b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

No aplica

c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

No aplica

d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

No aplica

e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

No aplica

f) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)? Señalar la información en la siguiente tabla.

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH
Detención en Flagrancia	4,168	3,822
Localización o Descubrimiento de Indicios	No se tiene registro	No se tiene registro
Recepción de Denuncia	No se tiene registro	No se tiene registro

g) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019?

Actuaciones	Número de Actuaciones
Detención en órdenes de aprehensión	No se registra en base
Detención por caso urgente	No se registra en base

4.2. Avance General del Programa:

A) Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer respondiente?
¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPSP	Policías Municipales con Kit de primer respondiente	Policías Municipales con cámara de solapa
2,559	N/A	N/A

4.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso d) de los Lineamientos.

No aplica.

4.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso de los Lineamientos.

No aplica.

4.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso f) de los Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta concertada a 2019	Meta alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal Y Sistemas Complementarios.				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal Y Sistemas Complementarios.				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).

5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:

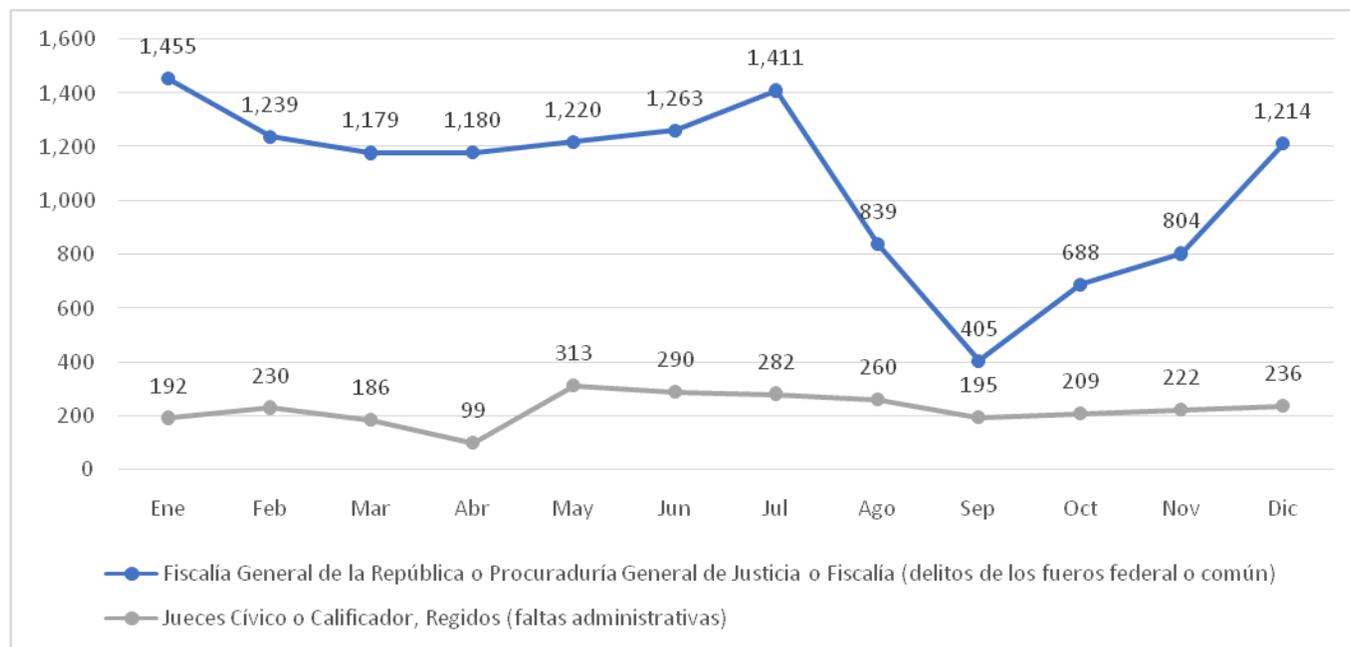
a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1.	Enviar el formato de proyecto a dictamen	X
2.	Recibir dictamen con respuesta favorable	X
3.	Ejercer el recurso	X
4.	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos	X
5.	Cumplimiento en el Informe Policial Homologado al 3er v 4to trimestre	No se alcanzó la meta del Informe Policial Homologado

b) ¿Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (IPH) entregó (suministro) a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadoros durante el año 2019?

Instancia	Números de Formatos IPH Entregados												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	1,455	1,239	1,179	1,180	1,220	1,263	1,411	839	405	688	804	1,214	12,897
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	192	230	186	99	313	290	282	260	195	209	222	236	2,714
Total	1,647	1,469	1,365	1,279	1,533	1,553	1,693	1,099	600	897	1,026	1,450	15,611

IPH entregados a las instancias de procuración de justicia y jueces cívicos y/o calificadores



Fuente: elaboración propia con datos del Informe de Evaluación FORTASEG 2019 del municipio de Guadalajara.

c) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes?

- c.1) Un área específica en la corporación.
- c.2) El superior jerárquico. **X**
- c.3) Una persona designada.
- c.4) Otro, especifique.

d) De los formatos IPH entregados (suministro) a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a), ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso b) durante el año 2019?

Instancia	Números de Formato IPH Entregados que Fueron Supervisados												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	192	230	186	99	313	290	282	260	195	209	222	236	2,714
Total	192	230	186	99	313	290	282	260	195	209	222	236	2,714

e) ¿Cuántos formatos IPH registró en los sistemas de captura durante el año 2019?

Instancia	Números de Formato IPH Capturados												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	6,436	6,511	6,415	7,006	6,514	6,434	6,593	6,391	6,604	7,415	7,514	7,041	80,874
Total	6,436	6,511	6,415	7,006	6,514	6,434	6,593	6,391	6,604	7,415	7,514	7,041	80,874

f) De los formatos IPH capturados en los sistemas de captura en el inciso anterior, ¿cuántos formatos fueron supervisados para su captura?

Instancia	Números de Formato IPH Supervisados para Captura												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	192	230	186	99	313	290	282	260	195	209	222	236	2,714
Total	192	230	186	99	313	290	282	260	195	209	222	236	2,714

5.1.2. Avance General del Subprograma:

a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos?

a.1) Sistema de captura (aplicativo). **X**

a.2) Municipio cercano con acceso al sistema de captura. a.3) C4 o CS de la entidad federativa.

a.4) Otro, especifique.

b) Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única de Identificación Policial (CUIP), Acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y número de policías encargados del llenado del IPH.

Clasificación del Estado de Fuerza.	Número de elementos con CUIP	Número de elementos con acceso al Sistema de Administración a Usuarios.	Número de elementos encargados de llenar el IPH
Mandos Policiales		0	
Policías Operativos		0	
Personal Administrativo		0	
Total		0	

5.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso d) de los Lineamientos.

Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del SNSP, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

5.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso de los Lineamientos.

Aumentar la capacidad de tecnología para la operatividad de las áreas que llevan a cabo el análisis de información así como el despacho de emergencia, esto para dar mejores resultados a la ciudadanía.

5.1.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso f) de los Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta concertada 2019	Meta alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.				
Sistema Nacional de Información (Base de datos).				
Equipo de seguridad informática (Firewall, Ips, Anti-Spam)	3	3	-	-
Equipo de seguridad informática (Firewall, Ips, Anti-Spam)	1	1	-	-
Servidor de cómputo	1	1	-	-
Computadora de escritorio	10	10	-	-
Mantenimiento aires acondicionados	4	4	-	-
Conmutador de datos	4	4	-	-
Licencia	38	38	-	-

Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:

No se destinó recurso federal al Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1.	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	N/A
2.	Recibir dictamen con respuesta favorable.	N/A
3.	Ejercer el recurso.	N/A
4.	Cumplir con el envío de la información estadística del servicio de emergencias 9-1-1.	N/A
5.	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	N/A

b) La información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 ¿Se entregó dentro de los primeros cinco días a mes vencido durante el año 2019?

Día de Entrega	Reportes de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2019												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.2. Avance General del Programa:

a) Utilizando la tabla responder: ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido durante 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Llamadas de emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la puesta en operación del 9-1-1.
Reales	62,069
Falsas o improcedentes	226,474
Total	288,543

6.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso d) de los Lineamientos.

N/A

6.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso de los Lineamientos.

N/A

6.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción 111, inciso f) de los Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta concertada 2019	Meta alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Destino de gasto 1.	N/A	N/A	N/A	N/A
Destino de gasto 2.	N/A	N/A	N/A	N/A
Destino de gasto N.	N/A	N/A	N/A	N/A

APARTADO II. Evaluación de desempeño de FORTASEG de acuerdo a los Términos de Referencia Municipales

Capítulo 7. Características del Fondo

1) Características del FORTASEG:

a) Normatividad aplicable.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en el Artículo 21 que *la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios*; por su parte el Artículo 115 establece las funciones y servicios a cargo de los municipios, entre las cuales se encuentra la seguridad pública mediante las policías preventivas municipales⁸.

En la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), el artículo 2 atribuye a la Federación, las entidades federativas y municipios las funciones de seguridad pública así como en el numeral 10 del mismo, establece la organización e integración del Sistema Nacional de Seguridad Pública teniendo al Secretariado Ejecutivo como el órgano encargado de emitir los Lineamientos que establecen los criterios de selección otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 establece en el artículo 8 la cantidad de \$4,009,124,098.00 (CUATRO MIL NUEVE MILLONES CIENTO VIENTICUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) para el FORTASEG⁹. Para los municipios del estado de Jalisco que resultaron beneficiarios bajo los criterios de los lineamientos del fondo se asignó durante este ejercicio la cantidad de \$198,689,153.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), lo que representa un 4.96% del total federal; para el municipio de Guadalajara la asignación asciende a \$54,037,974.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que equivale al 27.19% de lo que corresponde a esta entidad federativa¹⁰.

Durante los últimos 3 ejercicios fiscales se ha presentado una disminución del recurso otorgado por el

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 21 y 115, fracción III, inciso h. Consultado en junio de 2020. Última reforma publicada DOF 08-05-2020. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

⁹ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Consultado en junio de 2020. Publicado en el DOF el 28-12-2018. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518262/PEF_2019_281218.pdf

¹⁰ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019. Consultado en junio de 2020. Publicado en el DOF el 15-02-2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019

FORTASEG al municipio, debido que del ejercicio 2018 al 2019 se redujo en cerca de mil millones de pesos lo aprobado en el PEF para el subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales; para el caso de Guadalajara esto se reflejó en un decremento de más del 25% para estos mismos ejercicios, pues en 2018 se convenieron 72.5 millones, es decir 18.5 millones más que en 2019.¹¹

Por otro lado, la Ley de Coordinación Fiscal, en el capítulo V, artículo 25 establece la existencia de los diversos fondos de aportaciones federales, mediante los cuales la federación transfiere a las haciendas públicas de Estados y Municipios, esta misma Ley plasma en los artículos 44 y 45 que determinan los criterios generales de existencia, distribución, elegibilidad y destino de dicho recurso.

La Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el capítulo VI, artículo 74 establece que la autorización relativa a la ministración de los subsidios y transferencias corre a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece los criterios generales a los cuales los entes públicos se deberán apegar con el fin de contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto público.

b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Nombre: Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

Nombre corto: Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Siglas: FORTASEG.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Gobernación

Dependencia responsable a nivelfederal: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Dependencia y/o entidad ejecutora a nivel municipal: Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara (Comisaría de Guadalajara)

Año de inicio de operación: 2016

¹¹ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Consultado en junio de 2020. Publicado en el DOF el 29-11-2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&fecha=29/11/2017

Programa presupuestario federal: U007 Subsidios en materia de seguridad pública

c) Problema o necesidad que pretende atender.

Con base en el artículo 2 de los Lineamientos del FORTASEG se identifica que la necesidad principal del fondo es fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública de los municipios beneficiarios mediante la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Informe Final de Evaluación de Procesos del Pp U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”¹² refiere que si bien existe un contexto claro con base en los Lineamientos del FORTASEG, el subsidio se aplica en un marco social de incertidumbre en donde la seguridad pública es una de las principales preocupaciones de la sociedad, además de existir desconfianza en las instituciones, siendo esto una de las causas primordiales por las que no se denuncian delitos. Este mismo documento define el problema en un árbol del problema a partir de un Diagnóstico del Programas Presupuestario 007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” en donde se define el problema como *El Debilitamiento de las Instituciones de Seguridad Pública*, tendiendo entre sus causas desfavorables condiciones laborales debido a un insuficiente equipamiento e infraestructura; escasa profesionalización de los elementos policiales y protocolos de actuación heterogéneos, lo que se refleja en una reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública y una alta incidencia delictiva.

d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo con la Normatividad Aplicable

El fondo no entregadirectamente a los beneficiarios bienes y servicios, ya que se trata de recurso público bajo modalidad de subsidio con el cual los municipios buscarán crear componentes que cumplan el objetivo establecido en los Lineamientos. A su vez, el SESNSP publica el Catálogo de

¹²Informe Final de Evaluación de Procesos del Pp U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”. Consultado en junio de 2020. Disponible en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1051/1/images/Informe_Evaluacion_de_Procesos_del_Pp_U007.pdf

Bienes, Servicios e Infraestructura 2019¹³, donde se delimitan los conceptos del gasto autorizados para programas y subprogramas del FORTASEG.

La tipología de bienes, servicios e infraestructura que se encuadra en el catálogo que establece los capítulos, conceptos y partidas permitidas para cada programa aprobado en el convenio realizado entre el municipio que ejecuta el fondo y el Secretariado Ejecutivo del SESNSP de manera que incidan de manera directa en alguno de los objetivos planteados en los Programas de Prioridad Nacional.

Los Programas con Prioridad Nacional que atiende el FORTASEG se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Clasificación del catálogo nacional de bienes, servicios e infraestructura FORTASEG 2019

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma
E.E.1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	1) Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana
E.E.2. Desarrollo y Operación Policial	II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	2) Profesionalización de las instituciones de seguridad pública
		3) Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza
	III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	4) Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia
		5) Red nacional de radiocomunicación
		6) Sistema de videovigilancia

¹³Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2019?state=published>

E.E.3. Gestión de Capacidades Institucionales para el servicio de Seguridad y la Aplicación de la Ley Penal	IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	7) Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal
E.E.4. Administración de la Información para la Seguridad Pública	VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	8) Sistema nacional de información (bases de datos)

Fuente: Elaboración propia con base en el Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque) para cada tipología de bienes y servicios o proyecto financiado con recursos del Fondo.

La **población potencial** engloba los 2,457 municipios y alcaldías de la Ciudad de México y las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal.

La **población objetivo** está conformada por municipios y alcaldías de la Ciudad de México y las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal, que hayan sido seleccionados para acceder al FORTASEG conforme a la fórmula de elegibilidad establecida en el Anexo 1 de los Lineamientos de dicho fondo.

Población atendida para cada tipología de bienes y servicios se trata de los 252 municipios elegidos, que suscriben el convenio específico de adhesión y presentaron el anexo técnico para el otorgamiento de los recursos con apego a los Programas de Prioridad Nacional.

Capítulo 8. Planeación Estratégica

2) ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030?

Como parte de la agenda del desarrollo sostenible en el año 2015 se firmaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) donde los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas acordaron tratar problemáticas globales entre las cuales se encuentra el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción de la justicia, fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones¹⁴. En la Agenda 2030 se definieron en total 17 ODS con 169 metas que abarcan las esferas económica, social y ambiental¹⁵.

El FORTASEG contribuye en diversos temas que esta agenda internacional implementa como parte de los objetivos y metas universales en donde se reconoce difícil concebir un desarrollo sostenible sin paz y sin seguridad.

Entre las metas se encuentra la educación de calidad, inclusiva e igualitaria en todos sus niveles, donde se busca contribuir a que la seguridad en las escuelas exista en unión entre comunidades y familias, por otro lado en relación a la migración internacional, se busca garantizar entre otros aspectos, la seguridad de los migrantes quienes son reconocidos como contribuyentes al crecimiento inclusivo y de desarrollo sostenible. Se reconoce también, que fomentar las relaciones comunitarias y la seguridad en las personas, permite una mejor planificación y renovación urbana.

El FORTASEG contribuye al cumplimiento del Objetivo 16 "*Paz, justicia e instituciones sólidas*" ya que su implementación incide en la reducción y prevención de la violencia y el fortalecimiento del Estado de derecho en apego a los derechos humanos, así como en la consolidación de las instituciones policíacas en beneficio de la ciudadanía. De igual manera incide en el Objetivo 11 "*Ciudades y comunidades sostenibles*" en relación a que éste busca, entre otras cosas, mejorar las condiciones de seguridad y sostenibilidad de las ciudades.¹⁶

¹⁴ Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. ONU México. Recuperado en junio de 2020 en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas. Objetivos del Desarrollo Sostenible. Recuperado en junio de 2020 en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

¹⁶ ¿Qué son los objetivos del Desarrollo Sostenible?. ONU México. Recuperado en junio de 2020 en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

3) ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

La planeación nacional establece en el eje de Política y Gobierno un cambio de paradigma en relación a la seguridad con la adopción de una estrategia de prevención, de igual manera se establecen los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, entre los cuales se busca *Emprender la construcción de Paz* para promover la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad.

Por otro lado, establece que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tendrán como prioridad el *fortalecimiento y la profesionalización de las corporaciones policiales estatales y municipales*.¹⁷

El 5 de diciembre del 2018 se publicó la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios¹⁸ en la cual se establecen los lineamientos para la planeación estatal y municipal con el fin de transversalizar la gobernanza, con lo cual el Ejecutivo Estatal emite el *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030*, el cual contiene el eje temático de *Seguridad, justicia y estado de derecho* en el cual se definen diversas acciones con encaminadas a disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad, en relación a la prevención social de la violencia el plan estatal busca contribuir a la disminución de las violencias y el delito en el Estado de Jalisco, a través de la atención a población vulnerable; la disminución de factores de riesgo, la promoción de factores de protección, la articulación y fortalecimiento de instituciones estatales, municipales y sociales que implementan programas de prevención.¹⁹

La planeación municipal de Guadalajara, visión 2042, plantea a la seguridad pública como un tema de agenda prioritaria de manera que a partir de un diagnóstico multifactorial se identificaron las principales problemáticas y lugares que permiten la comisión de delitos, además se realiza un análisis de las oportunidades presentes con lo que establecieron los diversos objetivos estratégicos,

¹⁷Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado en junio del 2020, en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹⁸ Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado en junio del 2020, en: <https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/content/ley-de-planeacion-participativa-para-el-estado-de-jalisco-y-sus-municipios>

¹⁹Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018. Recuperado en junio del 2020, en: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/12781>

estrategias y líneas de acción, estableciendo 21 indicadores con metas definidas para el año 2021 y con miras al año 2030.²⁰

Tabla 2. Alineación del Fondo a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
<p>Restar base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales</p> <p>Recuperar el principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones</p> <p>Impulsar a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.</p>	<p>* Recuperar el estado de derecho</p> <p>* Cambio de paradigma en seguridad</p>	<p>-Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia</p> <p>-Pleno respeto a los derechos humanos</p> <p>-Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.</p> <p>-Reformular el combate a las drogas.</p> <p>-Emprender la construcción de la paz.</p> <p>-Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</p> <p>-Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</p> <p>-Prevención del Delito.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Tabla 3. Alineación del Fondo a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030		
Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
<p>Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización.</p> <p>Impulsar el desarrollo de los recursos humanos con la</p>	<p>* Seguridad, justicia y estado de derecho</p>	<p>- Nuevo Modelo de Reinserción Social.</p> <p>-Atención Integral a las Víctimas del Delito.</p> <p>- Prevención psico-social y situacional del delito y la violencia en colonias con</p>

²⁰Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042. Recuperado en junio del 2020, en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf>

<p>implementación del servicio civil y profesional de carrera policial, con un énfasis en la capacitación permanente, creando protocolos de atención y el equipamiento adecuado de los cuerpos policiales para acrecentar la percepción de confianza en las policías.</p> <p>Coadyuvar de manera permanente en el diseño y ejecución de políticas públicas transversales que ataquen las causas del fenómeno delictivo.</p> <p>Impulsar una mejor aplicación de la Ley y la implementación de inteligencia policial en los procedimientos y procesos de actuación por medio de sus capacidades, habilidades, destrezas con una atención integral con la participación de la participación ciudadana.</p>		<p>alto índice delictivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtención del Certificado Único Policial (CUP). - Fortalecimiento de la cultura cívica y de legalidad en Jalisco.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030.

Tabla 4. Alineación del Fondo a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042		
Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
<p>Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.</p>	<p>* Disminuir la cantidad de detenciones no vinculadas a proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación continua en materia de procedimientos legales para la detención y puesta a disposición del presunto responsable del delito ante el Ministerio Público. - Acompañamiento legal para policías aprehensores. - Establecer mesas de coordinación con la Fiscalía Estatal para reducir las vulnerabilidades y asegurar que las detenciones sean vinculadas a proceso. - Establecer durante toda la administración una campaña informativa con los requisitos para la detención y puesta a disposición.
	<p>* Reducir las tasas delictivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo. - Integrar más vehículos de patrullaje a la vigilancia de la ciudad. - Fortalecimiento de la videovigilancia. - Coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno. - Fortalecimiento del sistema de denuncia formal y anónima. - Implementar un sistema de patrullaje inteligente con base a diagnósticos.
	<p>* Mejorar la percepción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del programa "Policía de Proximidad" que integre el enfoque de derechos humanos, igualdad de

	ciudadana de la seguridad y eficacia de la policía.	género y gobernanza. - Fortalecimiento de la política de transparencia y rendición de cuentas. - Establecer un programa de evaluación continua.
	* Prevenir la naturalización de conductas indebidas en niños y adolescente, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.	- Promoción de la cultura y el arte como actividades ocupacionales orientadas a prevenir el delito y promover la cultura de la paz. - Implementación de programas recreativos y deportivos con enfoque en la prevención delincriminal. - Campaña informativa para prevención de la violencia, uso de drogas y alcohol. - Recuperación de espacios públicos - Promoción de la cultura y el arte como actividades ocupacionales orientadas a prevenir el delito y promover la cultura de la paz. - Implementación de programas recreativos y deportivos con enfoque en la prevención delincriminal. - Campaña informativa para prevención de la violencia, uso de drogas y alcohol. - Recuperación de espacios
	* Reducir la violencia contra las Mujeres	- Campaña informativa en materia de identificación de tipos de modalidades de violencias contra las Mujeres y procedimientos para su denuncia, visibilizando el problema de género. - Capacitación para aspirantes y Policías para el ejercicio de sus atribuciones con perspectiva de género. - Fortalecer la difusión del programa "CODIGO ROSA" para la ejecución de las órdenes de protección a víctimas de violencia en todos los programas municipales de contacto con la ciudadanía.
	6. Fijar una política de respeto y protección a los derechos humanos a la igualdad de género y a la no discriminación	- Establecer y aplicar protocolos de actuación policial detallados y supervisados que aseguren el respeto y protección a los derechos humanos, en prioridad de los de niñas, niños y adolescentes, así como en tema de igualdad de género, personas con discapacidad, así como derechos humanos de comunidades indígenas y migrantes. - Capacitación continua que permita la profesionalización, actualización y especialización del cuerpo policiaco, que incluya un enfoque de Derechos Humanos e igualdad de género y no discriminación. - Implementar protocolos policiacos y registro de incidentes con perspectiva de género, con especial atención al protocolo de feminicidios.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042

4) ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

El programa federal FORTASEG establece sus objetivos estratégicos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario U007 denominado Subsidios en materia de seguridad pública, teniendo como Unidad Responsable (UR) al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La MIR establece la lógica vertical del fondo por lo cual establece el fin, propósito y componentes delimitando a su vez los indicadores de medición para los bienes y servicios que pretende general, la siguiente tabla describe los objetivos del subsidio:²¹

Tabla 5. Objetivos Estratégicos del FORTASEG

Objetivos Estratégicos del Fondo	
Nivel de desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.
Componentes	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Subsidios en materia de seguridad pública.

A nivel de componentes la Matriz de Indicadores de Resultados establece 4 componentes similares, mismos que difieren en la manera de medir los indicadores de los bienes y servicios otorgados.

²¹Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FORTASEG-2019. Observatorio del Gasto Público. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

Componente 1: Mide el porcentaje de avance en la aplicación de *evaluaciones de competencias básicas* convenidas con recursos del FORTASEG.

Componente 2: Mide el porcentaje de avance en la aplicación de *evaluaciones de desempeño* convenidas con recursos del FORTASEG

Componente 3: Mide el porcentaje de avance en la aplicación de *evaluaciones de control de confianza* convenidas con recursos del FORTASEG

Componente 4: Mide el porcentaje de avance en la *capacitación de formación inicial de elementos* convenidos con recursos del FORTASEG.

5) ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

Se identificaron programas federales y estatales que complementan los objetivos del FORTASEG, a nivel federal un programa importante es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal (FASP), ambos programas están dirigidos a la atención de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orientan a cumplir los diez Programas de Prioridad Nacional. El FASP a diferencia del FORTASEG en lugar de ser dirigido a los municipios es dirigido a las entidades federativas y en sus criterios de distribución, además de la prevención, fortalecimiento de capacidades institucionales y tecnológicas busca el fortalecimiento de los sistemas penitenciarios estatales.

Además existe el Programa Nacional de Prevención del Delito que tiene el objetivo de apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

De igual manera, a nivel federal existen programas de prevención de la violencia contra las mujeres, políticas integrales de juventud y con enfoques de convivencia escolar que favorecen entornos libres de violencia y generan un mayor grado de cohesión social.

En el Estado de Jalisco se implementan programas como, Barrios de Paz , el Programa de Prevención para Niñas, Niños y Adolescentes y el Programa Interinstitucional de Prevención y Atención de la Violencia en las Escuelas de Educación Básica, Educación Media y Capacitación para el Trabajo que presentan sinergia con el fondo FORTASEG en relación al componente de prevención social de la violencia.

Tabla 6. Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondo y otros programas que operan en el Municipio

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad	Elementos de seguridad pública de las entidades federativas con base en los criterios de distribución, fórmulas y variables para la	Aportaciones federales para entidades federativas en materia de profesionalización

Estados y el Distrito Federal (FASP) ²²	Pública – A nivel estatal la Fiscalía del Estado	asignación de los recursos	
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres ²³	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de Gobierno	Servicios integrales a mujeres víctimas de violencia brindados en los Centros de Justicia para las Mujeres y difusión de cultura de la no violencia contra las mujeres
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ²⁴	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.	Servicios dirigidos a las mujeres en situación de violencia, para orientar, atender e impulsar su autonomía, en coordinación con instituciones públicas y sociales y acciones dirigidas a la población en general, para prevenir la violencia contra las mujeres, en coordinación con instituciones públicas y sociales, realizadas.
Articulación de Políticas Integrales de Juventud ²⁵	Instituto Mexicano de la Juventud	La población entre los 12 y 29 años de edad beneficiaria del programa se incorpora en acciones de participación y/o cohesión social impulsando su bienestar y desarrollo.	Acciones para fortalecer la participación y cohesión social de jóvenes.

²² MIR FASP 2019. Observatorio del Gasto Público. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I011>

²³ MIR Programa de promoción a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 2019. Observatorio del Gasto Público. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04E015>

²⁴ MIR PAIMEF 2019. Observatorio del Gasto Público. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20S155>

²⁵ MIR Programa de articulación de Políticas Integrales de Juventud 2019. Observatorio del Gasto Público. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20E016>

<p>Programa Nacional de Convivencia Escolar²⁶</p>	<p>Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa</p>	<p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar.</p>	<p>Protocolos estatales para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica y especiales, difundidos. Capacitaciones a directivos por los Equipos Técnicos Estatales, proporcionados Materiales educativos para favorecer la Convivencia Escolar en las Entidades Federativas, entregados.</p>
<p>Programa Nacional de Prevención del Delito 2019 (PRONAPRED)²⁷</p>	<p>Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana</p>	<p>Apoyo a las Entidades federativas con base en los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.</p>	<p>Subsidios federales no regularizables para apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana.</p>
<p>Barrios de Paz²⁸</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Incidir en proyectos municipales que contribuyan a la prevención de las violencias y promoción de nuevas masculinidades en el estado de Jalisco, mediante las estrategias: Educando para la Igualdad, el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM)</p>	<p>Apoyo económico a organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones o instituciones de asistencia privada para la implementación de los "Círculos de Paz" orientados a la prevención de violencias y fortalecimiento del tejido social.</p>
<p>Prevención para Niñas, Niños y Adolescentes²⁹</p>	<p>Sistema para el desarrollo Integral de la Familia DIF</p>	<p>Está dirigido a niños, niñas y adolescentes de entre los 6 y los 17 años 11 meses de edad, que presenten</p>	<p>Becas de Apoyo Escolares y de Capacitación. Eventos y espacios de participación infantil. insumos para</p>

²⁶ MIR Programa Nacional de convivencia Escolar 2019. Observatorio del Gasto Público. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S271>

²⁷ Programa Nacional de Prevención del Delito 2019 (PRONAPRED) Consultado en junio de 2020. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511236&fecha=24/01/2018

²⁸ Programa Estatal Barrios de Paz 2019. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Barrios-de-Paz/755/2019>

²⁹ Programa Estatal Prevención para Niños, Niñas y Adolescentes. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Prevencion-para-Ni%C3%B1as-y-Adolescentes/740/2019>

	Jalisco	situaciones de riesgos psicosociales, como son: adicciones, embarazo infantil y/o adolescente, migración, trabajo, abuso sexual, adolescentes en conflictos con la ley o situación de calle.	higiene, ración alimenticia, aparatos de rehabilitación. Pláticas y talleres formativos de prevención, capacitación, así como orientación social, psicológica, médica, jurídica o pedagógica. Capacitación en temáticas de Infancia a replicadores.
Programa Interinstitucional de Prevención y Atención de la Violencia en las Escuelas de Educación Básica, Educación Media y Capacitación para el Trabajo³⁰	Secretaría de Educación	Alumnos, Docentes y padres de familia de escuelas públicas de educación básica adquieren habilidades y conocimientos a través de las acciones de Programas Estratégicos de en temas de Equidad y Prevención de la Violencia, en temas relacionados con la Equidad de género y a la resolución asertiva de conflictos.	Realizar talleres con supervisores, directores, docentes y personal de apoyo con temáticas de prevención de la violencia, resolución no violenta de conflictos, derechos de la niñez etc.

Fuente: Elaboración propia con base en las MIR de programas federales y la consulta en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco.

³⁰Programa Interinstitucional de Prevención y Atención de la Violencia en las Escuelas de Educación Básica, Educación Media y Capacitación para el Trabajo. Consultado en junio de 2020. Disponible en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Programa-Interinstitucional-de-Prevencion-y-Atencion-de-la-Violencia-en-Escuelas-de-Educacion-Basica%2C-Educacion-Media-y-Capacitacion-para-el-Trabajo/675/2019>

Capítulo 9. Operación

6) ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG 2019 al Municipio de Guadalajara, se presenta en la siguiente tabla.

En términos amplios, el proceso de ministración inicia cuando la SHCP publica el Presupuesto de Egresos de la Federación y en seguida, el SESNSP publica los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2019. De manera previa, en el Municipio se realiza la Detección de necesidades internas por el Ente Público, y a la par, realiza reuniones de Coordinación para la integración conjunta de la propuesta de inversión junto a la Entidad Federativa.

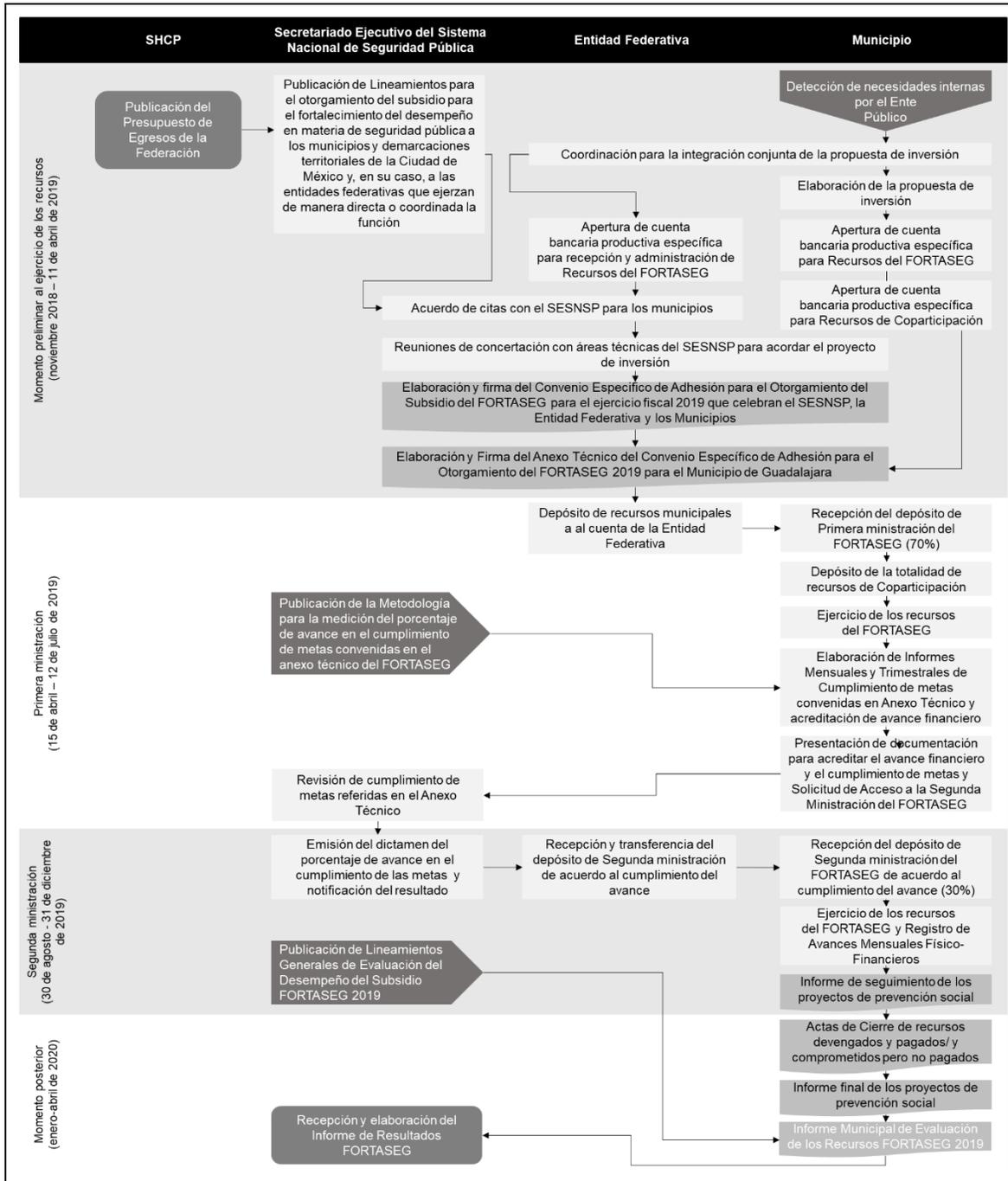
El Ente Público elabora la propuesta de inversión. Luego, tanto el Ente Público como la Entidad Federativa abren la cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de Recursos del FORTASEG. Además, el Ente Público abre la cuenta bancaria productiva específica para Recursos de Coparticipación.

Luego de que el SESNSP acuerda las citas para los municipios, se realizan las reuniones de concertación con sus áreas técnicas para acordar el proyecto de inversión. Igualmente, se elabora y firma el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019 que celebran el SESNSP, la Entidad Federativa y los Municipios; más el Anexo Técnico para el Municipio.

Luego la Entidad Federativa deposita los recursos municipales a la cuenta de la Entidad Federativa, que corresponden a la Primera ministración del FORTASEG (70%). Así, el municipio deposita la totalidad de recursos de Coparticipación. Tras el ejercicio de los recursos del FORTASEG, el Ente Público presenta la documentación para acreditar el avance financiero y el cumplimiento de metas y solicita el Acceso a la Segunda Ministración del FORTASEG. Una vez revisado y emitido el dictamen de cumplimiento por parte del SESNSP, el Ente Público recibe el depósito de la Segunda ministración del FORTASEG (30%).

Finalmente, cuando el Ente Público ha ejercido los recursos del FORTASEG y registrado los Avances Mensuales Físico-Financieros, entrega las Actas de Cierre de recursos devengados y pagados/ y comprometidos pero no pagados, y realiza tanto el Informe final de los proyectos de prevención social como el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos FORTASEG 2019.

Figura 1. Proceso oficial que operó para la ministración de los recursos del FORTASEG 2019 al Municipio de Guadalajara



Fuente: elaboración propia a partir de información consultada

7) ¿Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Sí. Los recursos del FORTASEG correspondientes al ejercicio fiscal 2019 fueron transferidos en tiempo y forma a la instancia ejecutora.

Para el ejercicio fiscal 2019 le correspondieron al Municipio de Guadalajara un total de \$54,037,974.00 de recursos FORTASEG³¹. Los Lineamientos señalan que los recursos del FORTASEG son transferidos en dos ministraciones a los beneficiarios. La primera, es equivalente al 70% de los recursos, y la segunda por el 30% restante. La segunda ministración está condicionada al cumplimiento de las metas convenidas al 28 de junio de 2019, y a haber comprometido, devengado y/o pagado el 50% de los recursos, tanto federales como de coparticipación. El 80% del monto de la segunda ministración está condicionado al ejercicio del recurso, mientras que el 20% restante está condicionado al cumplimiento de metas.

Los recursos son transferidos por parte de la Federación a las entidades federativas, quienes a su vez transfieren los recursos a los municipios beneficiados. Las entidades tienen cinco días hábiles para realizar dicha transferencia a los municipios, una vez recibidos los recursos por parte de la Federación.

La fecha límite establecida para la formalización de los convenios y anexos técnicos fue el 15 de marzo de 2019, según se señala en el artículo 15 de los Lineamientos. El 15 de marzo de 2019 se formalizó el *“CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Jalisco y los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande”*, así como el Anexo Técnico correspondiente al municipio de Guadalajara, por lo que se cumplió con lo establecido en los Lineamientos.

La fecha límite establecida en los lineamientos para la solicitud de los recursos de la segunda

³¹ Según consta en el Convenio Específico de Adhesión entre el SESNSP, el Estado de Jalisco y los municipios beneficiados.

ministración era el 12 de julio de 2019, según se señala en el artículo 19 de los Lineamientos. El 4 de julio de 2019 el Municipio de Guadalajara solicitó al SESNSP el acceso a los recursos de la segunda ministración, por lo que la solicitud se hizo en tiempo y forma³². El 30 de agosto el SESNSP notificó al municipio la autorización para acceder a la segunda ministración³³, después de realizar los dictámenes correspondientes al cumplimiento de metas y al ejercicio de los recursos. El monto autorizado para la segunda ministración fue de \$16,202,638.05 pesos, en lugar de los \$16,211,392.20 pesos considerados en el Convenio Específico de Adhesión, toda vez que el dictamen del SESNSP se consideró un 99.95% de avance de las metas convenidas al 28 de junio.

Los Lineamientos del FORTASEG señalan en su artículo 10, que los beneficiarios deberán aportar en una sola exhibición una coparticipación equivalente al 20% del monto federal asignado. Dicho monto deberá depositarse a más tardar 20 días hábiles después de recibida la primera ministración.

Según consta en los estados de cuenta de las cuentas productivas específicas para administrar los recursos del FORTASEG, el 15 de abril se recibió la transferencia de la primera ministración, por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco, por un monto de \$37,826,581.80 pesos. Por su parte, los recursos de la coparticipación fueron transferidos a la cuenta específica para su gestión el día 6 de mayo de 2019; cumpliendo así con las fechas establecidas en los Lineamientos. La segunda ministración fue transferida de la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco al municipio de Guadalajara el 19 de septiembre de 2019.

Las fechas y montos de las ministraciones del recurso federal, así como de los recursos de coparticipación se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 7. Montos y fechas de las ministraciones de recursos FORTASEG 2019

CONCEPTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO CONVENIDO	MONTO DEPOSITADO	FECHA DE DEPÓSITO EN CUENTA ESPECÍFICA
Primera ministración	Federal	\$37,826,581.80	\$37,826,581.80	15 de abril de 2019
Segunda	Federal	\$16,211,392.20	\$16,202,638.05	19 de septiembre de

³²Oficio número 179 IDTC/2019 signado por el Presidente Municipal de Guadalajara y dirigido a la Directora General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP.

³³Oficio número SESNSP/DGVS/DAB/1906/2019 signado por la Directora General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP y dirigido al Presidente Municipal de Guadalajara.

ministración				2019
Coparticipación	Municipal	\$10,807,594.81	\$10,807,594.81	6 de mayo de 2019

De esta forma se tiene que durante el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guadalajara recibió un total de \$54,029,219.85 pesos de recursos de FORTASEG, equivalente al 99.98% de los recursos convenidos.

8) ¿Se cuentan con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo?; y en caso afirmativo ¿la justificación es la adecuada?

No. Con referencia a las fuentes de información consultadas por el equipo consultor, es posible afirmar que no se logró identificar que el Ente Público cuente con algún estudio diagnóstico específico a nivel municipal que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG.

Para hacer la revisión de la información, ha sido tomado como referencia la Guía de *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* de CONEVAL³⁴, como un instrumento metodológico para identificar estudios que diagnostiquen necesidades y problemas para el FORTASEG. No se espera que el Ente Público cumpla con estos criterios, más bien se busca observar el grado en que se acerca su detección de necesidades y problemas a esta metodología.

Tabla 8. Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos de acuerdo al CONEVAL

Elemento general	Elemento específico
1. Antecedentes	-
2. Identificación y descripción del problema	2.1. Identificación y estado actual del problema 2.2. Evolución del problema 2.3. Experiencias de atención 2.4. Árbol de problemas
3. Objetivos	3.1. Árbol de objetivos 3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención
4. Cobertura	4.1. Identificación y caracterización de la población potencial 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo 4.3. Cuantificación de la población objetivo 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo
5. Diseño de la intervención	5.1. Tipo de intervención 5.2. Etapas de la intervención 5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios 5.4. Matriz de Indicadores

³⁴ Consultado en julio de 2020:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

6. Presupuesto	6.1. Fuentes de financiamiento 6.2. Impacto presupuestario
----------------	---

Fuente: elaboración propia a partir de la Guía del CONEVAL

En la siguiente tabla se definen los subprogramas convenidos para el FORTASEG 2019, en el cual se identifican los documentos diagnósticos o similares a los que se tuvo acceso y observaciones respecto a la Guía del CONEVAL.

Tabla 9. Subprogramas convenidos para el FORTASEG 2019

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Convenido en Anexo Técnico	Documento diagnóstico o similar	Observación respecto a la Guía del CONEVAL
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Sí	-Proyectos de inversión -Programa Sectorial de Seguridad Pública del Ente Público	-Se describen características de las necesidades -El pre-proyecto contempla que el proveedor realice un diagnóstico con algunos elementos mínimos -Define parcialmente elementos de definición del problema y objetivos
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Sí	-Proyectos de inversión -Documentos internos de seguimiento a situación	-Define los requerimientos del SESNSP

	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública		del personal	-No define elementos diagnósticos
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	Sí	-Inventarios del equipamiento del personal policial y de requerimientos de armas, municiones y equipo diverso -Proyectos de inversión	-Se describen parcialmente antecedentes y situación actual de los conceptos requeridos
	Red Nacional de Radiocomunicación	Sí	-Proyectos de inversión	
	Sistema de Videovigilancia	N/A	N/A	N/A
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	N/A	N/A	N/A
Sistema nacional de información para la seguridad pública	Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	Sí	-Proyectos de inversión	-No define elementos diagnósticos
Sistema nacional de atención de	Sistema Nacional de	N/A	N/A	N/A

llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas			
---	---	--	--	--

Fuente: elaboración propia a partir del Anexo Técnico y la documentación señalada.

A partir de la información consultada y de las entrevistas realizadas con el personal del Ente Público, se identificó el siguiente proceso para detectar necesidades. En primer lugar, el área de Enlace FORTASEG realiza un anteproyecto de las acciones y metas para concertar con los recursos del FORTASEG, mediante la coordinación de las distintas áreas al interior de la Comisaría que intervienen en el ejercicio del fondo. Para ello, inicia comunicaciones y reuniones de trabajo con jefes de división, direcciones o unidades de las áreas de la Comisaría que intervienen, las cuales ya tienen una detección preliminar de necesidades, luego son priorizadas para ser incluidas en el anteproyecto. Las bases de información internas e inventarios son alimentados a lo largo del año.

En segundo lugar, el Enlace FORTASEG establece comunicaciones con la Entidad Pública, en específico con el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública para integrar y ajustar las propuestas de inversión según recomendaciones.

En tercer lugar, el Enlace FORTASEG concentra la información y la sistematiza como insumo para elaborar la Propuesta de Inversión FORTASEG, basándose en el monto asignado al municipio según los Lineamientos FORTASEG. La Propuesta de Inversión FORTASEG contiene información de los programas con prioridad, los subprogramas, concepto, meta y monto de presupuesto a ejercer, correspondiente de aportación del FORTASEG. Finalmente, el documento es utilizado en las reuniones de concertación con las áreas técnicas del SESNSPy es la base para el llenado del Anexo Técnico³⁵.

En resumen, en principio sería posible decir que operativamente la detección de necesidades de cada una de las áreas del Ente Público sería la adecuada, pero también es posible decir que no es suficiente porque cumplen parcialmente y de manera dispersa con los criterios sugeridos por el CONEVAL como elementos mínimos del diagnóstico; esto es, no están contenidos sistemáticamente en un documento diagnóstico.

³⁵ El *Manual de Procedimientos. Dirección de Enlace Administrativo. Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara* (p.66) contiene un procedimiento para la concertación de metas y monto FORTASEG, sin embargo establece la elaboración de diagnósticos de necesidades.

9) ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y actividades bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?

Sí. Es posible identificar congruencia entre la normatividad aplicable, los bienes y servicios, así como en las actividades desarrolladas a partir de la implementación del programa.

Los lineamientos plantean en su objetivo el fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública de los municipios que resulten beneficiarios con base en los criterios de otorgamiento. Esto mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública; el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y la operación de programas de prevención social de la violencia y la delincuencia³⁶.

El anexo técnico FORTASEG 2019 para el municipio de Guadalajara describe los programas y subprogramas que se implementaron, mismos que fueron validados y aprobados por el representante del Secretariado Ejecutivo Nacional y firmados por el Secretariado Ejecutivo Estatal y el Presidente Municipal de Guadalajara, estableciendo el compromiso de administración del fondo con base en los criterios establecidos en la norma.

Como resultado, el Informe Municipal de Evaluación del Fondo FORTASEG 2019, presentado el 17 de abril del 2020 por el Presidente Municipal a la Directora General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP permite conocer a detalle los resultados de la implementación, además de los reportes parciales (mensuales y trimestrales) que fueron presentados a lo largo del ejercicio fiscal 2019.

³⁶ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019. Publicados en el DOF el 15 de febrero de 2019. Recuperado en julio de 2020 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019

10) ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

Sí, el ente ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permite producir o generar los bienes y servicios, y alcanzar el logro de los objetivos del FORTASEG.

El objetivo del FORTASEG se encuentra señalado en el artículo 2 de los Lineamientos, y se establece como:

... apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública ya la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública³⁷.

En el caso de Guadalajara, la Comisaría de la Policía es una de las instituciones con las que cuenta la Presidencia Municipal para atender la función de seguridad pública en el municipio³⁸. Entre las atribuciones del Comisario General se encuentran:

I. Dictar las medidas tendientes a prevenir la comisión de infracciones o faltas administrativas y delitos, el mantenimiento y el restablecimiento del orden y la paz pública;

...

VI. Detectar las necesidades de capacitación y actualización de los policías y llevar a cabo los trámites que sean necesarios para satisfacer tales requerimientos, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VII. Establecer programas y acciones tendientes a la prevención del delito en coordinación con organismos públicos, privados y sociales;

...

X. Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento y demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades que tiene encomendada la Comisaría;³⁹

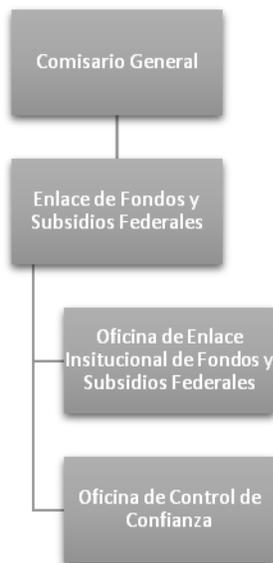
³⁷Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019.

³⁸Según se estipula en el artículo 151 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que entró en vigor el 1 de junio de 2020. Además de la Comisaría, la Presidencia Municipal cuenta también con la Comisión Municipal de Honor y Justicia, y la Comisión Municipal de Carrera Policial. Consultado en julio del 2020 en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/CodigoGobiernoMunicipalGuadalajara.pdf>

³⁹Reglamento interno y de carrera policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Última reforma realizada el 6 de agosto de 2019. Consultado en junio del 2020 en

A su vez, la Comisaría cuenta con una estructura orgánica robusta que le permite lograr los objetivos planteados por el FORTASEG. Del Comisario General depende directamente el **Enlace de Fondos y Subsidios Federales**, que cuenta con dos oficinas para el desempeño de sus actividades: la *Oficina de Enlace Institucional de Fondos y Subsidios Federales*, que es responsable del ejercicio del recurso, así como de atender y dar seguimiento a los subsidios con la autoridad municipal, estatal y federal, que en este caso es el SESNSP. Adicionalmente está la *Oficina de Control de Confianza*, que es la encargada de capacitar, administrar, dar seguimiento, recibir resultados y manejar la base de datos relacionados con las pruebas de control de confianza que se aplican a los elementos policiales⁴⁰.

Figura 2. Estructura de la oficina de Enlace FORTASEG



Fuente: elaboración propia con base en la información revisada.

Además del Enlace de Fondos y Subsidios Federales, para la entrega de bienes y servicios que son financiados con recursos del FORTASEG se identifican las siguientes divisiones y direcciones dentro de la Comisaría:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoInternoCarreraPoliciaComisariaPoliciaGuadalajara.pdf>

⁴⁰Ibid.

Tabla 10. Áreas identificadas de la Comisaría que intervienen en la gestión de FORTASEG

DIVISIÓN DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA		FUNCIÓN	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL CON EL QUE SE RELACIONA
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA	DE	búsqueda, análisis y tratamiento de la información para sentar las bases de una policía orientada a la solución de problemas (art. 38).	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
DIVISIÓN DE LOGÍSTICA	DE	programar, coordinar y ejecutar el sistema de abastecimiento de los bienes muebles y prestación de servicios auxiliares de la Comisaría para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales. (art. 41)	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	DE Y	diseñar, proponer, implementar, administrar, vigilar, evaluar y dar seguimiento al plan estratégico, además implementar el sistema de rendición de cuentas de la Comisaría. (art. 44)	Todos los PPN
DIVISIÓN DE CARRERA POLICIAL	DE	fortalecer la actuación de los policías en las áreas operativas y de servicios (art. 49)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA, PREVENCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A	DE A	encargada de elaborar y dar seguimiento a los esquemas de vinculación con la población, prevención del delito y atención a víctimas (art. 68 BIS)	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la

VÍCTIMAS		Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO JEFATURA DE CONTROL PRESUPUESTAL	DE	gestionar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el logro de objetivos de la Comisaría

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada.

Además de las áreas internas de la Comisaría, se identifican otras áreas dentro de la estructura orgánica del Municipio, que intervienen en procesos de la gestión de los recursos de FORTASEG:

Tabla 11. Áreas externas a la Comisaría que intervienen en la gestión del FORTASEG

DEPENDENCIA MUNICIPAL	ÁREA	PRINCIPAL FUNCIÓN
Tesorería	Dirección de Glosa	Registro del recurso federal en el sistema ADMIN
	Dirección de Egresos y Control Presupuestal	Control del presupuesto, programación de pagos a proveedores
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	Dirección de Adquisiciones	Procesos de licitación para la contratación de proveedores
	Dirección de Recursos Humanos	Dispersión de nómina para aplicar los recursos de reestructuración y homologación salarial

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada.



EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



11) ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

Sí. A partir de la elaboración del Convenio Específico y de la firma del Anexo Técnico el SESNSP realiza la primera dispersión a la Entidad Federativa que transferirá los recursos al beneficiario. La segunda ministración presentó como fecha límite el 12 de julio del 2019, misma que fue condicionada al cumplimiento de metas convenidas al 28 de junio del mismo año, con base en los artículos 17 a 22 de los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG.

Una vez recibido el recurso, la Tesorería Municipal realiza el registro en el Sistema ADMIN con lo que se registra la ampliación del presupuesto municipal por medio de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal.

A partir de este momento la Jefatura de Control Presupuestal de la Comisaría de Guadalajara puede iniciar los procesos para las licitaciones públicas por medio de las cuales se adquieren los bienes y servicios, mediante una Ficha Técnica de Requisición que se apega a lo establecido en el Anexo Técnico.

La Dirección de Adquisiciones inicia el proceso de licitación y la Jefatura de Control Presupuestal realiza el proceso de contratación de los proveedores seleccionados y se encarga de su seguimiento en el Sistema ADMIN sobre la requisición, autorización, recursos devengados y pagados al proveedor.

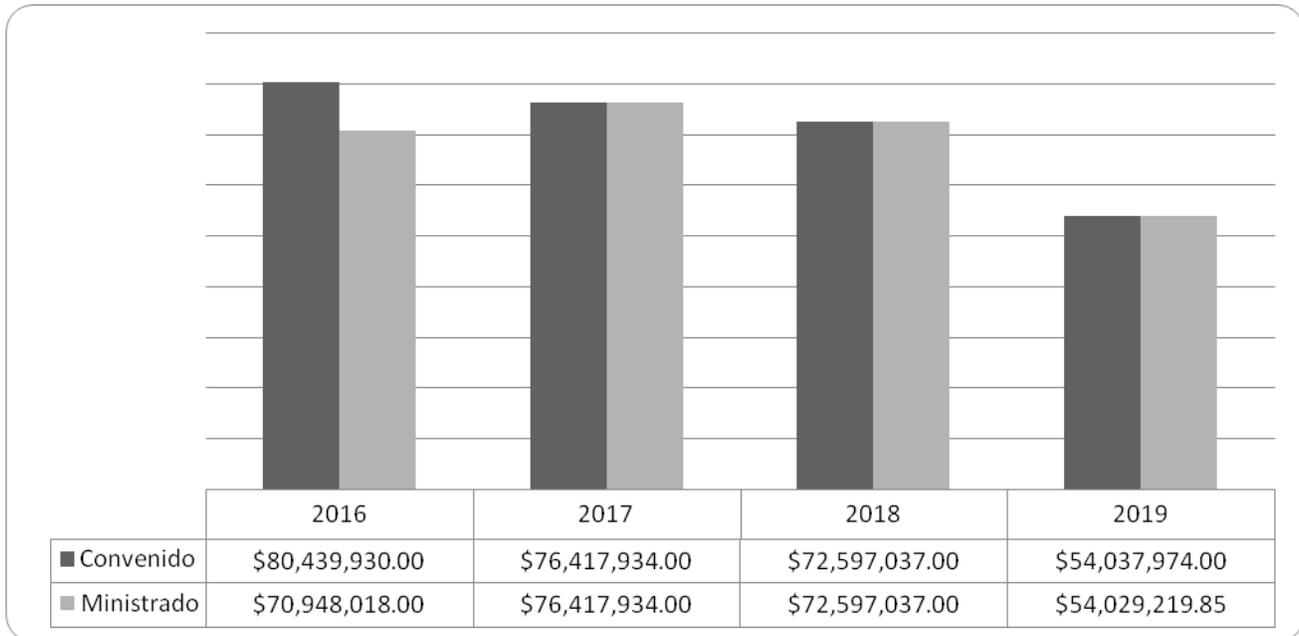
El Enlace FORTASEG realiza un seguimiento al pago mediante la información de la contratación y pago a los proveedores que le es entregada por la Tesorería y por la Jefatura de Control Presupuestal.

Para el caso de Evaluaciones de Control y Confianza o la compra de armamento a la SEDENA se realiza mediante la firma del convenio o la solicitud de venta a la entidad pública que provee el bien o servicio⁴¹.

La evolución de los recursos FORTASEG ministrados al Municipio de Guadalajara en el periodo de 2017 al 2019 se presenta en el siguiente gráfico:

⁴¹ Proceso descrito en entrevista telefónica con el Enlace de Fondos Federales y con el Jefe de Control Presupuestal de la Comisaría de Guadalajara.

Gráfica 2. Evolución de los recursos FORTASEG ministrados al Municipio de Guadalajara, 2016-2019



Fuente: elaboración propia con datos de los Anexos Técnicos de FORTASEG de 2016 a 2019.

12) ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

Sí. El Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza del Estado de Jalisco CEECC viene realizando las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara desde el año 2013, a partir de un convenio firmado entre el Ente Público responsable y el (CEECC)⁴². Con base en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y conforme a los lineamientos, procedimientos y protocolos determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en abril de 2019 se firmó el Convenio para que el CEECC ejecutara las evaluaciones de control de confianza para dicho ejercicio fiscal.

El CEECC es el órgano encargado de dirigir, coordinar, operar y calificar los procesos de evaluación de los aspirantes e integrantes, así como comprobar el cumplimiento de los perfiles médico, ético y de personalidad de los mismos, para garantizar la calidad de sus servicios⁴³. El procedimiento para la realización de las Evaluaciones de Control de Confianza se reconstruye de acuerdo a las fuentes de información consultadas, las cuales fueron: *Manual de organización de la Comisaría de la Policía de Guadalajara para el Despacho del Comisario General en el Diagrama de Flujo de Exámenes de Control de Confianza sobre los procedimientos del Despacho del Comisario General (p.9)*⁴⁴, el Convenio con el CEECC del año 2019, a los oficios intercambiados entre el CEECC y el Ente Público, la entrevista con el Enlace FORTASEG, así como la Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del FORTASEG 2018. El proceso se presenta en el siguiente diagrama de flujo:

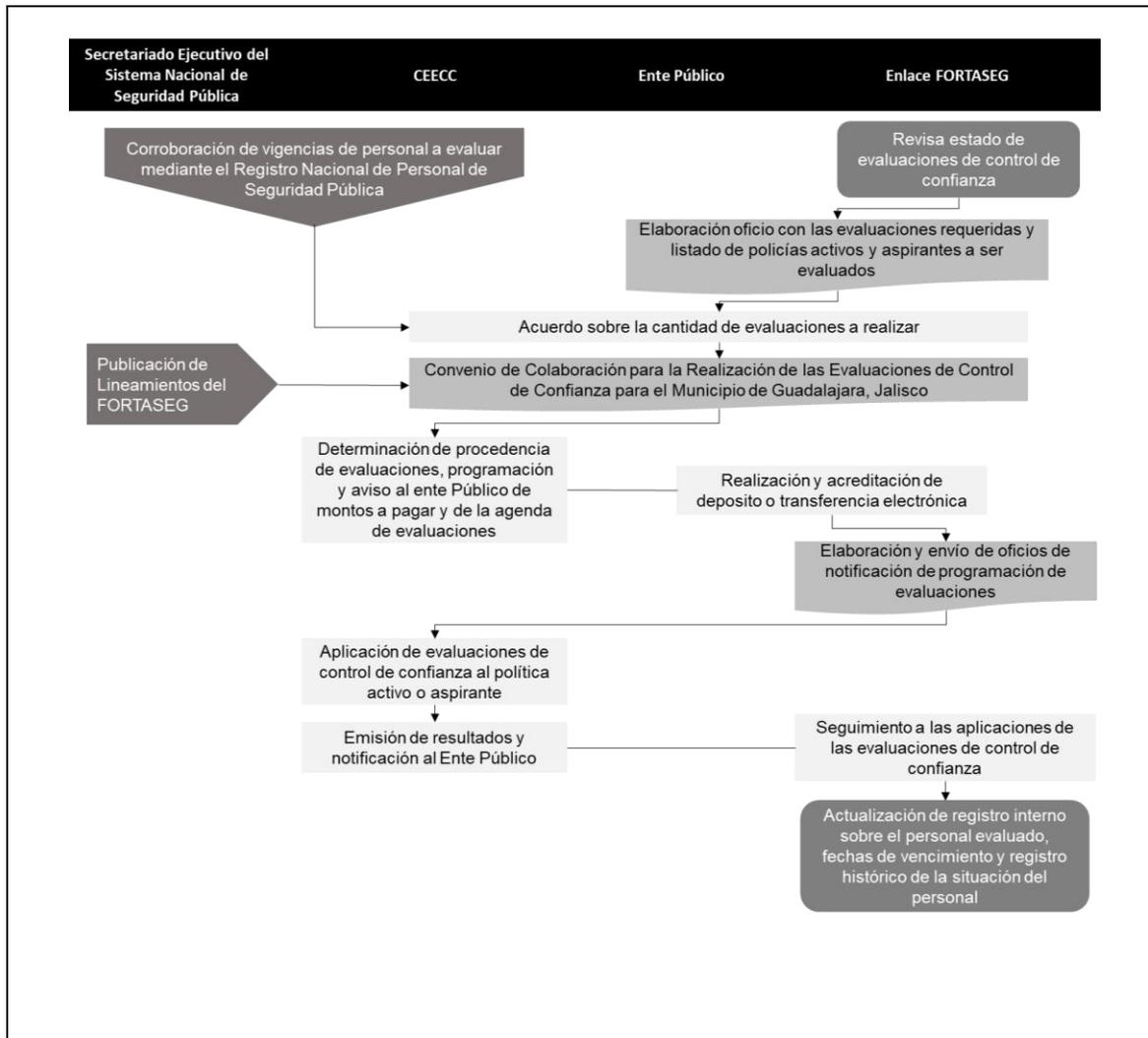
⁴² Convenio del Municipio de Guadalajara con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza del Estado de Jalisco. Consultado en julio del 2020:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ConvenioColaboracionCentroEstatalEvaluacionConfianza13.pdf>

⁴³ El CEECC es una unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

⁴⁴ Consultado en julio del 2020:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionComisariaPoliciaPreventivaMunicipal.pdf>

Figura 3. Proceso realizado para identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública



Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada

13) ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de Videovigilancia?

Para el ejercicio fiscal 2019, no se asignaron recursos provenientes del FORTASEG para el subprograma Sistema de Videovigilancia, del Programa con Prioridad Nacional Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

En mayo del 2017, el municipio de Guadalajara firmó con coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, el *Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado "Escudo Urbano C5"*, del cual forman parte 8 municipios más del Área Metropolitana de Guadalajara.

El "Escudo Urbano C5", es administrado por la Fiscalía del Estado de Jalisco, y es operado por personal de la Fiscalía y de los municipios que suscriben el convenio, derivado del acuerdo de coordinación. El Estado, a través de la Fiscalía es el responsable de diseñar el modelo de operación del C5, además de brindar capacitación a los elementos operativos que la Comisaría de Guadalajara designe para el proyecto.⁴⁵

Al inicio de dicho convenio, el municipio puso a disposición 161 cámaras, quedando estas bajo la dirección y coordinación del C5, a julio del 2020 se encuentran instalados 1,196 PMI (Puntos de Monitoreo Inteligente) con 3,138 cámaras de videovigilancia siendo todas propiedad del "Proyecto Escudo Urbano C5" del Gobierno del Estado de Jalisco, según informa la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del C5⁴⁶.

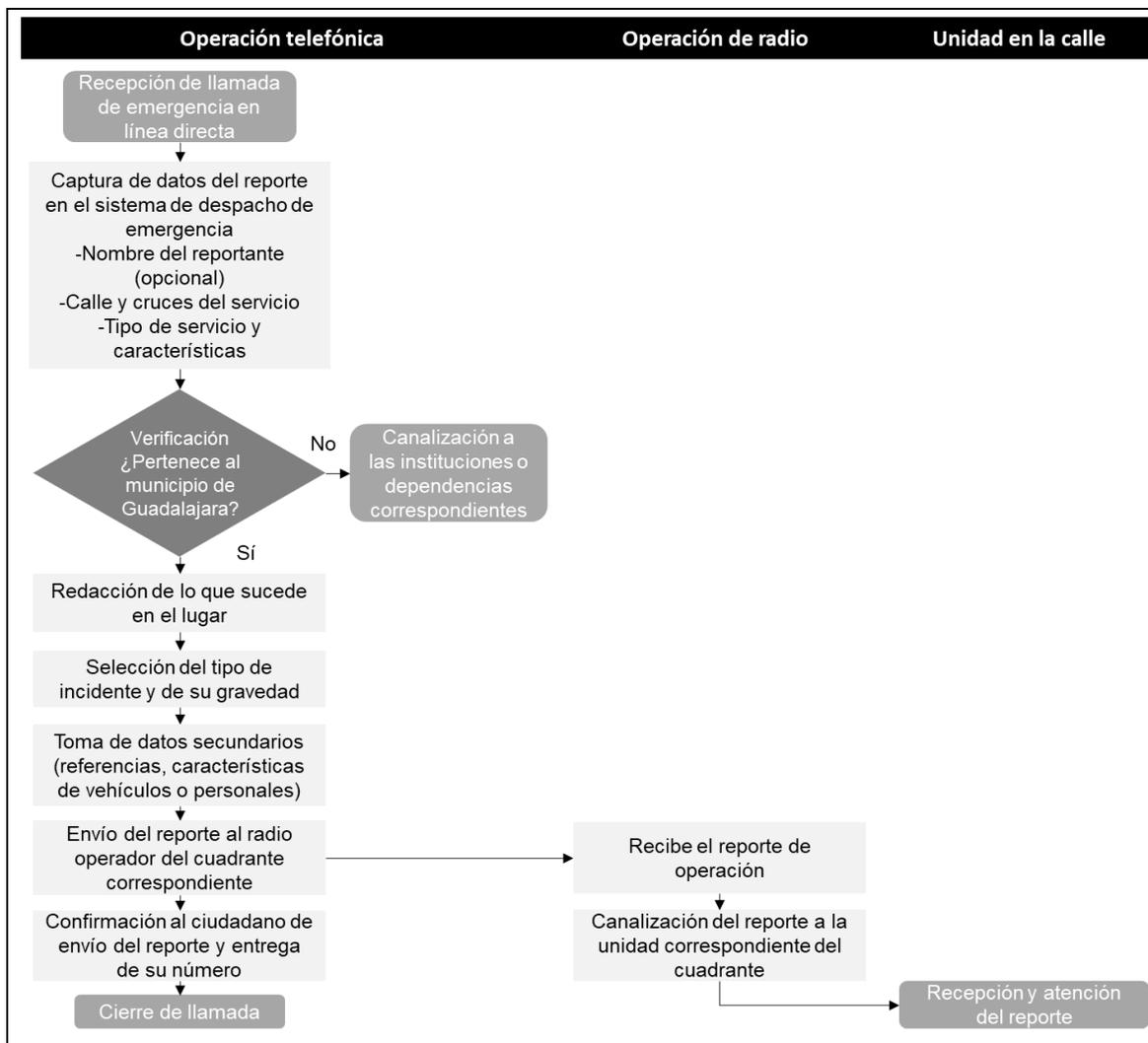
⁴⁵Decreto que aprueba un Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y sustentabilidad del Sistema Denominado "Escudo Urbano C5" entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Guadalajara, consultado en julio de 2020 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIIEjemplar13Mayo22-2017.pdf>

⁴⁶Oficio número EUC5/DTIC/300/2020 con fecha del 4 de julio de 2020 firmado por el Director del C5 y dirigido al Enlace FORTASEG.

14) ¿Cuál es el proceso que interviene en la llamada de emergencia y el tiempo promedio efectivo de respuesta en campo?

El proceso que interviene en la llamada de emergencia y el tiempo promedio efectivo de respuesta en campo, está presentado en el siguiente diagrama de flujo.

Figura 4. Proceso que interviene en la llamada de emergencia



Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada

Para el Municipio del Guadalajara, el Centro de Comunicación y Observación Electrónica (CECOE) es el área que recibe las llamadas y los reportes de emergencias de los habitantes, visitantes y transeúntes de la Comisaría de la Policía Municipal en Guadalajara. El CECOE recibe llamadas tanto directas a su línea telefónica, como canalizadas a través del 911. El diagrama de flujo se dedica únicamente a las llamadas directas al CECOE. El diagrama de elaboró a partir del Diagrama de Flujo

Recepción de Llamadas (p.28), recuperado del *Manual de Procedimientos de la División de Inteligencia en la Comisaría de la Policía de Guadalajara* y fue complementado desde la revisión de las *Evaluaciones del Desempeño FORTASEG 2017 y 2018*.

El Operador Telefónico recibe la llamada de emergencia en línea directa y procede a capturar los datos del reporte en el sistema de despacho de emergencia (nombre del reportante, calle y cruces del servicio y tipo de servicio y características). Además, verifica si pertenece al municipio de Guadalajara, si no, lo canaliza a las instituciones o dependencias correspondientes, si sí, redacta lo sucedido en el lugar, selecciona el tipo de incidente y su gravedad, toma los datos secundarios y envía del reporte al radio operador del cuadrante correspondiente. En este punto, el operador de radio recibe el reporte de operación y lo canaliza a la unidad en la calle del cuadrante. Finalmente, se confirma al ciudadano del envío del reporte y entrega de su número y se cierra la llamada.

La siguiente tabla presenta el tiempo promedio efectivo de respuesta en campo, la cual se elaboró para los periodos de 2015 a 2018, con información de la *Evaluación de Desempeño del FORSTASEG 2018*⁴⁷. Para el presente periodo evaluado de 2019, la información se obtuvo mediante el *Oficio del CECOFE 334/2020 dirigido a la Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales*. El tiempo de respuesta general desde la recepción de la llamada hasta la atención del servicio ha promediado en los últimos años 9.8 minutos. Mientras que tiempo de respuesta de una unidad en la calle para atender al servicio solicitado promedia 5.5 minutos, y el tiempo promedio en tomar una llamada de emergencia en el CECOFE y canalizarla a la unidad en calle promedia 4.3 minutos.

⁴⁷ En la Evaluación de Desempeño del FORTASEG 2018 (p.144), se comenta que en la entrevista que realizó al jefe del CECOFE “se mencionó que en el CECOFE no se realiza algún tipo de registro de los tiempos de respuesta promedio. Por lo tanto, no se cuenta con una base de datos que contenga información detallada de los tiempos. En este sentido, las estimaciones presentadas corresponden a la percepción personal de quien proporcionó o ha proporcionado la información en los periodos anteriores”. Por lo tanto, deben tomarse con reserva los datos al respecto.

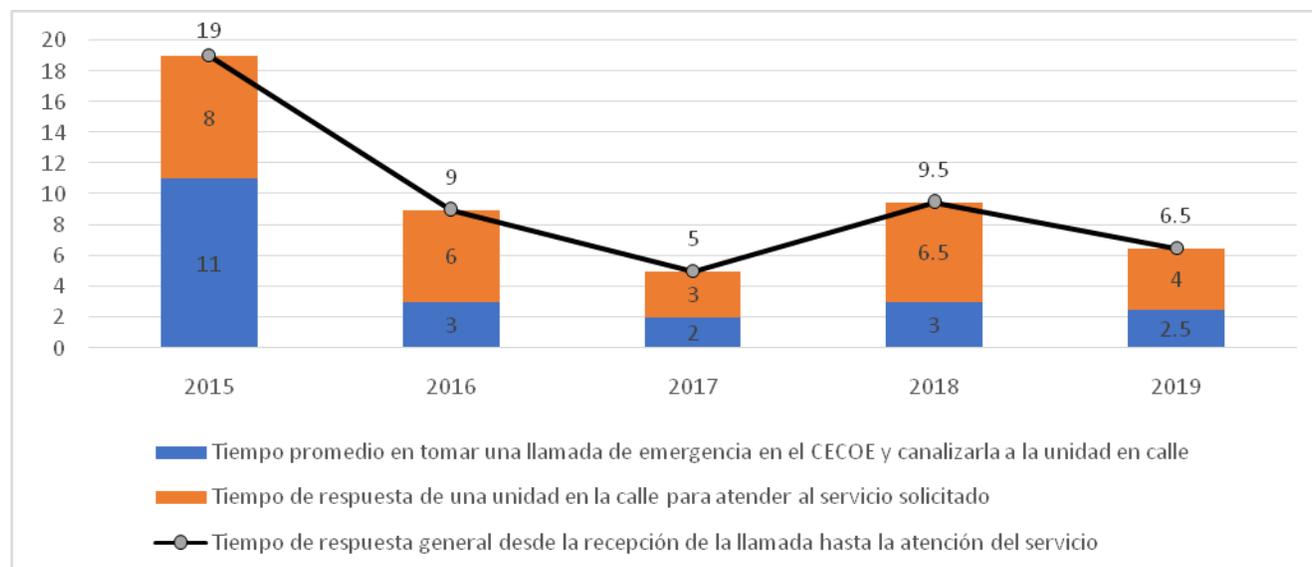
Tabla 12. Valores del tiempo medio efectivo de respuesta en campo expresados en minutos entre los años 2015- 2019

Año	Tiempo promedio en tomar una llamada de emergencia en el CECOPE y canalizarla a la unidad en calle	Tiempo de respuesta de una unidad en la calle para atender al servicio solicitado	Tiempo de respuesta general desde la recepción de la llamada hasta la atención del servicio
2015	11	8	19
2016	3	6	9
2017	2	3	5
2018	3	6.5	9.5
2019	2.5	4	6.5

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

En la siguiente gráfica se puede observar cómo ha evolucionado el tiempo medio de respuesta y canalización, mismo que entre 2018 y 2019 tuvo una disminución de 3 minutos.

Gráfica 3. Evolución del tiempo medio de respuesta y de canalización en el municipio de Guadalajara



Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Capítulo 10. Evolución de la Cobertura

15) ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de la Profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza?

Siguiendo la metodología aplicada por evaluaciones previas al FORTASEG, en las cuales se definen las poblaciones potenciales, objetivos y atendidas, se describe en adelante la metodología para su medición. Esto debido a que se consideran un buen referente metodológico al utilizar los términos recomendados por el CONEVAL⁴⁸ y porque permiten identificar la trayectoria de la cobertura anual de atención entre el 2016 al 2019. Las definiciones se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 13. Definiciones de población del CONEVAL

Población	Definición
Potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención
Objetivo	Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad
Atendida	Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal

Fuente: Elaboración propia a partir del Glosario de Evaluación de Programas Sociales del CONEVAL

Respecto a las fuentes de información. Se retoma la información reportada por las evaluaciones previas sobre la cobertura de atención de la profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza, debido a que se encuentran debidamente justificadas sus fuentes de información. Para los datos de la cobertura en el ejercicio fiscal 2019 las fuentes de información serán señaladas.

La población potencial, objetivo y atendida para profesionalización, utilizará como unidades de medida, los criterios señaladas a continuación debido a la justificación descrita:

⁴⁸Glosario Evaluación de Programas Sociales. Consultado en julio del 2020: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

Tabla 14. Definiciones de población para la profesionalización

Población	Definición	Unidad de medida	Justificación
Potencial	Elementos operativos y en activo de mando de seguridad pública municipal del Ente Público para cada periodo	Estado de Fuerza total adscrito al término del ejercicio fiscal correspondiente a los años en evaluación	Expresa la población total que presenta la necesidad para el Beneficiario y que puede ser elegible
Objetivo	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales que se benefician del Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales comprometidos en el Anexo Técnico para el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Refleja a la población que el programa con prioridad nacional busca atender y que cumple con los criterios de elegibilidad comprometidos en el Anexo Técnico
Atendida	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales que se beneficia del Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal correspondiente	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales, reportados por la Entidad Ejecutora como atendidos para el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Comprueba la población efectivamente beneficiada por el programa con prioridad nacional

Fuente: Elaboración propia a partir de información revisada

La población potencial, objetivo y atendida para las evaluaciones de control de confianza, utilizará como unidades de medida criterios señaladas a continuación debido a la justificación descrita:

Tabla 15. Definiciones de población para las evaluaciones de control de confianza

Población	Definición	Unidad de medida	Justificación
Potencial	Elementos de seguridad pública con obligación de realizar la evaluación de control de confianza según la normatividad correspondiente	Elementos de seguridad pública definidos en el Anexo Técnico como personal policial sujeto de evaluación de control de confianza y aspirante de nuevo ingreso*	Expresa la población total que presenta la necesidad para el beneficiario y que puede ser elegible para su atención
Objetivo	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública que se evalúan en Control de Confianza**	Elementos de seguridad pública definidos en el Anexo Técnico como personal policial sujeto de evaluación de control de confianza y aspirante de nuevo ingreso	Refleja a la población que el programa prioritario busca atender y que cumple con los criterios de elegibilidad comprometidos
Atendida	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en control de confianza durante el periodo correspondiente	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales reportados por el CEECC como evaluados en control de confianza	Comprueba la población efectivamente beneficiada por el programa prioritario

Fuente: Elaboración propia a partir de información revisada

*La reglamentación establece como obligación la evaluación de los elementos activos que cuenten con 2 años en función del Estado de Fuerza Municipal. Al CEECC le corresponde definir aquellos elementos que serán evaluados cada año, que son los establecidos en el Anexo Técnico.

**Adaptación de la *MIR Federal FORTASEG 2019*, definido como indicador a nivel componente.

Las fuentes de información consultadas para determinar la evolución de la cobertura anual de atención 2016-2019, han sido el *Anexo Técnico* y el *Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del FORTASEG 2019*. Por otro lado, debe de tenerse en cuenta que el *Plan Rector de Profesionalización* vigente, establece entre los principios para el desarrollo y fortalecimiento los sistemas de profesionalización, a la universalidad que “Aplica a la profesionalización de todos los

elementos de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario; no obstante, distingue las especificidades de cada función” (p.12-13)⁴⁹. El cual, queda cubierto en los compromisos del Anexo Técnico, entre ellos se seleccionan las formaciones que reflejan lo especificado por los Indicadores del Plan Rector de Profesionalización (pp. 105-107).

Tabla 16. Cobertura Anual de Atención

2018-2019										
Tipo de beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de la cobertura (PA/PO)*100	
Año	Profesionalización	de Evaluaciones de control	Profesionalización	de Evaluaciones de control	Profesionalización	de Evaluaciones de control	Profesionalización	de Evaluaciones de control	Profesionalización	de Evaluaciones de control
2016	2,588	1,501	2,437	1,501	2,524	1,357	97.52%	90.40%	103.56%	90.40%
2017	2,581	640	2,581	640	2,581	640	100%	100%	100%	100%
2018	2,557	520	2,945	520	2,984	520	116.69%	100%	101.32%	100%
2019	2,559	1,200	2,990	1,200	2,990	1,200	116.84%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de la información revisada

⁴⁹ PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN (PRP) El propósito de este Programa, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 5, fracción XII, y 61 de la LGSNSP, es: Consultado en julio 2020: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/PRP_2017.pdf

Capítulo 11. Resultados y Ejercicio de los Recursos

16) ¿Cuáles son los Programas de Prioridad Nacional atendidos con los recursos del FORTASEG en el Municipio de Guadalajara?

Durante el ejercicio fiscal 2019 se atendieron los siguientes cuatro Programas con Prioridad Nacional:

Tabla 17. Objetivos de los PPN atendidos con recursos federales

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	OBJETIVO
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad	Reducir los factores de riesgo que favorezcan al generación de violencia y delincuencia, fortalecer los factores de protección, a través de acciones y estrategias dirigidas a grupos prioritarios de atención (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres) y, fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en materia de prevención.
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	<p>Establecer las políticas generales de profesionalización mediante la homologación de contenidos temáticos y metodologías de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.</p> <p>Llevar a cabo la evaluación y certificación de los elementos de seguridad pública mediante la aplicación de las evaluaciones de control de confianza.</p>
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	<p>Dotar de equipamiento a los elementos e instituciones de seguridad pública, así como del sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.</p> <p>Desarrollar infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública, y sistemas de justicia penal, mediante la construcción, mantenimiento y conservación de los espacios físicos.</p>
Sistema nacional de información	Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de

para la seguridad pública

información para los fines de la seguridad pública, con el objetivo de respaldar su operación.

Fuente: elaboración propia con base en el Anexo Técnico FORTASEG 2019 del Municipio de Guadalajara

El PPN al que más se le destinaron recursos durante el ejercicio fiscal evaluado es el de “Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial”, con el 85.4% de los recursos ejercidos en el año.

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje del recurso destinado a cada uno de los PPN atendidos durante 2019, contrastando el porcentaje que se había considerado originalmente en el Anexo Técnico, así como el porcentaje del recurso efectivamente ejercido durante el año.

El PPN en donde se observa una mayor diferencia entre lo originalmente convenido y lo realizado es el de “Desarrollo de capacidades de las instituciones para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad”, ya que en los proyectos de prevención se determinó incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, situación que motivó que se reintegrara el recurso convenido a la Tesorería de la Federación. Dichos proyectos debían realizarse en total apego a la *Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019*⁵⁰ del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Tabla 18. PPN atendidos según porcentaje del monto acordado y ejercido

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	TIPO DE BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	PORCENTAJE ASIGNADO DEL PRESUPUESTO SEGÚN ANEXO	PORCENTAJE ASIGNADO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL EJERCICIO
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la	Proyectos de prevención y proyectos de evaluación y seguimiento	7.3%	0.8%

⁵⁰Guía metodológica para el desarrollo de proyectos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. FORTASEG 2019. Consultado en junio de 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476750/Guia_para_el_desarrollo_de_proyectos_CNPdYPC_FORTASEG_2019_003.pdf

delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad			
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Evaluaciones de control de confianza, cursos y talleres de profesionalización*	9.3%	10.1%
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Equipamiento de los elementos operativos (vestuario, uniformes, armas, vehículos)	79.5%	85.4%
Sistema nacional de información para la seguridad pública	Computadoras, servidores, equipos de seguridad informática, licencias, mantenimientos de equipos	3.8%	3.8%
		100%	100%

NOTA: *Los cursos de profesionalización no fueron financiados con recursos FORTASEG, ya que fueron impartidos directamente por la Academia del municipio, pero la autorización de los programas es emitida por el SESNSP, y las metas realizadas se reportan de igual manera al SESNSP.

FUENTE: elaboración propia con base en la información financiera revisada.

Con los recursos de coparticipación aportados por el municipio se atendió el programa de Desarrollo, profesionalización y certificación policial. Dichos recursos se ejercieron en su totalidad en un proyecto de "Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales".

Tabla 19. Objetivo del PPN atendido con recursos de coparticipación

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	OBJETIVO
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Dignificar los sueldos mensuales y condicionales laborales de los elementos de los cuerpos de policía; así como, contribuir a adoptar la jerarquización terciaria en los términos



EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



[Redacted] de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: elaboración propia con base en el Anexo Técnico FORTASEG 2019 del Municipio de Guadalajara

17) ¿El municipio cuenta con información para medir la percepción de impacto de los proyectos de violencia escolar, jóvenes en prevención, prevención de violencia de género, justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad y policía de proximidad?

Sí, parcialmente.

En el Anexo Técnico FORTASEG 2019 del Municipio de Guadalajara se convinieron la realización de seis proyectos de prevención de la violencia: tres proyectos de “Jóvenes construyendo prevención”, dos proyectos de “Prevención de violencia familiar y de género”, y un proyecto de “Prevención de violencia escolar”.

Dichos proyectos fueron adjudicados el día 20 de junio de 2019⁵¹. La realización de los proyectos financiados con FORTASEG deben llevarse a cabo con apego a la *Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019*⁵². En dicha Guía se establecen el número mínimo de beneficiarios por cada meta convenida en el Anexo Técnico, según el tipo de proyecto que se trate.

Tabla 20. Población objetivo para los proyectos de prevención

Proyecto	Meta convenida en anexo técnico	Número mínimo de beneficiarios según lo establecido en la Guía	Población objetivo
Jóvenes construyendo prevención	3	300	Jóvenes de 15 a 29 años en diferentes situaciones y con diversas características.
Prevención de	2	2*	Familias en espacios con altos índices de

⁵¹ El 20 de junio de 2019 se emitió el Fallo de Adjudicación en Sesión Extraordinaria 06 de la Licitación Pública Nacional LA-814039999-E1-2019 y LPN 005/2019. Lo relativo a los proyectos de prevención fueron adjudicados al proveedor Educación para resistir el uso y abuso de drogas y la violencia A.C., mientras que el Seguimiento y Evaluación de dichos proyectos fueron adjudicados al proveedor SENSUS Asesores Integrales S.C. Sin embargo, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara en la Sesión Ordinaria no. 23, celebrada 9 de julio de 2019 determinó la reasignación de los proyectos de Seguimiento y Evaluación, ya que la empresa adjudicada originalmente no contaba con los requisitos necesarios para su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio. Los proyectos en cuestión fueron asignados a la empresa Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.

⁵² SESNSP. Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019. Consultada en junio 2020, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476750/Guia_para_el_desarrollo_de_proyectos_CNPdYPC_FORTASEG_2019_003.pdf

violencia familiar y de género			violencia familiar y de género
Prevención de violencia escolar	1	6	Escuelas primarias y/o secundarias identificadas con problemáticas de violencia, acoso escolar o factores de riesgo

*Nota: La guía señala que cada meta equivale a realizar una estrategia integral para prevenir la violencia familiar y de género, priorizando la atención en por lo menos 30 familias.

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada en el Anexo Técnico y en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019

Los proyectos de **Prevención de violencia escolar** realizados con recursos FORTASEG contemplaron la intervención en cuatro escuelas secundarias: Escuela Secundaria Mixta 55, Escuela Secundaria Mixta 57, Escuela Secundaria Mixta 7 y la Escuela Secundaria Técnica 1. Dichos proyectos estaban planteados para implementarse del 25 de junio al 31 de diciembre de 2019.

Los proyectos de **Jóvenes construyecto prevención** y de **Prevención de violencia familiar y de género** consideraron la intervención en las siguientes colonias: Oblatos, El Zalate, Santa Cecilia, Tetlán Río Verde, Heliodoro Hdez. Loza, Lomas de San Eugenio, Lomas del Paraíso I, Lomas del Paraíso II, Lomas del Paraíso III, Lomas de Oblatos, Miravalle, 5 de Mayo, El Manantial, Guadalajara Oriente, Santa Rosa, Circunvalación Oblatos, Lomas de Polanco, La Campesina, Balcones de Oblatos y San Marcos. De los proyectos de jóvenes, según la documentación proporcionada por el Municipio, se había planteado la meta de incluir en los proyectos a 360 jóvenes de las colonias mencionadas, mientras que de los proyectos de violencia familiar y de género se plantó intervenir a 80 familias⁵³, sin embargo, según información proporcionada por el Ente Ejecutor⁵⁴, dichas metas no fueron cubiertas, teniendo el alcance que se especifica en la siguiente tabla.

Proyecto	Tabla No. 21 Descripción y cuantificación	
	Tipo de beneficiario (Unidad de medida) escuelas/ comunidad/personas.	Cantidad
Prevención de violencia	Escuelas	4

⁵³ Según consta en las minutas de las reuniones de trabajo de personal de la Unidad de Proyectos con Fondos Federales y del proveedor adjudicado, celebradas en las siguientes fechas: 17 de julio, 25 de julio, 29 de julio, 8 de agosto, 21 de agosto, 28 de agosto, 4 de septiembre, 18 de septiembre, 26 de septiembre, 3 de octubre y 23 de octubre de 2019.

⁵⁴ Según consta en oficio número DVCPSAV/UPFF/1210/2019 con fecha del 20 de diciembre de 2019 firmado por la Directora de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas y dirigido al Enlace FORTASEG.

escolar		
Jóvenes en prevención	Jóvenes	190
Prevención de violencia de género	Familias	52
Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad	No aplica	No aplica
Policía de proximidad	No aplica	No aplica
Prevención empresarial	No aplica	No aplica

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada.

Sin embargo, según la información proporcionada por el Municipio, los proyectos planteados no fueron implementados de forma correcta por parte del proveedor adjudicado⁵⁵.

Además de los proyectos de intervención, en el Anexo Técnico de FORTASEG se contemplaron tres estudios para el Seguimiento y Evaluación de cada uno de los proyectos generales considerados en el PPN de prevención de la violencia⁵⁶. La *Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019* estipula cuáles son los indicadores, tanto de gestión como de impacto, que se deben medir antes y después de las intervenciones.

Para el cálculo de los indicadores de los proyectos de *Jóvenes construyendo prevención*, se utilizaron registros administrativos de la Comisaría; por su parte, para los indicadores de los proyectos de *Prevención de violencia escolar*, se aplicaron encuestas a los estudiantes. Para los indicadores de los proyectos de *Prevención de la Violencia Familiar y de Género* se utilizaron también registros administrativos y encuestas de percepción.

A continuación se presentan los indicadores de impacto que se evaluaron, los cuáles se incluyen en los cuadernillos de cada proyecto de seguimiento y evaluación, elaborados por el proveedor adjudicado para realizarlos.

⁵⁵ Mediante oficio número DVCPSAV/UPFF/1050/2019 signado por la Directora de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas dirigido al Comisario General de la Policía de Guadalajara, con fecha del 25 de octubre, se informa sobre las inconsistencias e incumplimientos en tiempo y forma por parte del proveedor adjudicado sobre los proyectos de Jóvenes construyendo prevención, Prevención de violencia familiar y de género, y Prevención de violencia escolar. Adicionalmente, en alcance a dicha comunicación, mediante oficio número DVCPSAV/UPFF/1061/2019 con fecha del 30 de octubre de 2019 dirigido al Comisario General se anexan los Formatos del Informe del Proyecto de Prevención de la Violencia Escolar firmados por los directores de los planteles Secundaria Mixta 55, Secundaria Mixta 57 y Secundaria Técnica 1 donde se expone la inconformidad sobre la implementación y desarrollo de los proyectos financiados con FORTASEG. Así mismo, dicha información fue remitida al Director Jurídico por parte del Comisario General, mediante oficio número CCDG/7273/2019 con fecha del 8 de noviembre de 2019.

⁵⁶ Los tres proyectos para el Seguimiento y Evaluación fueron adjudicados a la empresa Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.

Tabla 22. Indicadores de impacto de los proyectos de prevención

Indicador	Resultado previo a la intervención	Resultado posterior a la intervención	Variación
PROYECTO: Jóvenes construyendo prevención			
Variación porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.	40	52	30%
Variación porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.	159	174	9%
PROYECTO: Prevención de violencia escolar			
Variación porcentual del número de factores de riesgo de violencia identificados, respecto a la situación inicial.	15	13	-13%
Variación porcentual del número de factores protectores de violencia identificados, respecto de la situación inicial	10	11	10%
Variación porcentual en el nivel de acoso escolar o bullying en las escuelas intervenidas	61% (porcentaje de alumnos agredidos en el último año al interior de la escuela)	50% (porcentaje de alumnos agredidos en el último año al interior de la	-18%

		escuela)	
Variación de alumnos que han sido víctima de algún delito o violencia en los alrededores de las escuelas intervenidas, respecto de la situación inicial.	47% (porcentaje de alumnos agredidos en el último año en los alrededores de la escuela)	39% (porcentaje de alumnos agredidos en el último año en los alrededores de la escuela)	-17%
Variación de la percepción de seguridad en la escuela, respecto de la situación inicial.	81% (porcentaje de estudiantes que perciben la escuela como muy segura o segura)	83% (porcentaje de estudiantes que perciben la escuela como muy segura o segura)	2%
Proyecto: Prevención de Violencia Familiar y de Género			
Variación porcentual del número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención, respecto a la situación inicial.	154 (carpetas de investigación)	119 (carpetas de investigación)	-23%
Variación porcentual de la percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas, respecto de la situación inicial.	8% (porcentaje de encuestados que perciben su colonia como segura o muy segura)	11% (porcentaje de encuestados que perciben su colonia como segura o muy segura)	38%
Variación porcentual del número de delitos contra la mujer en las colonias intervenidas, respecto de la situación inicial.	79 (denuncias por delitos contra la mujer)	10 denuncias por delitos contra la mujer)	-87%

Fuente: elaboración propia con información de los Informes de Evaluación y Seguimiento de los proyectos proporcionados por el Ente Ejecutor.



EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



18) ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?

La siguiente tabla presenta la información sobre el avance de cumplimiento de metas del FORTASEG 2019, ordenada por programa con prioridad nacional y sus correspondientes subprogramas, conceptos, metas comprometidas en *Anexo Técnico*, meta realizada y la descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma. La información se toma del *Anexo Técnico*, el *Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del FORTASEG 2019*, el *Acta de Cierre*, el *Reporte de Cierre FORTASEG 2019 Federal-Coparticipación* y los *Oficios para solicitar la adecuación de Ampliación de Metas dirigidos al SESNSP*. Se trata de 5 programas con prioridad nacional, 6 subprogramas y 39 conceptos que ejercieron recursos del FORTASEG 2019. La mayoría de las metas se cumplieron al 100%, cuatro metas superar el 100%, y tres metas no se cumplieron.

Tabla 23. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG 2019

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprogra ma	Concepto	Meta compro- metida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)	
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Jóvenes construyendo prevención (seguimiento y evaluación)	3	3	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas	
		Prevención de violencia familiar y de género (seguimiento y evaluación)	2	2		
		Prevención de violencia escolar (seguimiento y evaluación)	1	1		
	Prevención de violencia familiar y de género (proyecto)	Participación Ciudadana	Jóvenes construyendo prevención (proyecto)	3	-	No se cumplió la meta. El proveedor del servicio presentó inconsistencias e incumplimiento en tiempos y formas
			Prevención de violencia familiar y de género (proyecto)	2	-	
			Prevención de violencia escolar (proyecto)	1	-	
	Desarrollo, profesionalización y certificación	Fortalecimiento de las Capacidades	Evaluaciones de nuevo ingreso	100	100	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas
Evaluaciones de			1,100	1,100*		

policial	de Evaluación en Control de Confianza	personal en activo (permanencia, ascensos y promociones)			convenidas	
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Formación inicial (elementos en activo)		12	12	100%
		Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)		400	400	Se logró el 100% de las metas convenidas de profesionalización**
		Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)		200	200	
		Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)		218	218	
		Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)		600	600	
		Difusión interna de la Convocatoria para promoción para Policía		1	1	
		Formación Inicial (Aspirantes)		40	40	
		Evaluaciones del Desempeño		884	884	
		Evaluación de Competencias básicas de la función para policías municipales		760	760	
		Competencias Básicas de la Función Policial		760	760	
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)		1	1			
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de	Fortalecimiento de Programas	Equipo anti motín	50	50	Se logró el cumplimiento de más del 100% de las metas	
		Botas	2,721	2,721		
		Pantalón	5,442	5,707		

apoyo a la operación policial	Prioritarios	Casco para ciclista	41	41	convenidas. Se destinaron ahorros presupuestales y rendimientos financieros a comprar adicionalmente 265 pantalones, 2,721 gorras beisboleras, 7 motocicletas equipadas y 158 camisolas		
	Locales de las	Casco para motociclista	60	60			
	Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	40	40			
		Fornitura	200	200			
		Gorra tipo beisbolera	2,721	5,442			
		Chamarra	1,000	1,000			
		Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	60	67			
		Camisola y/o camisa	5,442	5,600			
	Red Nacional de Radiocomunicación		Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	350		350	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1		1	
	Sistema de Videovigilancia	N/A	N/A	N/A	No se destinó recurso del FORTASEG, sin embargo el municipio trabaja, en coordinación con el Gobierno del Estado, en el Proyecto "Escudo UrbanoC5"		
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	N/A	N/A	N/A	No se destinó recurso del FORTASEG		
Sistema nacional de información para la seguridad	Sistema Nacional de Información	Equipo de seguridad informática (Firewall, Ips, Anti-Spam)	3	3	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas		

pública	(Base de Datos)	Equipo de seguridad informática (Firewall, Ips, Anti-Spam)	1	1	convenidas
		Servidor de cómputo	1	1	
		Computadora de escritorio	10	10	
		Mantenimiento aires acondicionados	4	4	
		Conmutador de datos	4	4	
		Licencia	38	38	
Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	N/A	N/A	N/A	No se destinó recurso del FORTASEG, sin embargo el municipio trabaja, en coordinación con el Gobierno del Estado, en el Proyecto "Escudo Urbano C5"

Fuente: elaboración propia a partir del Anexo Técnico, el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del FORTASEG 2019, el Acta de Cierre, el Reporte de Cierre FORTASEG 2019 Federal-Coparticipación y de los Oficios para solicitar la adecuación de Ampliación de Metas dirigidos al SESNSP.

*Lo reportado para esta meta, corresponde al Oficio CESP/CEECC/0048/2019 "Cumplimiento de metas FORTASEG" del CEECC, que al momento del cierre del FORTASEG 2019, había realizado la totalidad de las Evaluaciones Concertadas en el Anexo Técnico, quedando ocho evaluaciones de personal en activo, en proceso de emitir resultados.

**Lo reportado para esta meta, corresponde a lo reportado en el Acta de Cierre y al documento Reporte de Cierre FORTASEG 2019 Federal-Coparticipación. Cabe mencionar, que en el Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019 las cifras entre lo concertado y metas no corresponden al nombre del curso que se especifica. En la entrevista con el Enlace FORTASEG se comentó que se cumplieron con las metas, por lo que, al parecer se trató de un error al momento de realizar el Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019.

Las fuentes de información para revisar el avance del cumplimiento de las metas de coparticipación del FORTASEG 2019, han sido el Anexo Técnico y el *Cuadro Resumen de Avance Federal*. El avance en el cumplimiento de la meta para el subprograma comprometido de coparticipación sobre la *Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales*, muestra un nivel de cumplimiento completo al cierre del 2019.

Tabla 24. Avance del cumplimiento de las metas de coparticipación del FORTASEG

2019

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Corporación	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	1	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas

Fuente: elaboración propia a partir del Anexo Técnico y el Cuadro Resumen de Avance Federal.

19) En caso de haber incumplido con las metas anteriores describir cuáles fueron las causas.

Las metas que no se cumplieron de acuerdo a lo convenido en el *Anexo Técnico* del FORTASEG 2019 y las causas de esto, se describen a continuación. La diferencia en el cumplimiento de metas se identificó a partir del *Anexo Técnico*, y del *Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del FORTASEG 2019*, así como de los *Oficios para informar del Incumplimiento por parte del Proveedor dirigidos al SESNSP*.

- **Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.** El sub-programa pertenece al Programa con Prioridad Nacional Desarrollo de *Capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública*. El incumplimiento completo se registró en los conceptos Jóvenes construyendo prevención (proyecto); Prevención de violencia familiar y de género (proyecto); y Prevención de violencia escolar (proyecto). De acuerdo con el *Oficio para informar del Incumplimiento por parte del Proveedor dirigidos al SESNSP (DVCPSA/UPFF/1050/2019)*, el proveedor contratado para la prestación de los servicios a partir de una licitación pública – Educación para Resistir el Uso y Abuso de las Drogas y la Violencia A.C. – presentó inconsistencias e incumplimiento en tiempos y formas, esto porque no cumplió con los criterios de evaluación de desempeño sobre la presentación a tiempo de entregables como planes, diagnósticos, informes y evidencias de talleres, foros y actividades requeridas.

Por otro lado, se identificaron adecuaciones a las metas por ampliación, las cuales rebasaron el cumplimiento del 100% según lo convenido en el *Anexo Técnico*. De acuerdo a los *Oficios para solicitar la adecuación de Ampliación de Metas dirigidos al SESNSP* según cada concepto, se tiene lo siguiente:

- **Adecuación de metas por ampliación.** Las metas corresponden al sub-programa *Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia*, se destinaron ahorros presupuestales para la compra adicional de 158 camisolas (de 5,442 convenidas a 5,600 compradas, un 103% de cumplimiento); 265 pantalones (de 5,442 a 5,707, un 105% de cumplimiento); y 7 motocicletas equipadas (de 60 a 67, un 112% de cumplimiento). Así como, ahorros presupuestales y rendimientos financieros para la compra adicional 2,721 gorras beisboleras (de 2,721 a 5,442, un cumplimiento del 200%).

20) ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

Al 31 de diciembre de 2019, el avance financiero del FORTASEG en el municipio de Guadalajara fue de 95.1% respecto de los recursos federales ministrados y rendimientos financieros aplicados, mientras que el avance financiero de los recursos aportados por el municipio por concepto de coparticipación fue del 100%⁵⁷.

El porcentaje de avance financiero de los recursos federales considera un pago de anticipo por \$1,425,936.40 pesos a un proveedor, el cuál tuvo que ser devuelto a la TESOFE debido al incumplimiento del contrato por parte de dicho proveedor. Sin considerar este pago al proveedor, el avance financiero del FORTASEG al cierre del ejercicio fue de 92.4%.

Durante 2019, considerando las dos ministraciones el municipio de Guadalajara recibió \$54,029,219.85 pesos, que representan el 99.98% de los recursos convenidos en el Anexo Técnico. Adicionalmente, durante el año se generaron \$236,435.26 pesos por concepto de Rendimientos Financieros, de los cuales \$217,963.71 fueron reasignados para la ampliación de una de las metas⁵⁸ contando así con un monto convenido modificado de \$54,247,183.56 pesos.

De los 4 Programas con Prioridad Nacional que se atendieron durante el ejercicio fiscal 2019, el programa de *“Desarrollo, profesionalización y certificación policial”* tuvo un avance financiero del 100%; mientras que el programa *“Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial”* tuvo un avance del 99.1%. Por su parte, el programa denominado *“Sistema nacional de información para la seguridad pública”* tuvo un avance al cierre del ejercicio de 92.4%. En el programa *“Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad”* se observó un avance financiero del 46% al cierre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2019 hubo un subejercicio por \$4,103,365.48 pesos, monto que tuvo que ser devuelto a la Tesorería de la Federación⁵⁹ (TESOFE). Los Lineamientos de FORTASEG señalan en el artículo 34 que los recursos que no se encuentren comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2019 deberán reintegrarse con sus respectivos rendimientos financieros a la TESOFE a más

⁵⁷ Según información revisada en el Acta de Cierre FORTASEG del ejercicio presupuestal 2019 del Municipio de Guadalajara, enviada al SESNSP mediante oficio número FORTASEG/0079/2020 con fecha del 29 de enero de 2020 y fecha de recibido del 30 de enero de 2020.

⁵⁸ Estos rendimientos financieros se utilizaron para la ampliación de meta de la adquisición de “Gorras tipo beisbolera”, en conjunto con \$184,701.48 de ahorros financieros en el mismo concepto y \$24,531.81 del monto considerado para la adquisición de “Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento”, pasando de una meta original de 2,721 a 5,721 gorras.

⁵⁹ El reintegro a la Tesorería de la Federación por \$4,103,365.45 pesos por parte del Municipio de Guadalajara se realizó el 16 de enero de 2020, según consta en el comprobante de transferencia anexo al Acta de Cierre FORTASEG del ejercicio presupuestal 2019. Además de dicho monto, se realizó el reintegro de los rendimientos financieros no aplicados, por un total de \$19,534.00 pesos.

tardar el 15 de enero de 2020⁶⁰.

En el caso del PPN relativo a prevención, hubo tres acciones que consideraban seis proyectos en los que se determinó incumplimiento por parte del proveedor adjudicado⁶¹. Dichos proyectos sumaban un monto de \$3,564,841.01 pesos en el Anexo Técnico⁶², sin embargo, se adjudicaron por un total de \$2,851,972.81 pesos⁶³. Según la información financiera entregada, se observa que al cierre del ejercicio, se había realizado un pago del 50% al proveedor adjudicado para la elaboración de dichos proyectos, mismo que tuvo que ser devuelto a la Federación.

Adicionalmente, hubo variaciones de precios de algunos de los productos adquiridos del PPN del sistema nacional de información, por lo que quedaron pendientes de ejercer un monto de \$157,464.00 pesos. Del PPN de equipamiento policial, también hubo un subejercicio por diferencia de precios en los productos adquiridos, por un total de \$9,767.05 pesos.

⁶⁰ En entrevista con la titular actual de la Unidad de Enlace de Fondos Federales, señala que durante 2019 hubo tres titulares en dicha área, lo que dificultó la gestión del FORTASEG y la comunicación con el SESNSP.

⁶¹ Según consta en el OFICIO DVCPSAN/UPFF/1210/2019 con fecha del 20 de diciembre de 2019, firmado por la Directora de Vinculación Ciudadana del Municipio de Guadalajara y dirigido al Enlace FORTASEG de la Comisaría de Guadalajara, donde se determina el incumplimiento del proveedor adjudicado para la realización de los proyectos, en términos de la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019.

⁶² Los proyectos se habían adjudicado a un solo proveedor, por un total de \$2,851,872.80 pesos, y al cierre del ejercicio se le había hecho un pago por concepto de anticipo del 50%, por un monto de \$1,425,936.40 pesos, según consta en el Acta de Cierre FORTASEG del ejercicio presupuestal 2019.

⁶³ Los Lineamientos FORTASEG 2019 consideran que se pudieron presentar ante el SESNSP solicitudes para reprogramaciones o reasignaciones a partir del mes de agosto y hasta el mes de noviembre de 2019 (Artículo 28), sin embargo, la diferencia entre el monto convenido y el monto por el que se adjudicaron los proyectos no fueron reasignados por el Municipio. REASIGNACIÓN DE RECURSOS: al destino que se otorgue a los rendimientos financieros y/o ahorros presupuestarios derivados del cumplimiento de las metas convenidas hacia otras metas pendientes de cumplir, para ampliar metas o incorporar nuevas.

Tabla 25. Avance financiero de los recursos federales al cierre del ejercicio por PPN

Descripción del Programa	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad	\$ 3,960,934.44	\$ 3,960,934.44	\$ 3,960,934.44		\$ 198,046.70		\$ 1,623,983.10	46.0%
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	\$ 5,040,000.00	\$ 5,040,000.00	\$ 5,040,000.00		\$ -		\$ 5,040,000.00	100.0%
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	\$ 42,974,159.56	\$ 43,183,369.12	\$ 42,965,405.41		\$ 17,227,001.36		\$ 25,575,307.32	99.1%
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -		\$ -	

Descripción del Programa	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
	Sistema nacional de información para la seguridad pública	\$ 2,062,880.00	\$ 2,062,880.00	\$ 2,062,880.00		\$ 1,526,852.32		\$ 378,563.68
Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -		\$ -	
	\$ 54,037,974.00	\$ 54,247,183.56	\$ 54,029,219.85	\$ -	\$ 18,951,900.38	\$ -	\$ 32,617,854.10	95.1%

Fuente: elaboración propia con base en la información financiera revisada.

En la siguiente tabla se muestra el avance financiero de los recursos de coparticipación al cierre del ejercicio.

Tabla 26. Avance financiero de los recursos de coparticipación al cierre del ejercicio por PPN

Descripción del Programa	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$ 10,807,594.80	\$ 10,807,594.80	\$ 10,807,594.80		.		\$ 10,807,594.80

Fuente: elaboración propia con base en la información financiera revisada.

21) ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

Dentro del PPN “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” se encuentra la inversión relativa a la profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, según información revisada, el Acta de Cierre del FORTASEG presentada al SESNSP el 30 de enero del 2020, se advierte que las metas de profesionalización del FORTASEG-2019 en el municipio de Guadalajara tuvieron un cumplimiento del 100%.

Las metas de profesionalización comprometidas en el Anexo Técnico para el municipio de Guadalajara 2019 comprendieron 11 acciones, en las cuáles se incluyen dos acciones de difusión: una externa que considera la Convocatoria para Policía Municipal, otra acción de difusión interna, que considera una Convocatoria para Promoción de la Policía Municipal; así mismo se incluyen las Evaluaciones del Desempeño y las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales. El resto de acciones, comprenden 7 cursos y talleres. Las metas de profesionalización se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 27. Porcentaje de cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG 2019

Programa		Total de elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje
1	Competencias Básicas de la Función Policial	760	760	100%
2	Formación Inicial (Aspirantes)	40	40	100%
3	Formación Inicial (Elementos en activo)	12	12	100%
4	Taller: Investigación criminal conjunta (Policía preventivo y de investigación)(3)	400	400	100%
5	Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	200	200	100%
6	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia	218	218	100%

	forense aplicada en el lugar de los hechos (1)			
7	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	600	600	100%
8	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	760	760	100%
9	Evaluaciones del Desempeño	884	884	100%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2019 e Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidio FORTASEG-2019.

22) ¿Cuál es el avance de las evaluaciones de control de confianza?

Con base en la información proporcionada en el *Anexo Técnico FORTASEG 2019 para el Municipio de Guadalajara*, en el *Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019*, así como en el *Oficio CESP/CEECC/0048/2019 "Cumplimiento de metas FORTASEG" del CEECC*, al momento del cierre del FORTASEG 2019 se habían realizado la totalidad de las Evaluaciones Concertadas en el Anexo Técnico, quedando ocho evaluaciones de personal en activo, en proceso de emitir resultados, cumpliendo así con el 100% del avance de las evaluaciones de control de confianza.

Tabla 28. Avance de las Evaluaciones de Control de Confianza

Destino del gasto	Total Evaluaciones Concertadas en el Anexo Técnico	Avance Total
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	100	100
Evaluaciones de Permanencia	1,100	1,100
Evaluaciones de Promoción/Ascensos	N/A	N/A
Otros Programas (Especificar)	N/A	N/A
TOTAL	1,200	1,200

Evaluaciones de Nuevo Ingreso	Concertados	Evaluados			
		Aprobados		No Aprobados	
Número de aspirantes susceptibles de recibir formación inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración con base en información del Anexo Técnico FORTASEG 2019, del Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidio FORTASEG 2019 y del Oficio CESP/CEECC/0048/2019 "Cumplimiento de metas FORTASEG" del CEECC.

23) ¿Cuál es el seguimiento de los programas de capacitación?

En relación al seguimiento de los programas de capacitación del FORTASEG 2019, se establecieron 11 metas de profesionalización y todas ellas fueron ejercidas con recurso municipal, cumpliendo la totalidad de las metas, generando un total de tres mil ochocientos setenta y cuatro espacios de capacitación en este ejercicio, tanto para formación inicial, como de capacitación continua y formación especializada. Considerando que el estado de fuerza es de 2,559 elementos, se puede inferir que hubo varios elementos que recibieron dos o más cursos de capacitación durante el ejercicio 2019.

Tabla 29. Seguimiento de los programas de capacitación

Nombre del curso	Elementos comprometidos	Elementos capacitados	Monto comprometido / Monto ejercido
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	-	-	Recursos propios
Evaluaciones del Desempeño	884	884	
Difusión Interna (Convocatoria para Promoción de Policía Municipal)	-	-	
Competencias Básicas de la Función Policial	760	760	
Formación Inicial (Aspirantes)	40	40	
Formación Inicial (Elementos en activo)	12	12	
Taller: Investigación criminal conjunta (Policía preventivo y de investigación) (3)	400	400	
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	200	200	
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	218	218	
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	600	600	
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	760	760	

24) ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

El monto total comprometido y ejercido para las evaluaciones de control de confianza durante el ejercicio fue de \$5,040,000.00 pesos. Durante el ejercicio fiscal 2019 se evaluaron en total a 1,200 elementos policiacos con pruebas de control de confianza, de las cuáles fueron 100 fueron aplicadas a elementos de nuevo ingreso, y 1,100 fueron evaluaciones de permanencia.

Para el cálculo del costo promedio se utilizó la siguiente fórmula:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde

CPBA: Costo promedio por elemento policiaco evaluado.

GI: Gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2019.

PA: Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza.

Se tiene así que el costo promedio por elemento policiaco evaluado para el ejercicio fiscal 2019 fue de \$4,200.00, lo que supone un incremento del 5% en el costo promedio por elemento evaluado, respecto del costo en el ejercicio 2018. Entre 2016 y 2019 el costo promedio por elemento evaluado ha tenido un incremento de 14.1%. La información sobre el costo promedio en los últimos cuatro años se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 30. Costo promedio por elemento policial evaluado, ejercicios 2016-2019

Ejercicio fiscal	Gasto total invertido en las evaluaciones de control de confianza	Número de elementos policiacos evaluados	Costo promedio por elemento evaluado en el ejercicio
2019	\$5,040,000.00	1,200	\$4,200.00
2018	\$2,080,000.00	520	\$4,000.00
2017	\$2,432,000.000	640	\$3,800.00
2016	\$5,523,500.00	1,501	\$3,679.88

Fuente: elaboración propia con base en información del Anexo Técnico para el ejercicio 2019, Informe Municipal de Evaluación FORTASEG-2019, Evaluación del Desempeño del FORTASEG ejercicio fiscal 2018 y Evaluación del Desempeño del FORTASEG ejercicio fiscal 2017.

25) ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

Durante el ejercicio fiscal 2019 se aplicaron 1,200 pruebas de control de confianza a elementos policiacos de la Comisaría de Guadalajara. Al cierre del ejercicio 2019, se tenían los resultados de 1,192 pruebas. Sin embargo, se proporcionaron por parte del CEECC los resultados de las ocho evaluaciones pendientes.

La fórmula utilizada para determinar el porcentaje de aprobación es la siguiente:

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \frac{\text{Total de elementos policiacos que aprobaron la evaluación}}{\text{Total de elementos que presentó la evaluación}} \times 100$$

De las pruebas de nuevo ingreso, el porcentaje de aprobación fue de 84.0%, mientras que de las pruebas de permanencia, el porcentaje de aprobación de los elementos policiacos fue de 93.7%. Considerando el total de pruebas aplicadas, el porcentaje de aprobación fue de 92.9%⁶⁴.

Tabla 31. Porcentaje de aprobación de las pruebas de control de confianza

Tipo de prueba	Total de elementos policiacos que aprobaron la evaluación	Total de elementos que presentó la evaluación	Porcentaje de aprobación
Nuevo ingreso	84	100	84.0%
Permanencia	1,031	1,100	93.7%
TOTAL	1,115	1,200	92.9%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Ejecutor, en el documento excel denominado "Resultado de Evaluaciones de CC" y oficio de respuesta del CEECC.

⁶⁴Para la realización de la presente evaluación se solicitó la información sobre el resultado de las 8 pruebas que se encontraban en proceso de emitir resultado al cierre de 2019. Dicha información fue solicitada por el Enlace FORTASEG al CECC por oficio número FORTASEG/0377/2020 y la respuesta se dio por el oficio CESP/CEECC/2186/2020, y se comunicó al equipo evaluador que el resultado de dichas pruebas fue aprobatorio.

26) ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)? De ser así, se describirán los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, así como su nivel de cumplimiento durante el ejercicio 2019.

Sí. El FORTASEG cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tanto en el ámbito federal como local. En el ámbito federal, le corresponde la MIR de *Subsidios en materia de seguridad pública*⁶⁵. La cual presenta un indicador para el nivel fin, tres indicadores para el nivel propósito, y cuatro indicadores para el nivel componente. Sin embargo, como se constató al momento de consultar la fuente de la misma, el resultado de las metas no había sido reportado al momento de realizar la presente evaluación. Por lo tanto, no fue posible determinar su nivel de cumplimiento durante el ejercicio 2019.

Tabla 32. MIR Federal U-007 Subsidios en materia de seguridad pública

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Resultado
Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo [robo a casa habitación, a negocio, a transeúnte (en vía pública y en espacio abierto al público), a transportistas de vehículo (coche de cuatro ruedas) y a instituciones bancarias]) registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías o fiscalías generales de las entidades federativas por cada cien mil habitantes, en los municipios beneficiarios de FORTASEG	526	Sin dato
Propósito	Las instituciones de seguridad	Porcentaje de aspirantes y	73.66	Sin dato

⁶⁵ MIR Federal de Subsidios en materia de seguridad pública 2019

Consultado en julio 2020:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

	pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	elementos en activo municipales (permanencia y promociones) aprobados en la evaluación de control de confianza que les fue aplicada con recursos del FORTASEG en el presente ejercicio fiscal		
		Porcentaje de elementos municipales en activo aprobados en la evaluación de competencias básicas que les fue aplicada con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t.	80	Sin dato
		Porcentaje de elementos municipales en activo aprobados en la evaluación de desempeño que les fue aplicada con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t.	70	Sin dato
Componente	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de aspirantes y elementos municipales en activo (permanencias y promociones) evaluados en control de confianza en el presente ejercicio fiscal, respecto de los elementos convenidos a evaluar en los anexos técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t	90	Sin dato
		Porcentaje de elementos municipales capacitados en formación inicial, (aspirantes y activos del perfil de policía preventivo), respecto a los elementos convenidos a capacitar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t	75	Sin dato

		Porcentaje de elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas en el ejercicio fiscal, respecto de los elementos convenidos a evaluar en los anexos técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t	85	Sin dato
		Porcentaje de elementos municipales en activo, evaluados en desempeño en el presente ejercicio fiscal, respecto de los elementos convenidos a evaluar en los anexos técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t.	70	Sin dato

Fuente: elaboración propia a partir de *MIR Federal de Subsidios en materia de seguridad pública 2019* Consultado en julio 2020:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

En el ámbito local, le corresponde la MIR de Seguridad Ciudadana que tiene como unidad responsable a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara⁶⁶. En la cual se observan un indicador para el nivel fin, un indicador para el nivel propósito, y nueve indicadores para sus seis componentes.

El resultado de las metas de acuerdo a la *MIR Cuarto Trimestre 2019 de Seguridad Ciudadana que tiene como unidad responsable a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara*, es el presentado en el siguiente cuadro⁶⁷. En el cual, es posible observar que de los once indicadores, solo se cumplieron seis en su totalidad. A nivel fin, el indicador no se cumplió debido a que el porcentaje de la población que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro, aumentó. A nivel propósito tampoco se cumplió porque la tasa de robos a casa habitación, persona y negocio por cada

⁶⁶ *MIR Cuarto Trimestre 2019 de Seguridad Ciudadana que tiene como unidad responsable a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara*. Consultado en julio del 2020: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/MIRComisariaAvanceCuartoTrimestre19.pdf>

⁶⁷ En entrevista con el Jefe de la Unidad de Evaluación y Control se comentó que el proceso hasta este momento seguido para gestionar las MIR se sigue el siguiente proceso. De manera interna, una vez que la División de Planeación y Gestión Estratégica establece la pauta para los indicadores, cada dirección de la comisaría integra las fichas técnicas de los indicadores de sus áreas correspondientes y realiza su reporte de avance trimestral de manera virtual a una carpeta compartida internamente. Luego el Jefe de la Unidad de Evaluación y Control hace una revisión de lo reportado por cada dirección para corroborar la información y calcula las fórmulas de los indicadores. Finalmente, el Jefe de la Unidad de Evaluación y Control hace un vaciado de la información a una plataforma intranet del Municipio al Sistema de Indicadores de Desempeño.

cien mil habitantes, aumentó. Por último, de los nueve indicadores a nivel componente, seis se cumplieron y tres no.

Tabla 33. MIR de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara 2019

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Resultado	Observaciones
Fin	Se contribuye a garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la ley, mediante la aplicación de un sistema operativo inteligente y programas para la prevención del delito	Porcentaje de la población que consideran que vivir actualmente en su ciudad es inseguro	70	83.15	-
Propósito	Los habitantes, visitantes y turistas del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas para prevención del delito	Tasa de robos a casa habitación, persona y negocio por cada cien mil habitantes	252.63	890.4	-
Componente	1. Sistema operativo inteligente aplicado	Variación porcentual de robos a casa habitación, persona y negocio	3,774	167	-
		Porcentaje de tecnologías aplicadas a la seguridad pública entregadas	90	91.04	-

2. Capacitación a la ciudadanía en temas de prevención del delito impartida	Variación porcentual de ciudadanos capacitados	20,000	237.46	El indicador se relaciona con el sub-programa <i>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</i> del FORTASEG-2019, que este año no se realizó. En entrevista con el Jefe de la Unidad de Evaluación y Control, se comentó que las capacitaciones, escuelas y colonias reportadas son intervenidas por la <i>Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas</i> con recursos del Municipio y que algunas se atendieron en más de una ocasión.
	Escuelas intervenidas	120	234	
	Colonias intervenidas	150	623	
3. Profesionalización policial realizado	Número de policías con capacitación básica, actualización y especialización	3,218	7,769	El indicador se relaciona con el sub-programa <i>Profesionalización de las Instituciones de Seguridad</i>

					<i>Pública del FORTASEG-2019, que este año reporta una cantidad menor a lo mostrado en la MIR. En entrevista con el Jefe de la Unidad de Evaluación y Control, se comentó que la cantidad refleja las capacitaciones totales impartidas, en donde algunos elementos recibieron capacitaciones en más de una ocasión.</i>
	4. Programa Sendero Seguro implementado	Porcentaje de reportes atendidos	100	100	-
	5. Equipamiento e infraestructura de seguridad entregado	Porcentaje de entrega de equipamiento e infraestructura entregado	90	87.03	-
	6. Garantía y Seguridad de los Derechos Humanos de los Policias cumplidos	Porcentaje de servicios de estancia infantil gratuita entregados	30	0.1	Proyecto reasignado a otra dependencia. Los espacios aún se encuentran en adecuación y equipamiento.

Fuente: elaboración propia a partir de *MIR Cuarto Trimestre 2019 de Seguridad Ciudadana que tiene como unidad responsable a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara*. Consultada en julio del 2020:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/MIRComisariaAvanceCuartoTrimestre19.pdf>

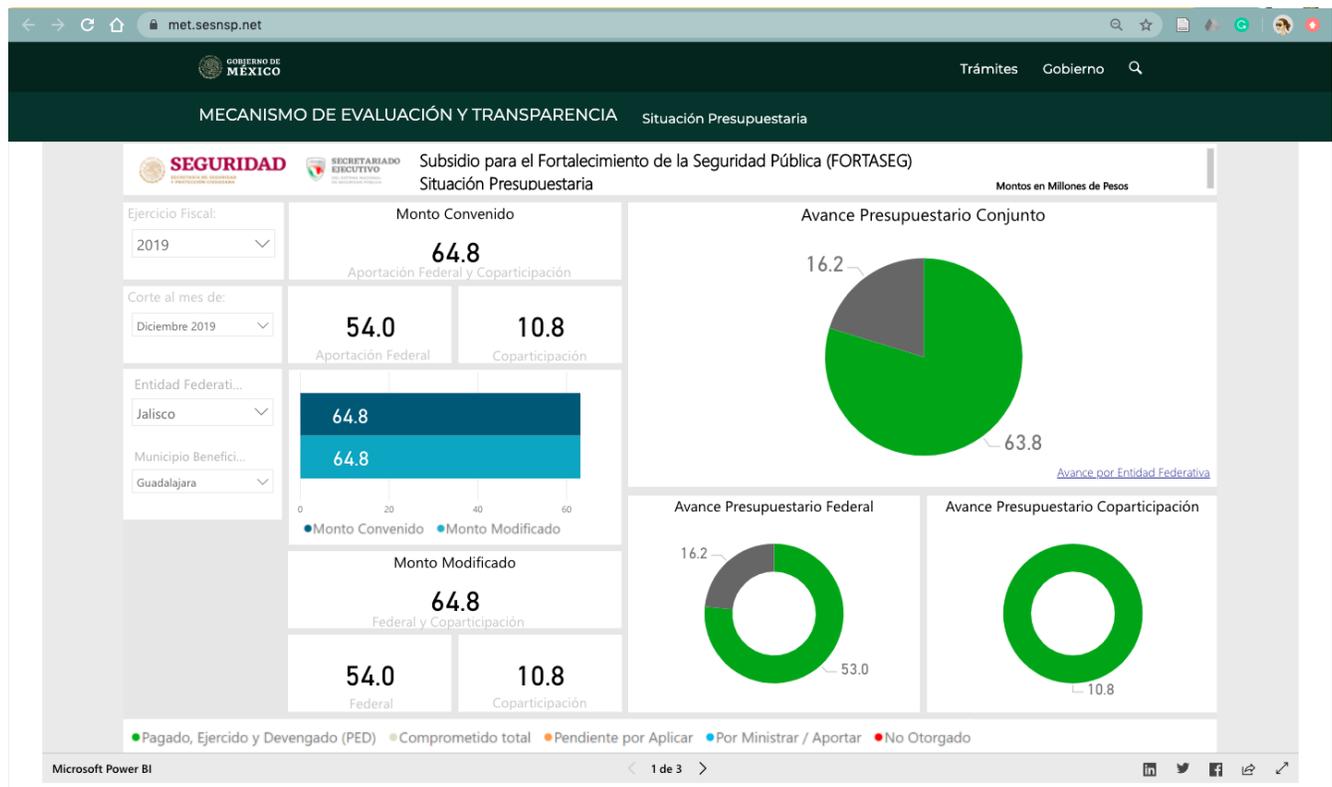
27) ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Sí. El 18 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Acuerdo 05/XXXIX/15, mediante el cual instruyó al Secretariado Ejecutivo: *A generar un mecanismo de evaluación de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios, el cual se conformará por indicadores estratégicos y de gestión respecto a su destino, la eficiencia del gasto y los resultados de su aplicación.*⁶⁸

El SESNSP cuenta con una herramienta orientada a la transparencia y rendición de cuentas que proporciona información relativa a la eficiencia del gasto y aplicación de los recursos federales en materia de seguridad pública, dicha herramienta se encuentra alojada en la página <https://met.sesnsp.net/> y mediante el uso de datos abiertos se puede tener acceso a la situación presupuestaria del fondo mediante filtros como Año, Entidad Federativa, corte al mes y programa.

En la siguiente imagen se muestra un ejemplo de la consulta realizada en este mecanismo, respecto del ejercicio 2019 para Guadalajara.

Imagen 1. Mecanismo de Evaluación y Transparencia del Gobierno de México



⁶⁸ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2019. Mecanismo de Evaluación y Transparencia de Recursos Federales en materia de Seguridad Pública. Consultado en julio del 2020, en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-y-transparencia-de-recursos-federales-en-materia-de-seguridad-publica>

Fuente: captura de pantalla realizada del sitio <https://met.sesnsp.net/> consultado el 1 de agosto de 2020.

A nivel municipal, el ayuntamiento de Guadalajara en su sitio oficial, cuenta con un apartado denominado “Sistemas de evaluación GDL”⁶⁹ en donde se pueden encontrar, entre otras cosas, los programas anuales de evaluación, los informes finales de las evaluaciones realizadas al FORTASEG, las agendas de Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de dichas evaluaciones.

⁶⁹ El Sistema de Evaluación se puede consultar en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>

Capítulo 12. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores

28) ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones en ejercicios anteriores al Fondo?

Sí. Tomando como referencia la información consultada, el Ente Público responsable ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del FORTASEG en el ejercicio 2018 para el Municipio de Guadalajara. El Ente Público responsable elaboró el *Formato de la Agenda de Mejora derivada de evaluaciones de fondos federales en el ejercicio 2019, para el FORTASEG correspondiente al ejercicio fiscal 2018*; así como el documento con el *Punto de vista del municipio y posicionamiento respecto de la Evaluación*. Mismo que especifica las fechas de inicio y término, los resultados esperados y productos y las evidencias seguidos por el Ente Público en el transcurso del año 2020.

Tabla 34. Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación del Desempeño FORTASEG 2018 del Municipio de Guadalajara

AS M No.	Nivel de prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
1	Alta	Elaborar un Árbol de Problemas específico a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG, para identificar y documentar de manera puntual el problema que el subsidio atiende a	AI	12-02-20	28-02-20	Elaboración de Diagnóstico de Problemas que serán cubiertos con el financiamiento de FORTASEG junto con la delimitación en el orden municipal de la Población potencial y Población Objetivo a cubrir con este fondo federal por parte de las áreas de planeación y evaluación de la	Documento diagnóstico

AS M No.	Nivel de priori dad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Térmi no	Resultados esperados	Productos y evidencias
		nivel local.				Comisaría de la Policía de Guadalajara y que servirá para la programación de acciones anuales.	
2	Alta	Elaborar un documento específico que defina y caracterice a la población potencial y objetivo susceptible de ser atendida por el subsidio en el plano local, a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG.	AI	12-02-20	28-02-20	Elaboración de Diagnóstico de Problemas que serán cubiertos con el financiamiento de FORTASEG junto con la delimitación en el orden municipal de la Población potencial y Población Objetivo a cubrir con este fondo federal por parte de las áreas de planeación y evaluación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y que servirá para la programación de acciones anuales.	Documento diagnóstico
3	Alta	Elaborar una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, con la participación del área de planeación o su	AID	12-02-20	28-02-20	Incorporación de las acciones de FORTASEG, como un Componente adicional de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Comisaría de la Policía	Componente de la MIR de la Comisaría de la Policía

AS M No.	Nivel de priori dad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Térmi no	Resultados esperados	Productos y evidencias
		equivalente y del área de enlace FORTASEG, con acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente, para documentar la lógica de intervención del subsidio a nivel local.				de Guadalajara de con el objeto de simplificar la administración municipal y tener un mejor seguimiento de sus acciones.	
4	Alto	Realizar los ajustes correspondientes a la MIR existente de la Comisaría para garantizar su lógica vertical y horizontal, a través del área de planeación o su equivalente y el acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente.	AID	12-02-20	28-02-20	Revisión de la lógica horizontal y vertical de la MIR Comisaría de la Policía de Guadalajara, misma que será incluida en los documentos de planeación y administrativos de esta dependencia municipal.	Documento de análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR de la Comisaría de la Policía
5	Media	Homologar los	AID	12-02-	28-02-	Publicación de la MIR	MIR publicada

AS M No.	Nivel de priori dad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Térmi no	Resultados esperados	Productos y evidencias
		contenidos de la MIR existente de la Comisaría, a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente, y la unidad de transparencia del municipio, para que toda la información publicada relativa a la matriz sea consistente y confiable en la línea de tiempo de su ejercicio fiscal.		20	20	vigente y funcional en términos de presupuesto con las anotaciones en la página institucional para clarificar al usuario el contenido del apartado donde se encuentran las MIR.	de la comisaría de la policía
6	Alta	Elaborar diagnósticos que contengan los elementos mínimos a través del desarrollo de documentos que tomen como guía los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de	AI	12-02-20	28-02-20	Elaboración de Diagnóstico de Problemas que serán cubiertos con el financiamiento de FORTASEG junto con la delimitación en el orden municipal de la Población potencial y Población Objetivo a cubrir con este fondo federal por parte de las áreas de planeación y	Documento diagnóstico

AS M No.	Nivel de priori dad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Térmi no	Resultados esperados	Productos y evidencias
		programas nuevos del CONEVAL para justificar las acciones realizadas en cada programa prioritario nacional.				evaluación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y que servirá para la programación de acciones anuales.	
7	Alta	Alinear los proyectos del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana a los lineamientos contenidos en Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco que prevén la coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social del Estado de Jalisco.	AI	12-02-20	28-02-20	Elaboración de Diagnóstico de Problemas que serán cubiertos con el financiamiento de FORTASEG junto con la delimitación en el orden municipal de la Población potencial y Población Objetivo a cubrir con este fondo federal por parte de las áreas de planeación y evaluación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y que servirá para la programación de acciones anuales.	Documento diagnóstico
8	Baja	Procurar medir la evolución de la cobertura de	AID	12-02-20	11-03-20	Incorporación de preguntas más focalizadas a la	TDR ajustado a la verificación o cuantificación

AS M No.	Nivel de priori dad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Térmi no	Resultados esperados	Productos y evidencias
		atención a la población objetivo de cada programa prioritario convenido para los Recursos FORTASEG, mediante la incorporación de preguntas referentes en los TDR de posteriores evaluaciones de desempeño al FORTASEG, para observar la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG de cada Eje Estratégico.				evolución de otras poblaciones beneficiadas con recursos FORTASEG.	de la cobertura dada por los recursos FORTASEG hacia sus poblaciones beneficiarias
9	Alta	Realizar seguimiento sistemático a los ASM a través de la implementación de un sistema de seguimiento interno que	AI	12-02-20	11-03-20	Incorporación de información derivada de evidencias por parte de las áreas encargadas de su atención en el apartado de Agenda Susceptible de Mejora reportado en	Publicación en página de transparencia con los resultados y productos derivados de los ASM de

AS M No.	Nivel de priori dad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Térmi no	Resultados esperados	Productos y evidencias
		permita planear, instrumentar y evaluar el cumplimiento de estos respecto a cada uno de los ejercicios anuales, así como de forma continua.				Transparencia y del seguimiento dado en Comité Técnico de Evaluación del Desempeño .	cada evaluación
10	Alta	Ampliar la asignación de recursos generales del FORTASEG al conjunto total de Programas con Prioridad Nacional, comprendiendo al Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, así como al subprograma Sistema de Videovigilancia no atendido con recurso de FORTASEG, de	AIG	12-02-20	11-03-20	Alineación del ejercicio del Fondo a los programas de prioridad nacional. Asimismo, en el tema de videovigilancia será incluido dentro la presupuestación del municipio.	Informe sobre recursos programados y/o devengados en los sistemas de llamadas de e emergencia y video vigilancia

AS M No.	Nivel de priori dad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Térmi no	Resultados esperados	Productos y evidencias
		modo de ampliar las intervenciones de fortalecimiento a todo el campo acción de la seguridad pública.					
11	Alta	Procurar que el avance financiero de los recursos FORTASEG al cierre del ejercicio y en el conjunto de programas y subprogramas alcance el 100%, mediante control de la variación entre montos modificados y montos pagados (y devengados).	AIG	12-02-20	11-03-20	Realización de ejercicio de administración y presupuestación con la finalidad de que los recursos FORTASEG sean ejercidos con mayor eficiencia y eficacia.	Programación presupuestal afinada
12	Alta	Expandir el monto total destinado a gastos por concepto de evaluaciones de control de confianza mediante el aumento del recurso asignado, de modo de que	AI	12-02-20	11-03-20	Creación de perfiles de aprobación a fin de solo enviar a aquellos aspirantes que tengan aptitudes de aprobar los controles y optimizar los recursos.	Caratula de la plantilla laboral con incremento en número de elementos policiacos

AS M No.	Nivel de priori dad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Térmi no	Resultados esperados	Productos y evidencias
		se logre ampliar la cobertura en términos de números de elementos policiacos comprometidos a evaluación.					
13	Media	Confeccionar productos diagnósticos documentados que midan y sistematicen resultados sobre percepción del impacto de los proyectos de Prevención de Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención y Prevención de Violencia de Género, mediante la consulta de la población beneficiada en sus diferentes niveles (alumnos, docentes, padres de familia, jóvenes	AID	12-02-20	11-03-20	Incorporación de un cuestionario de satisfacción a beneficiarios de proyectos FORTASEG, mismo que y al finalizar los proyectos derivará en un análisis de los resultados.	Informes entregados por proveedores de servicios

AS M No.	Nivel de priori dad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Térmi no	Resultados esperados	Productos y evidencias
		de 15 a 29 años y mujeres).					

Fuente: elaboración propia con base en Formato de la Agenda de Mejora derivada de evaluaciones de fondos federales en el ejercicio 2019, para el FORTASEG correspondiente al ejercicio fiscal 2018; Documento con el Punto de vista del municipio y posicionamiento respecto de la Evaluación; Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el ejercicio 2018 para el Municipio de Guadalajara.

El proceso de seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del FORTASEG 2018 para el Municipio de Guadalajara, seguido por el Ente Público, constó de la elaboración y actualización durante enero y febrero del 2020 del formato antes mencionado, más una reunión el 12 de febrero del 2020; ambos procesos fueron acompañados por los integrantes del Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño del Municipio de Guadalajara (Comité)⁷⁰. Adicionalmente, de comunicaciones continuas a lo largo del año entre el Enlace y el Comité. Así como, del seguimiento que se ha dado a la elaboración de productos y evidencias que se encuentran en proceso. El seguimiento ha sido el siguiente:

- En los meses de enero y febrero de 2019 el Ente Público elaboró los formatos para el seguimiento y posicionando de los AMS del ejercicio fiscal 2018.
- En la sesión de febrero se presentaron los resultados definitivos de las evaluaciones de diseño, desempeño y resultados del FORTASEG correspondiente al ejercicio fiscal 2018. El Comité presentó el Posicionamiento Institucional que elaboró donde se evaluó dar atención a cada uno de los ASM emitidos por las entidades evaluadoras externas. Por otro lado, se aprobaron los formatos para documentar los ASM.
- El Comité se posicionó aceptando la mayoría de los puntos presentados en la evaluación y aceptó parcialmente tanto la recomendación sobre la creación de una MIR específica para la operación y monitoreo del FORTASEG, como la de la ampliación presupuestal de las pruebas de control de confianza.

⁷⁰Consultado en julio del 2020
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ActaComiteTecnicoSesion12Febrero20.pdf>

Con lo anterior, se concluye que el Ente Público responsable sí ha dado seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del FORTASEG en el ejercicio 2018⁷¹.

El equipo evaluador de la presente evaluación, realizó seguimiento a algunos documentos que sirven como productos y evidencias a los resultados esperados de los ASM en mención, con lo cual fue posible elaborar la siguiente Tabla. En ella, se presenta el grado de seguimiento a cada ASM y una descripción de acciones que evidencian dicho grado de seguimiento. De ésta, es posible afirmar que 6 ASM (1, 2, 6, 7, 3 y 9) tienen un seguimiento parcial o bien en proceso; 5 ASM tienen un seguimiento completo (4, 5, 8, 10 y 12) y 2 ASM no aplican para la presente evaluación.

Respecto a los ASM con seguimiento parcial o en proceso, se observa que los ASM 1, 2, 6 y 7 tienen un seguimiento parcial porque no fue posible tener acceso a documentos sistemáticos de diagnóstico como se observó en la Pregunta 8 de esta evaluación, únicamente a documentos similares, además no es posible constatar que para el Ejercicio Fiscal 2020 del FORTASEG esté programada su realización como se observa en el Anexo Técnico FORTASEG 2020.

Por otro lado, el ASM 3 tiene un seguimiento parcial porque al momento de realizar la presente evaluación, el Ente Público se encontraba en un proceso de evaluación y actualización de la MIR de la Comisaría de la Policía del año 2019. De lo cual, se planea ver reflejada la incorporación de las acciones del FORTASEG para la MIR de la Comisaría de la Policía del año 2021.

Sobre el ASM 9 es parcial, porque si bien en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el vínculo sobre Sistemas de Evaluación, se evidencia la publicación de los resultados de los ASM en la agenda de seguimiento de mejora al FORTASEG y el seguimiento a los productos dado por el Ente Público. En ella no están publicados los documentos productos o resultados de cada ASM. En entrevista con el Supervisor de la Dirección de Evaluación, se comentó que al interior del Comité, está en discusión qué documentos pueden y deben ser publicados en orden de cumplir con la reglamentación de transparencia vigente. En especial, porque existe alguna documentación en proceso de elaboración. El equipo evaluador pudo constatar que alguna documentación probatoria de los ASM ya está en línea, pero existe otra que está en proceso de elaboración por parte del Ente Público.

⁷¹ En entrevista con personal de la Dirección de Evaluación del Municipio.

Tabla 35. Avance del seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación del Desempeño FORTASEG 2018 del Municipio de Guadalajara

ASM No.	Resultados esperados	Productos y evidencias	Seguimiento	Descripción de acciones que evidencian seguimiento
1	Elaboración de Diagnóstico de Problemas que serán cubiertos con el financiamiento de FORTASEG junto con la delimitación en el orden municipal de la Población potencial y Población Objetivo a cubrir con este fondo federal por parte de las áreas de planeación y evaluación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y que servirá para la programación de acciones anuales.	Documento diagnóstico	Parcial	No fue posible acceder a documentos sistemáticos de diagnóstico como se observó en la Pregunta 8 de esta evaluación, solo a documentos similares. Además, no es posible constatar que para el Ejercicio Fiscal 2020 del FORTASEG esté programada su realización como se observa en el Anexo Técnico FORTASEG 2020.
2	Elaboración de Diagnóstico de Problemas que serán cubiertos con el financiamiento de FORTASEG junto con la delimitación en el orden municipal de la Población potencial y Población Objetivo a cubrir con este fondo federal por parte de las áreas de planeación y evaluación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y que servirá para la programación de acciones anuales.	Documento diagnóstico	Parcial	No fue posible acceder a documentos sistemáticos de diagnóstico como se observó en la Pregunta 8 de esta evaluación, solo a documentos similares. Además, no es posible constatar que para el Ejercicio Fiscal 2020 del FORTASEG esté programada su realización como se observa en el Anexo Técnico FORTASEG 2020.
3	Incorporación de las acciones de FORTASEG, como un Componente adicional de la Matriz de Indicadores	Componente de la MIR de la Comisaría	Parcial	Al momento realizar la presente evaluación, el Ente Público se

ASM No.	Resultados esperados	Productos y evidencias	Seguimiento	Descripción de acciones que evidencian seguimiento
	para Resultados de la Comisaría de la Policía de Guadalajara de con el objeto de simplificar la administración municipal y tener un mejor seguimiento de sus acciones.	de la Policía		encontraba en un proceso de evaluación y actualización de la MIR de la Comisaría de la Policía del año 2019. De lo cual, se planea ver reflejada la incorporación de las acciones del FORTASEG para la MIR de la Comisaría de la Policía del año 2021.
4	Revisión de la lógica horizontal y vertical de la MIR Comisaría de la Policía de Guadalajara, misma que será incluida en los documentos de planeación y administrativos de esta dependencia municipal.	Documento de análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR de la Comisaría de la Policía	Completo	El Ente Público proporcionó el documento borrador de <i>Análisis de la lógica vertical y horizontal MIR Seguridad Ciudadana</i> , que muestra un avance completo y está en proceso de revisión y validación por parte de la Comisaría Municipal.
5	Publicación de la MIR vigente y funcional en términos de presupuesto con las anotaciones en la página institucional para clarificar al usuario el contenido del apartado donde se encuentran las MIR.	MIR publicada de la comisaría de la policía	Completo	La MIR Cuarto Trimestre 2019 de Seguridad Ciudadana que tiene como unidad responsable a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara, se encuentra publicada en la página de transparencia oficial del Ayuntamiento*
6	Elaboración de Diagnóstico de Problemas que serán cubiertos con el financiamiento de FORTASEG junto	Documento diagnóstico	Parcial	No fue posible acceder a documentos sistemáticos de diagnóstico como se

ASM No.	Resultados esperados	Productos y evidencias	Seguimiento	Descripción de acciones que evidencian seguimiento
	con la delimitación en el orden municipal de la Población potencial y Población Objetivo a cubrir con este fondo federal por parte de las áreas de planeación y evaluación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y que servirá para la programación de acciones anuales.			observó en la Pregunta 8 de esta evaluación, solo a documentos similares. Además, no es posible constatar que para el Ejercicio Fiscal 2020 del FORTASEG esté programada su realización como se observa en el Anexo Técnico FORTASEG 2020.
7	Elaboración de Diagnóstico de Problemas que serán cubiertos con el financiamiento de FORTASEG junto con la delimitación en el orden municipal de la Población potencial y Población Objetivo a cubrir con este fondo federal por parte de las áreas de planeación y evaluación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y que servirá para la programación de acciones anuales.	Documento diagnóstico	Parcial	No fue posible acceder a documentos sistemáticos de diagnóstico como se observó en la Pregunta 8 de esta evaluación, solo a documentos similares. Además, no es posible constatar que para el Ejercicio Fiscal 2020 del FORTASEG esté programada su realización como se observa en el Anexo Técnico FORTASEG 2020.
8	Incorporación de preguntas más focalizadas a la evolución de otras poblaciones beneficiadas con recursos FORTASEG.	TDR ajustado a la verificación o cuantificación de la cobertura dada por los recursos	Completo	Los TDR 2020 para evaluar el diseño, el desempeño y la orientación de los recursos del FORTASEG ejercicio fiscal 2019, evidencian una mayor focalización en

ASM No.	Resultados esperados	Productos y evidencias	Seguimiento	Descripción de acciones que evidencian seguimiento
		FORTASEG hacia sus poblaciones beneficiarias		las preguntas dirigidas a conocer la evolución de los beneficiarios, en comparación con TDR de periodos previos. En específico, para conocer la cobertura de atención de la profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza (ver Pregunta 15 de la presente).
9	Incorporación de información derivada de evidencias por parte las áreas encargadas de su atención en el apartado de Agenda Susceptible de Mejora reportado en Transparencia y del seguimiento dado en Comité Técnico de Evaluación del Desempeño	Publicación en página de transparencia con los resultados y productos derivados de los ASM de cada evaluación	Parcial	La página de transparencia del Ayuntamiento, en el vínculo sobre Sistemas de Evaluación, se evidencia la publicación de los resultados de los ASM en la agenda de seguimiento de mejora al FORTASEG y el seguimiento a los productos dado por el Ente Público. En ella no están publicados los documentos productos o resultados de cada ASM**
10	Alineación del ejercicio del Fondo a los programas de prioridad nacional. Asimismo, en el tema de videovigilancia será incluido dentro la presupuestación del municipio.	Informe sobre recursos programados y/o devengados en los sistemas de	Completo	No se destinó recurso del FORTASEG en 2019 y tampoco de planeó para el 2020, al Sistema de Videovigilancia. Sin embargo, el Municipio trabaja en coordinación

ASM No.	Resultados esperados	Productos y evidencias	Seguimiento	Descripción de acciones que evidencian seguimiento
		llamadas de emergencia y video vigilancia		con el Gobierno del Estado, en el Proyecto "Escudo Urbano C5".
11	Realización de ejercicio de administración y presupuestación con la finalidad de que los recursos FORTASEG sean ejercidos con mayor eficiencia y eficacia.	Programación presupuestal afinada	N/A	El ASM, como ejercicio eficiente y eficaz de los recursos FORTASEG, puede ser comprobado hasta el término del ejercicio 2020. Sin embargo, en los que corresponde al ejercicio 2019 y como se verifica en la presente, sobre el cumplimiento de metas y el gasto de los recursos FORTASEG, se cumplieron en su mayoría con los términos establecidos en el Anexo Técnico. Sin embargo, el avance financiero para 2019 no fue eficaz, ya que se reintegraron a la federación 4.1 millones de pesos, por concepto de incumplimiento de metas de los proyectos de prevención, así como ahorros y rendimientos financieros no aplicados.
12	Creación de perfiles de aprobación a fin de solo enviar a aquellos aspirantes que tengan aptitudes de aprobar los controles y optimizar los recursos.	Carátula de la plantilla laboral con incremento	Completo	Las evaluaciones de control de confianza sugeridas por el ASM, para el ejercicio fiscal

ASM No.	Resultados esperados	Productos y evidencias	Seguimiento	Descripción de acciones que evidencian seguimiento
		en número de elementos policiacos		2019 se cubrieron en tiempo y forma. Por otro lado, el Estado de Fuerza registró un incremento de dos elementos entre 2018 y 2019 (de 2,557 elementos a 2,559 elementos); así como, aumentaron las evaluaciones de control de confianza para nuevo ingreso y para permanencia.
13	Incorporación de un cuestionario de satisfacción a beneficiarios de proyectos FORTASEG, mismo que al finalizar los proyectos derivará en un análisis de los resultados.	Informes entregados por proveedores de servicios	N/A	No es posible constatar que para el Ejercicio Fiscal 2020 del FORTASEG esté programada su realización como se observa en el Anexo Técnico FORTASEG 2020. Como se describe en la presente, sobre el incumplimiento de metas para el sub-programa <i>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</i> (ver Pregunta 18), no se realizaron de forma adecuada las actividades en este concepto, y en los proyectos de seguimiento

ASM No.	Resultados esperados	Productos y evidencias	Seguimiento	Descripción de acciones que evidencian seguimiento
				no se contempló la inclusión de este cuestionario.

* Página Oficial, consultada en julio de 2020

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/MIRComisariaAvanceCuartoTrimestre19.pdf>

** En entrevista con el Supervisor de la Dirección de Evaluación, se comentó que al interior Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño del Municipio de Guadalajara, está en discusión qué documentos pueden y deben ser publicados en orden de cumplir con la reglamentación de transparencia vigente. En especial, porque existe alguna documentación en proceso de elaboración. El equipo evaluador pudo constatar que alguna documentación probatoria de los ASM ya está en línea, pero existe otra que está en proceso de elaboración por parte del Ente Público.

Página Oficial, consultada en julio de 2020.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>

Capítulo 13. Conclusiones generales

Para el ejercicio fiscal 2019 el municipio de Guadalajara fue beneficiario por un total de \$54,037,974.00 pesos por concepto de recursos federales del FORTASEG, de los cuáles, al cierre del ejercicio fueron ministrados al municipio un total de \$54,029,219.85, toda vez que no se accedió a la totalidad de los recursos convenidos para la segunda ministración debido a que no se cumplieron al 100% las metas comprometidas en materia de evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos del FORTASEG emitidos por el SESNSP. Respecto al ejercicio 2018, se observa una reducción de 25% del monto asignado al municipio de Guadalajara provenientes de FORTASEG. Adicionalmente, el municipio aportó \$10,807,594.80 pesos por concepto de coparticipación, que equivalen al 20% de los recursos federales asignados. Tanto los recursos federales como de coparticipación fueron depositados en tiempo y forma a fin de que la unidad ejecutora pudiera ejercer los mismos.

Los objetivos estratégicos del FORTASEG están alineados a la planeación nacional, estatal y municipal, además de que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En el caso de Guadalajara, durante 2019, se atendieron cuatro Programas con Prioridad Nacional. La distribución presupuestaria por PPN fue de la siguiente manera: 85.4% al PPN "*Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial*"; 10.1% al PPN "*Desarrollo, profesionalización y certificación policial*"; 3.8% al PPN "*Sistema nacional de información para la seguridad pública*"; y 0.8% al PPN "*Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad*". Por su parte, el 100% de los recursos de coparticipación se destinaron a un proyecto de reestructuración y homologación salarial del personal policial, que permitió aplicar un incremento salarial promedio de 6% para los policías del municipio.

Si bien la gran mayoría de las metas convenidas en el Anexo Técnico para 2019 fueron cumplidas al 100%, se observó que en el PPN de "*Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad*", el proveedor adjudicado para llevar a cabo los 3 proyectos de "Jóvenes construyendo prevención", 2 proyectos de "Prevención de violencia de género" y un proyecto de "Prevención de violencia escolar", no realizó los mismos en apego a lo que establece la normatividad de FORTASEG en la materia. Esta situación derivó a que en diciembre de 2019 se determinara por parte de la *Dirección de Vinculación, Prevención Social y Atención a Víctimas* de la Comisaría el incumplimiento por parte del proveedor, y se reportaran como no cumplidas ante el SESNSP las metas comprometidas.

Al cierre del ejercicio el avance financiero de los recursos federales fue de 95.1%, teniendo solo en uno de los programas un avance del 100%. Debido a que no se ejercieron la totalidad de los recursos, el municipio tuvo que realizar un reintegro a la Tesorería de la Federación por \$4,103,365.45 pesos por recursos no devengados, y \$19,534 pesos por concepto de rendimientos financieros no aplicados. La mayoría de estos recursos correspondían a lo programado para los proyectos de prevención.

Si bien el municipio no cuenta con documentos diagnósticos que justifiquen las acciones realizadas con recursos del Fondo, la Unidad Ejecutora realiza de manera sistemática ejercicios de detección de necesidades, a fin de llevar a cabo la planeación de las acciones que se pretenden llevar a cabo con recursos de FORTASEG. Dado que el FORTASEG atiende distintas problemáticas, resulta deseable que se delimite cuáles problemáticas requieren de la elaboración de un documento diagnóstico a nivel municipal, así como establecer la metodología a utilizar para la elaboración de los mismos.

Sobre cobertura de atención en materia de profesionalización y de evaluaciones de control de confianza, se observa que nuevamente se logró atender al 100% de la población objetivo. Si bien las metas de profesionalización se reportan al SESNSP, las mismas se llevaron a cabo con recursos propios.

Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel federal el FORTASEG cuenta con una MIR propia, mientras que en el municipio de Guadalajara, las acciones realizadas en materia de seguridad pública están consideradas en la MIR de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Respecto a 2018, se observa que para 2019 la MIR de la Comisaría se modificó, y refleja mayor congruencia en su lógica vertical y horizontal y considera algunas acciones realizadas en el margen de los subprogramas del FORTASEG. A la fecha de la realización de esta evaluación se comenta que el Comité de Evaluación está trabajando para que en 2021 la MIR de la Comisaría refleje de forma más clara aquellas acciones realizadas con recursos del FORTASEG.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Anexos

Anexo 1. Análisis FODA

Tabla 36. FODA sobre las Características del Fondo

TEMA: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. La normatividad del FORTASEG es completa y clara, lo que ha permitido al municipio de Guadalajara acceder a los recursos asignados.	
2. El problema que atiende FORTASEG es claro y coadyuva a los municipios para que puedan enfrentar de mejor manera el problema de inseguridad y las debilidades institucionales dentro de la Comisaría de Guadalajara.	
3. Los conceptos de bienes, servicios e infraestructura que se pueden adquirir con recursos FORTASEG están definidos, lo que facilita la planeación y gestión en el municipio sobre el destino del gasto de los recursos.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Los recursos del FORTASEG en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el monto asignado al Municipio de Guadalajara, tuvieron una reducción importante entre los ejercicios fiscales 2018 y 2019.	1. Procurar que el estado de fuerza del Municipio cuente con lo necesario para el correcto ejercicio de sus funciones, a través de la previsión presupuestaria para equipamiento policial y aplicación de pruebas de control de confianza en caso de disminución de los recursos de FORTASEG.
2. Se observan cambios en los Lineamientos en cuanto a las herramientas que cuentan los municipios para la gestión y comunicación, lo que podría impactar en la gestión que realiza Enlace FORTASEG del municipio de Guadalajara.	2. Asegurar un correcto seguimiento de los recursos del FORTASEG a través del establecimiento de mecanismos internos para facilitar la organización de documentación y gestión de recursos del fondo.

Tabla 37. FODA sobre la Planeación Estratégica

TEMA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El FORTASEG contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los planteamientos de la Agenda 2030. De la misma manera, contribuye a los objetivos fijados en la planeación nacional, estatal y municipal.	
2. A nivel nacional el FORTASEG cuenta con una MIR y se establecen claramente los objetivos estratégicos del fondo.	
3. Existen programas de otras instancias con los que FORTASEG se puede complementar o hacer sinergia, principalmente en el PPN relativo a la prevención de la violencia.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Puede haber duplicidad de acciones, principalmente en el PPN relativo a la prevención de la violencia si no hay adecuada coordinación entre autoridades al momento de elegir a la población objetivo y beneficiada de cada programa.	1. Contar con una agenda de trabajo interinstitucional para evitar que no exista duplicidad en la atención de poblaciones en los proyectos de prevención a través del análisis de los criterios de selección de beneficiarios de los proyectos propios y de programas complementarios que se planeen llevar a cabo dentro del Municipio por otras instancias.

Tabla 38. FODA sobre la Operación

TEMA: OPERACIÓN	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El proceso de ministración de los recursos de FORTASEG es claro, lo que ha permitido que tanto los recursos federales como de coparticipación se transfieran en tiempo y forma en el Municipio de Guadalajara.	
2. El municipio de Guadalajara cuenta con una estructura organizacional sólida que le permite realizar la gestión del recurso, así como la producción o entrega de los bienes y servicios financiados con el FORTASEG.	
3. El municipio de Guadalajara cuenta con un proceso que le permite dar seguimiento a la asignación de los recursos de FORTASEG, así como a la vigencia de las pruebas de control de confianza que aplica el CEECC a los elementos de la Comisaría de Guadalajara.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. No existen como tal documentos diagnósticos que reúnan todos los elementos señalados por el CONEVAL como mínimos para programas nuevos. Además, se advierte que se requerirían diagnósticos diferenciados, de acuerdo a cada necesidad o programa atendido por cada PPN del FORTASEG	1. Determinar con precisión aquellos problemas y necesidades de los PPN atendidos por FORTASEG que realmente requieran de la realización de diagnósticos sistemáticos a nivel municipal y en su caso, elaborarlos a partir de metodologías institucionales, como por ejemplo la propuesta de CONEVAL, mediante el análisis de las necesidades en materia de seguridad pública del municipio susceptibles de ser atendidas con recursos del FORTASEG y la búsqueda de metodologías que puedan utilizarse para la elaboración de diagnósticos.
2. Durante el ejercicio fiscal 2019 no se accedió a la totalidad de los recursos convenidos para la	2. Realizar las gestiones correspondientes que en alcance operativo, administrativo y legal

<p>segunda ministración, toda vez que no se realizaron el total de evaluaciones de control de confianza comprometidas al 28 de junio, por lo que el dictamen del SESNSP señaló que el cumplimiento de metas fue del 99.95% .</p>	<p>entén en el ámbito de competencia municipal para procurar el acceso a la totalidad de los fondos federales de la segunda ministración mediante una gestión oportuna del cumplimiento de las metas comprometidas y avance financiero estipulado en los Lineamientos del FORTASEG como requisito para acceder a la segunda ministración.</p>
<p>3. Existen varias variables solicitadas por el SESNSP en los Lineamientos de Evaluación sobre avance general del Programa y Subprogramas que no son registrados por la Unidad Ejecutora. Se observan también diferencias en los datos de metas sobre profesionalización entre el Informe de Evaluación con relación a lo establecido en el Anexo Técnico y el Acta de Cierre.</p>	<p>3. Realizar una revisión previa al envío de los documentos al SESNSP para asegurar que la información reportada en el Informe de Evaluación, el Anexo Técnico y el Acta de Cierre respecto de las metas coincida; además procurar que se reporten en su totalidad las variables solicitadas por el SESNSP en los Informes de Evaluación sobre el avance general por Programa y Subprogramas a través de la identificación de dichas variables y la realización de las gestiones necesarias para que las áreas correspondientes al interior de la Comisaría empiecen a registrarlas.</p>

Tabla 39. FODA sobre la Evolución de la cobertura

TEMA: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
<p>1. La población atendida fue igual a la población objetivo para las acciones de profesionalización durante el ejercicio fiscal 2019.</p>	
<p>2. La población atendida fue igual a la población objetivo para las acciones de evaluación de control de confianza de los elementos de seguridad pública durante el ejercicio fiscal 2019.</p>	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES

<p>No se identifican debilidades y amenazas en esta tema, por lo que no se emiten recomendaciones al respecto.</p>	
--	--

Tabla 40. FODA sobre los Resultados y Ejercicio de los Recursos

TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. La gran mayoría de las metas comprometidas en el Anexo Técnico tuvieron un cumplimiento del 100%.	
2. La MIR 2019 de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara presenta una definición más clara de sus objetivos y metas en sus distintos niveles respecto de la MIR de 2018, y se sigue trabajando en la mejora de la MIR para el ejercicio 2021 a fin de que refleje de forma más clara las acciones realizadas con recurso del FORTASEG.	
3. El FORTASEG cuenta con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a nivel federal, el cual puede filtrarse por beneficiario. Además, a nivel local el municipio de Guadalajara ha realizado evaluaciones de diseño y desempeño, teniendo como uno de sus objetivos rendir cuentas a la sociedad sobre los resultados del ejercicio del recurso.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Al cierre del ejercicio el avance financiero de los recursos federales fue de 95.1% (y 92.4% sin considerar el pago al proveedor que tuvo que ser devuelto a la TESOFE), lo que significa que no se ejercieron la totalidad de los recursos, y conforme a lo que señalan los Lineamientos se realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación de \$4.1 millones de pesos por las metas no cumplidas en el PPN de prevención de la violencia, así como ahorros y rendimientos	1. Realizar las acciones que en el alcance operativo, administrativo y legal esté en ámbito de competencia municipal para procurar que se ejerzan la totalidad de los recursos federales ministrados de FORTASEG a través de una gestión de los recursos que priorice la reasignación en tiempo y forma de aquellos recursos derivados de ahorros y rendimientos financieros, a fin de incluir nuevas metas o ampliar las metas convenidas.

<p>financieros no reasignados al cumplimiento de otras metas.</p>	
<p>2. Los proyectos convenidos sobre prevención de la violencia no se realizaron en apego a lo que establece la Guía del FORTASEG por parte del proveedor adjudicado, por lo que al cierre del ejercicio la Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas de la Comisaría determinó que éste no cumplió con lo estipulado en su contrato y se reportaron como no cumplidas las metas ante el SESNSP,.</p>	<p>2. Realizar el seguimiento oportuno de los proyectos de prevención para garantizar su cumplimiento en total apego a la normatividad del FORTASEG en la materia para ejercicios posteriores, a través de una estrategia documentada que establezca el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento por parte de un proveedor, así como un correcto monitoreo y acompañamiento de las áreas involucradas en la implementación de los proyectos.</p>

Tabla 41. FODA sobre el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

TEMA: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
<p>1. El Ente Público ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del FORTASEG en el ejercicio 2018. De los 13 ASM, 5 han sido completados, 6 están en proceso o tiene seguimiento parcial y 2 no aplicaron. De los ASM con seguimiento parcial, dos presentan evidencia de estar en proceso de cumplirse.</p>	
<p>2. El Municipio cuenta con el Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño del Municipio de Guadalajara, que facilita al Ente Público dar seguimiento a los ASM.</p>	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<p>1. Cuatro ASM que tienen como resultado esperado la elaboración de un documento diagnóstico, tienen un seguimiento parcial porque no fue posible acceder a un documento sistemático de diagnóstico y para el Ejercicio Fiscal 2020 del FORTASEG no fue posible constatar que esté programada su realización.</p>	<p>1. Determinar con mayor precisión los ASM aceptados por el Comité, a través de una definición más específica de las características de los resultados esperados, es decir, de la documentación que sirve como producto o evidencia del cumplimiento.</p>
<p>2. Los tiempos establecidos en el <i>Formato de la Agenda de Mejora derivada de evaluaciones de fondos federales en el ejercicio 2019, para el FORTASEG 2018</i>, de fechas de inicio y término de los ASM no reflejan los tiempos reales, operativos e institucionales, requeridos para su cumplimiento.</p>	<p>2. Comprometer tiempos realistas para el cumplimiento a los ASM, mediante una revisión de los procesos tanto operativos como institucionales que efectivamente se necesitan para su realización.</p>
<p>3. El seguimiento dado por el Comité y por la Unidad de Evaluación al <i>Formato de la Agenda</i></p>	<p>3. Mejorar el control del seguimiento de la Agenda de Mejora a través del establecimiento</p>

de Mejora derivada de evaluaciones de fondos federales en el ejercicio 2019, para el FORTASEG 2018, no permite ubicar sistemáticamente a todos los documentos de resultados esperables derivados de los ASM.

de un sistema o mecanismos que concentre los documentos de resultados esperables, como productos o evidencias del cumplimiento de los entes ejecutores.

Anexo 2. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

En el ámbito local, la MIR que corresponde al FORTASEG-2019 es la de Seguridad Ciudadana cuya unidad responsable es la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara. El presente Análisis de la MIR, toma como fuentes de información la *MIR Cuarto Trimestre 2019 de Seguridad Ciudadana que tiene como unidad responsable a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara*⁷², así como las *Fichas Técnicas de Indicadores 2019* correspondientes a cada componente de la MIR mencionada, mismas que fueron proporcionadas por la Unidad de Evaluación y Control de la División de Planeación y Gestión Estratégica de Comisaría. En la MIR, es posible observar que el Ente Público ha realizado una revisión y modificación respecto de la del año 2018; en específico, se observa la incorporación de las acciones del FORTASEG como componentes adicionales y una revisión general del diseño y construcción de objetivos.

Sobre la unidad de medida del indicador, se observa que en la MIR no aparece de manera explícita en una columna separada la especificación concreta de la unidad de medida, por lo tanto es posible señalar que no se cuenta con ella⁷³. Sin embargo, de manera implícita puede ser observada en los nombres de los indicadores. En este caso, se observa que la mayoría de los nombres de los indicadores cuentan con una unidad de medida clara. En la mayoría de los casos son porcentajes o variaciones en porcentajes y números.

Respecto de la orientación para impulsar el desempeño de los indicadores, debido al cambio en la MIR respecto de la utilizada durante el año pasado, se toma la línea base como referencia. En este sentido, es posible afirmar que en la mayoría de las metas que cuentan con unidades de medida implícitas en el nombre del indicador, el comportamiento del indicador busca un ascenso, descenso o regulación del valor del indicador respecto de la línea base. Por lo tanto, las metas en lo general no serían laxas.

Con referencia a la factibilidad de las metas, se considera que es factible alcanzar la mayoría de las metas. En especial, si se consideran los tiempos y los recursos con los que dispone el Ente Público

⁷²MIR Cuarto Trimestre 2019 de Seguridad Ciudadana que tiene como unidad responsable a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara. Consultada en julio del 2020: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/MIRComisariaAvanceCuartoTrimestre19.pdf>

⁷³Esto porque, en entrevista con el Jefe de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, se comentó que el formato de la MIR es proveído por la Dirección de Planeación Municipal, en el cual se no incluye la columna mencionada. Sin embargo, en las Fichas Técnicas, las Unidades de medida de las variables del indicador sí quedan explícitas.

para su realización. Además, de que el Ente Público cuenta con una unidad interna de seguimiento, y de que el Municipio cuenta con un Sistema de Evaluación y otro de planeación que permite monitorearlos para su cumplimiento oportuno.

Tabla 42. Análisis de la MIR 2019 de Seguridad Ciudadana

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de la población que consideran que vivir actualmente en su ciudad es inseguro	70%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende una disminución del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Propósito	Tasa de robos a casa habitación, persona y negocio por cada 100 mil habitantes	252.63	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Tasas</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende una disminución del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Componente 1	Variación porcentual de robos a casa habitación, persona y negocio	-8%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Variación porcentual</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende una disminución del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
	Porcentaje de tecnologías aplicadas a la seguridad pública entregadas	90%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un resultado independiente del historial del indicador. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Componente 2	Variación porcentual de ciudadanos capacitados	20,000	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Variación porcentual</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
	Escuelas intervenidas	120	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
	Colonias intervenidas	150	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 3	Número de policías con capacitación, básica, actualización y especialización	3,218	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Número</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Componente 4	Porcentaje de reportes atendidos	100%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Componente 5	Porcentaje de avance en equipamiento e infraestructura	90%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	No	La meta pretendida no muestra un valor claro de la línea base.	No	Debido a la insuficiente definición de la meta, no se cuenta con información para responder.	Si. Reformular indicador para que sea claro.
Componente 6	Porcentaje de servicios de estancia infantil gratuita entregados	30%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	No	La meta pretendida no muestra un valor claro de la línea base.	Si	Debido a la insuficiente definición de la meta, no se cuenta con información para responder.	Si. Reformular indicador para que sea claro.
Actividad 1.1	Porcentaje de reducción en Robo a casa habitación	-8%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende una disminución del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 1.2	Porcentaje de reducción en Robo a negocio	-8%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende una disminución del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 1.3	Porcentaje de reducción de robo a persona	-8%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende una disminución del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 2.1	Asistentes a los programas de capacitación "Comunidad Segura"	6,330 Hombres y Mujeres	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 2.2	Asistentes a los programas de capacitación "Prevención Estudiantil"	11,980 Hombres y Mujeres	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2.3	Asistentes a los programas de capacitación "Prevención empresarial"	1,690 Hombres y Mujeres	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 3.1	Policías capacitados	336	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 3.2	Policías actualizados	2,562	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor, respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 3.3	Policías especializados	320	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 4.1	Estudiantes atendidos	4,950 Hombres y Mujeres	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 4.2	Estudiantes beneficiados por el programa	9,360 Hombres y Mujeres	No	El nombre del indicador no implícitamente alguna unidad de medida clara, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 5.1	Promedio de adición de vehículos de patrullaje a la vigilancia de los cuadrantes	7	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Promedio</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende un incremento del valor del indicador respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 5.2	Porcentaje de policías dotados de equipo de seguridad	100%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	Si	La meta pretende mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor, respecto de la línea base. La meta no sería laxa.	Si	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio.	No. Únicamente añadir a MIR Columna que explicita la Unidad de Medida del Indicador
Actividad 6.1	Porcentaje de mujeres que gozan del beneficio	30%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	No	La meta pretendida no muestra un valor claro de la línea base.	No	Debido a la insuficiente definición de la meta, no se cuenta con información para responder.	Si. Reformular indicador para que sea claro.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 6.2	Porcentaje de hombres que gozan del beneficio	30%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	No	La meta pretendida no muestra un valor claro de la línea base.	No	Debido a la insuficiente definición de la meta, no se cuenta con información para responder.	Sí. Reformular indicador para que sea claro.
Actividad 6.3	Porcentaje de niños y niñas con alguna discapacidad que han ingresado a la estancia infantil segura	30%	No	Implícitamente, el nombre del indicador considera <i>Porcentaje</i> como unidad de medida, pero la MIR carece de una columna que la haga explícita	No	La meta pretendida no muestra un valor claro de la línea base.	No	Debido a la insuficiente definición de la meta, no se cuenta con información para responder.	Sí. Reformular indicador para que sea claro.

Fuente: elaboración propia a partir de información consultada

Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora

Se presentan en la siguiente tabla los Aspectos Susceptibles de Mejora, clasificados y enlistados por prioridad.

- **Aspectos Específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);
- **Aspectos institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Realizar las acciones que en el alcance operativo, administrativo y legal esté en ámbito de competencia municipal para procurar que se ejerzan la totalidad de los recursos federales ministrados de FORTASEG a través de una gestión de los recursos que priorice la reasignación en tiempo y forma aquellos recursos derivados de ahorros y rendimientos financieros, a fin de incluir nuevas metas o ampliar las metas convenidas.				X	X		
2. Realizar las gestiones correspondientes que en alcance operativo, administrativo y legal estén en el ámbito de competencia municipal para procurar el acceso a la totalidad de los fondos federales de la segunda ministración mediante una gestión oportuna del cumplimiento de las metas				X	X		

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
comprometidas y avance financiero estipulado en los Lineamientos del FORTASEG como requisito para acceder a la segunda ministración.							
3. Realizar el seguimiento oportuno de los proyectos de prevención para garantizar su cumplimiento en total apego a la normatividad del FORTASEG en la materia para ejercicios posteriores, a través de una estrategia documentada que establezca el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento por parte de un proveedor, así como un correcto monitoreo y acompañamiento de las áreas involucradas en la implementación de los proyectos.			X		X		
4. Procurar que el estado de fuerza del Municipio cuente con lo necesario para el correcto ejercicio de sus funciones, a través de la previsión presupuestaria para equipamiento policial y aplicación de pruebas de control de confianza en caso de disminución de los recursos de FORTASEG.			X		X		
5. Determinar con precisión aquellos problemas y necesidades de los PPN atendidos por FORTASEG que realmente requieran de la realización de diagnósticos sistemáticos a nivel municipal y en su caso, elaborarlos a partir de metodologías institucionales, como por ejemplo la propuesta de CONEVAL, mediante el análisis de las necesidades en materia de seguridad pública del municipio susceptibles de ser			X			X	

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
atendidas con recursos del FORTASEG y la búsqueda de metodologías que puedan utilizarse para la elaboración de diagnósticos.							
6. Realizar una revisión previa al envío de los documentos al SESNSP para asegurar que la información reportada en el Informe de Evaluación, el Anexo Técnico y el Acta de Cierre respecto de las metas coincida; además procurar que se reporten en su totalidad las variables solicitadas por el SESNSP en los Informes de Evaluación sobre el avance general por Programa y Subprogramas a través de la identificación de dichas variables y la realización de las gestiones necesarias para que las áreas correspondientes al interior de la Comisaría empiecen a registrarlas.			X			X	
7. Contar con una agenda de trabajo interinstitucional para evitar que no exista duplicidad en la atención de poblaciones en los proyectos de prevención a través del análisis de los criterios de selección de beneficiarios de los proyectos propios y de programas complementarios que se planeen llevar a cabo dentro del Municipio por otras instancias.				X		X	
8. Comprometer tiempos realistas para el cumplimiento a los ASM, mediante una revisión de los procesos tanto operativos como institucionales que efectivamente se necesitan para su realización.			X			X	
9. Determinar con mayor precisión los ASM			X			X	

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
aceptados por el Comité, a través de una definición más específica de las características de los resultados esperados, es decir, de la documentación que sirve como producto o evidencia del cumplimiento.							
10. Mejorar el control del seguimiento de la Agenda de Mejora a través del establecimiento de un sistema o mecanismos que concentre los documentos de resultados esperables, como productos o evidencias del cumplimiento de los entes ejecutores.			X				X

Anexo 4. Hallazgos

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<p>Durante el ejercicio fiscal 2019, la gran mayoría de las metas comprometidas en el Anexo Técnico tuvieron un cumplimiento del 100%. Sin embargo, en el subprograma de <i>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</i>, se determinó incumplimiento por parte del proveedor adjudicado de implementar los proyectos de “Jóvenes construyendo prevención”, “Prevención de violencia escolar” y “Prevención de violencia de género”, debido a que no se realizaron con apego a la normatividad del SESNSP en la materia; razón por la cuál se reportaron como incumplidas dichas metas ante el SESNSP.</p> <p>Respecto a la meta comprometida con recursos de coparticipación, se registró un avance del 100% al cierre del ejercicio.</p>
Orientación de recursos	<p>El 85% de los recursos federales ejercidos se destinaron al Programa con Prioridad Nacional de “Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial”, y el resto se dividieron en otros tres PPN. Por su parte, el 100% de los recursos de coparticipación se orientaron a un proyecto de reestructuración y homologación salarial, que derivó en un incremento salarial del 6% para los policías. Si bien el ente ejecutor no cuenta con documentos diagnósticos que justifiquen las acciones realizadas con recursos del Fondo, si se realizan de manera sistemática ejercicios de detección de necesidades para planear el destino de los recursos para el próximo ejercicio fiscal.</p>
Evolución de la cobertura de	<p>La cobertura de atención en materia de</p>

<p>atención</p>	<p>profesionalización y de evaluaciones de control de confianza fue del 100%, es decir, durante el ejercicio 2019 se atendió a la totalidad de la población objetivo.</p>
<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>Entre 2018 y 2019 se observó una reducción de 25% en el recurso ministrado de FORTASEG al municipio de Guadalajara. Además de esta disminución, durante el ejercicio fiscal hubo ahorros financieros que no se reasignaron para la inclusión de metas nuevas o ampliación de las comprometidas en el Anexo Técnico. También se observó, que se determinó el incumplimiento de las metas de prevención por parte de la Dirección de Vinculación, Prevención Social y Atención a Víctimas de la Comisaría de Guadalajara, por lo que el recurso que se había ministrado para la realización de dichos proyectos tuvo que ser reintegrado a la TESOFE. En total, el municipio de Guadalajara reintegró \$4.1 millones de pesos a la Federación por recursos no ejercidos y \$19,534.00 pesos por rendimientos financieros no aplicados.</p>
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1. Características del Fondo El problema que atiende FORTASEG es claro y coadyuva a los municipios para que puedan enfrentar de mejor manera el problema de inseguridad y las debilidades institucionales dentro de la Comisaría de Guadalajara.</p>
	<p>Tema 2. Planeación Estratégica El FORTASEG contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los planteamientos de la Agenda 2030. De la misma manera, contribuye a los objetivos fijados en la planeación nacional, estatal y municipal.</p>
	<p>Tema 3. Operación El proceso de ministración de los recursos de FORTASEG es claro, lo que ha permitido que tanto los</p>

	<p>recursos federales como de coparticipación se transfieran en tiempo y forma en el Municipio de Guadalajara.</p>
	<p>Tema 4. Evolución de la Cobertura La población atendida fue igual a la población objetivo para las acciones de evaluación de control de confianza de los elementos de seguridad pública durante el ejercicio fiscal 2019.</p>
	<p>Tema 5. Resultados y ejercicio de los recursos. La gran mayoría de las metas comprometidas en el Anexo Técnico tuvieron un cumplimiento del 100%.</p>
	<p>Tema 6. Seguimiento de los ASM El Ente Público ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del FORTASEG en el ejercicio 2018. De los 13 ASM, 5 han sido completados, 6 están en proceso o tiene seguimiento parcial y 2 no aplicaron. De los ASM con seguimiento parcial, dos presentan evidencia de estar en proceso de cumplirse.</p>
<p>Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1. Características del Fondo Los recursos del FORTASEG en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el monto asignado al Municipio de Guadalajara, tuvieron una reducción importante entre los ejercicios fiscales 2018 y 2019.</p>
	<p>Tema 2. Planeación Estratégica Puede haber duplicidad de acciones, principalmente en el PPN relativo a la prevención de la violencia si no hay adecuada coordinación entre autoridades al momento de elegir a la población objetivo y beneficiada de cada programa.</p>
	<p>Tema 3. Operación Durante el ejercicio fiscal 2019 no se accedió a la totalidad de los recursos convenidos para la segunda</p>

	<p>ministración, toda vez que no se realizaron el total de evaluaciones de control de confianza comprometidas al 28 de junio, por lo que el dictamen del SESNSP señaló que el cumplimiento de metas fue del 99.95% .</p>
	<p>Tema 4. Evolución de la Cobertura No se detectaron retos o debilidades en este tema.</p>
	<p>Tema 5. Resultados y ejercicio de los recursos. Al cierre del ejercicio el avance financiero de los recursos federales fue de 95.1% (y 92.4% sin considerar el pago al proveedor que tuvo que ser devuelto a la TESOFE), lo que significa que no se ejercieron la totalidad de los recursos, y conforme a lo que señalan los Lineamientos se realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación de \$4.1 millones de pesos por las metas no cumplidas en el PPN de prevención de la violencia, así como ahorros y rendimientos financieros no reasignados al cumplimiento de otras metas.</p>
	<p>Tema 6. Seguimiento de los ASM Los tiempos establecidos en el <i>Formato de la Agenda de Mejora derivada de evaluaciones de fondos federales en el ejercicio 2019, para el FORTASEG 2018</i>, de fechas de inicio y término de los ASM no reflejan los tiempos reales, operativos e institucionales, requeridos para su cumplimiento.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>1. Realizar las acciones que en el alcance operativo, administrativo y legal esté en ámbito de competencia municipal para procurar que se ejerzan la totalidad de los recursos federales ministrados de FORTASEG a través de una gestión de los recursos que priorice la reasignación en tiempo y forma aquellos recursos derivados de ahorros y rendimientos financieros, a fin de incluir nuevas metas o ampliar las metas convenidas.</p> <p>2. Realizar las gestiones correspondientes que en alcance operativo, administrativo y legal estén en el</p>

	<p>ámbito de competencia municipal para procurar el acceso a la totalidad de los fondos federales de la segunda ministración mediante una gestión oportuna del cumplimiento de las metas comprometidas y avance financiero estipulado en los Lineamientos del FORTASEG como requisito para acceder a la segunda ministración.</p>
	<p>3. Realizar el seguimiento oportuno de los proyectos de prevención para garantizar su cumplimiento en total apego a la normatividad del FORTASEG en la materia para ejercicios posteriores, a través de una estrategia documentada que establezca el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento por parte de un proveedor, así como un correcto monitoreo y acompañamiento de las áreas involucradas en la implementación de los proyectos.</p>
	<p>4. Procurar que el estado de fuerza del Municipio cuente con lo necesario para el correcto ejercicio de sus funciones, a través de la previsión presupuestaria para equipamiento policial y aplicación de pruebas de control de confianza en caso de disminución de los recursos de FORTASEG.</p>

Anexo 5. Fuentes de información

Fuentes primarias (documentos y bases de datos proporcionados por el ente público)

- Acta de Cierre FORTASEG 2019 del Municipio de Guadalajara remitida al Secretariado Ejecutivo Nacional.
- Acta de Fallo sobre Licitación de los Proyectos de Prevención de la Violencia.
- Anexo Técnico del Municipio de Guadalajara FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.
- Bases de la Licitación de los Proyectos de Prevención de la Violencia.
- Convenio de Colaboración que celebran el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza del Estado de Jalisco (CEECC) y el Municipio de Guadalajara de 2019
- Cuadro Resumen de Avance Federal
- Cuadernillos de Seguimiento y Evaluación de los Proyectos de Prevención de la Violencia.
- Dictamen de resolución sobre acceso a segunda ministración.
- Documento con el Punto de vista del municipio y posicionamiento respecto de la Evaluación del Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño del Municipio de Guadalajara.
- Documento de Avance Financiero FORTASEG 2019 – cierre al 31 de marzo 2020
- Estados de cuentas de cuentas productivas de recursos federales y de recursos de coparticipación.
- Formato de la Agenda de Mejora derivada de evaluaciones de fondos federales en el ejercicio 2019, para el FORTASEG correspondiente al ejercicio fiscal 2018
- Formatos y oficios de adecuaciones de metas FORTASEG 2019.
- Informes de los Proyectos de Prevención de la Violencia.
- Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.
- Minutas de las reuniones de trabajo FORTASEG 2019 sobre los proyectos de prevención.
- Oficio CESP/CEECC/0048/2019 "Cumplimiento de metas FORTASEG" Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
- Oficios para solicitar la adecuación de Ampliación de Metas dirigidos al SESNSP
- Oficios para informar del Incumplimiento por parte del Proveedor dirigidos al SESNSP
- Oficio del CECOFE 334/2020 dirigido a la Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales
- Oficio de solicitud para la segunda ministración.
- Reporte Cierre FORTASEG 2019 Federal-Coparticipación

- Resultados de Evaluaciones de Control de Confianza.

Fuentes secundarias (Información adicional utilizada obtenida de sitios de internet)

- Acta Séptima Sesión Ordinaria del Día 12 Febrero de 2020 del Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño del Municipio de Guadalajara: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ActaComiteTecnicoSesion12Febrero20.pdf>
- Anexo Técnico del FORTASEG para el Municipio de Guadalajara 2019: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461174/Guadalajara.pdf>
- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/CodigoGobiernoMunicipalGuadalajara.pdf>
- Convenio de Colaboración que celebran el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza del Estado de Jalisco (CEECC) y el Municipio de Guadalajara de 2013: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ConvenioColaboracionCentroEstatualEvaluacionConfianza13.pdf>
- Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2019?state=published>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Decreto que aprueba un Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y sustentabilidad del Sistema Denominado "Escudo Urbano C5" entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Guadalajara: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomIIIEjemplar13Mayo22-2017.pdf>
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el ejercicio 2018 para el Municipio de Guadalajara: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2019FORTASEG.pdf>
- Glosario Evaluación de Programas Sociales del CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/guia->

[para-el-desarrollo-de-proyectos-prevencion-social-de-la-violencia-y-la-delincuencia-con-participacion-ciudadana-fortaseg-2019](#)

- Informe Final de Evaluación de Procesos del Pp U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”:
http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1051/1/imagenes/Informe_Evaluacion_de_Procesos_del_Pp_U007.pdf
- Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios:
<https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/content/ley-de-planeacion-participativa-para-el-estado-de-jalisco-y-sus-municipios>
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019
- Manual de organización de la Comisaría de la Policía de Guadalajara para el Despacho del Comisario General:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomIII Ejemplar25Secc7aJunio19-2018.pdf>
- Manual de Procedimientos de la División de Inteligencia en la Comisaría de la Policía de Guadalajara:
<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosDivision-Inteligencia-15-18.pdf>
- Manual de Procedimientos. Dirección de Enlace Administrativo. Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionComisariaPoliciaPreventivaMunicipal.pdf>
- Mecanismo de Evaluación y Transparencia de Recursos Federales en materia de Seguridad Pública: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-y-transparencia-de-recursos-federales-en-materia-de-seguridad-publica>
- Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles:
https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
- *MIR Cuarto Trimestre 2019 de Seguridad Ciudadana que tiene como unidad responsable a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara:*
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/MIRComisariaAvanceCuartoTrimestre19.pdf>

- MIR Programa de Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2019:
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20E016>
- MIR Federal de Subsidios en materia de seguridad pública 2019:
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>
- MIR Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal (FASP) 2019:
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I011>
- MIR Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20S155>
- MIR Programa Federal para Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 2019:
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04E015>
- MIR Programa Nacional de convivencia Escolar 2019:
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S271>
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018:
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/12781>
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Plan Rector de Profesionalización del SESNSP:
http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/PRP_2017.pdf
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Consultado en junio de 2020. Publicado en el DOF el 29-11-2017. Disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&fecha=29/11/2017
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518262/PEF_2019_281218.pdf
- Programa Estatal Barrios de Paz 2019:
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Barrios-de-Paz/755/2019>
- Programa Estatal Prevención para Niños, Niñas y Adolescentes:
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Prevencion-para-Ni%C3%B1as-y-Adolescentes./740/2019>
- Programa Interinstitucional de Prevención y Atención de la Violencia en las Escuelas de Educación Básica, Educación Media y Capacitación para el Trabajo 2019:
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Programa-Interinstitucional-de->

[Prevision-y-Atencion-de-la-Violencia-en-Escuelas-de-Educacion-Basica%2C-Educacion-Media-y-Capacitacion-para-el-Trabajo/675/2019](#)

- Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) 2019:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511236&fecha=24/01/2018
- Reglamento interno y de carrera policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoInternoCarreraPolicialComisariaPoliciaGuadalajara.pdf>

Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Diseño y Desempeño al Programa Federal de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/06/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Alejandro Gómez Rivera	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ▪ Contrastar la evolución de la cobertura de atención. ▪ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2019. ▪ Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. ▪ Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. ▪ Identificar el impacto obtenido derivado del cumplimiento de metas. ▪ Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis cualitativo a partir de análisis de gabinete y entrevistas semi estructuradas.	
Instrumentos de recolección de información:	

Cuestionarios ___ Entrevistas X Formatos ___ Otros ___ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se realizó un análisis cualitativo de fuentes primarias y secundarias para dar respuesta a cada una de las preguntas consideradas en la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Durante el ejercicio fiscal 2019, la gran mayoría de las metas comprometidas en el Anexo Técnico tuvieron un cumplimiento del 100%. Sin embargo, en el subprograma de *Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana*, se determinó incumplimiento por parte del proveedor adjudicado de implementar los proyectos de “Jóvenes construyendo prevención”, “Prevención de violencia escolar” y “Prevención de violencia de género”, debido a que no se realizaron con apego a la normatividad del SESNSP en la materia; razón por la cuál se reportaron como incumplidas dichas metas ante el SESNSP. Respecto a la meta comprometida con recursos de coparticipación, se registró un avance del 100% al cierre del ejercicio.
- El 85% de los recursos federales ejercidos se destinaron al Programa con Prioridad Nacional de “Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial”, y el resto se dividieron en otros tres PPN. Por su parte, el 100% de los recursos de coparticipación se orientaron a un proyecto de reestructuración y homologación salarial, que derivó en un incremento salarial del 6% para los policías. Si bien el ente ejecutor no cuenta con documentos diagnósticos que justifiquen las acciones realizadas con recursos del Fondo, si se realizan de manera sistemática ejercicios de detección de necesidades para planear el destino de los recursos para el próximo ejercicio fiscal.
- Entre 2018 y 2019 se observó una reducción de 25% en el recurso ministrado de FORTASEG al municipio de Guadalajara. Además de esta disminución, durante el ejercicio fiscal hubo ahorros financieros que no se reasignaron para la inclusión de metas nuevas o ampliación de las comprometidas en el Anexo Técnico. También se observó, que se determinó el incumplimiento de las metas de prevención por parte de la Dirección de Vinculación, Prevención Social y Atención a Víctimas de la Comisaría de Guadalajara, por lo que el recurso que se había ministrado para la realización de dichos proyectos tuvo que ser reintegrado a la TESOFE. En total, el municipio de Guadalajara reintegró \$4.1 millones de pesos a la Federación por recursos no ejercidos y \$19,534.00 pesos por

rendimientos financieros no aplicados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

- El FORTASEG contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los planteamientos de la Agenda 2030. De la misma manera, contribuye a los objetivos fijados en la planeación nacional, estatal y municipal.
- El proceso de ministración de los recursos de FORTASEG es claro, lo que ha permitido que tanto los recursos federales como de coparticipación se transfieran en tiempo y forma en el Municipio de Guadalajara.
- La población atendida fue igual a la población objetivo para las acciones de evaluación de control de confianza de los elementos de seguridad pública durante el ejercicio fiscal 2019.
- La gran mayoría de las metas comprometidas en el Anexo Técnico tuvieron un cumplimiento del 100%.
- El Ente Público ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del FORTASEG en el ejercicio 2018. De los 13 ASM, 5 han sido completados, 6 están en proceso o tiene seguimiento parcial y 2 no aplicaron. De los ASM con seguimiento parcial, dos presentan evidencia de estar en proceso de cumplirse.

2.2.2 Oportunidades:

- Existen programas de otras instancias con los que FORTASEG se puede complementar o hacer sinergia, principalmente en el PPN relativo a la prevención de la violencia.

2.2.3 Debilidades:

- Durante el ejercicio fiscal 2019 no se accedió a la totalidad de los recursos convenidos para la segunda ministración, toda vez que no se realizaron el total de evaluaciones de control de confianza comprometidas al 28 de junio, por lo que el dictamen del SESNSP señaló que el cumplimiento de metas fue del 99.95% .
- Al cierre del ejercicio el avance financiero de los recursos federales fue de 95.1% (y 92.4% sin considerar el pago al proveedor que tuvo que ser devuelto a la TESOFE), lo que significa que no se ejercieron la totalidad de los recursos, y conforme a lo que señalan los Lineamientos se realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación de \$4.1 millones de pesos por las metas no cumplidas en el PPN de prevención de la violencia, así como ahorros y rendimientos financieros no reasignados al cumplimiento de otras metas.
- Los tiempos establecidos en el *Formato de la Agenda de Mejora derivada de evaluaciones de fondos federales en el ejercicio 2019, para el FORTASEG 2018*, de fechas de inicio y término de los ASM no reflejan los tiempos reales, operativos e institucionales, requeridos para su cumplimiento.

2.2.4 Amenazas:

- Los recursos del FORTASEG en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el monto asignado al Municipio de Guadalajara, tuvieron una reducción importante entre los ejercicios fiscales 2018 y 2019.
- Puede haber duplicidad de acciones, principalmente en el PPN relativo a la prevención de la violencia si no hay adecuada coordinación entre autoridades al momento de elegir a la población objetivo y beneficiada de cada programa.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Para el ejercicio fiscal 2019 el municipio de Guadalajara fue beneficiario por un total de \$54,037,974.00 pesos por concepto de recursos federales del FORTASEG, de los cuáles, al

cierre del ejercicio fueron ministrados al municipio un total de \$54,029,219.85. Adicionalmente, el municipio aportó \$10,807,594.80 pesos por concepto de coparticipación, que equivalen al 20% de los recursos federales asignados. Los recursos de FORTASEG, tanto federales como de coparticipación fueron depositados en tiempo y forma.

Si bien la gran mayoría de las metas convenidas en el Anexo Técnico para 2019 fueron cumplidas al 100%, los proyectos del PPN de *“Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad”* se reportaron como no cumplidos ante el SESNSP debido a que se determinó incumplimiento por parte del proveedor adjudicado para realizarlos, debido a que no se llevaron a cabo en apego a la normatividad establecida al respecto.

Respecto a la profesionalización y aplicación de pruebas de control de confianza, la cobertura de atención fue del 100%.

Al cierre del ejercicio el avance financiero de los recursos federales fue de 95.1%, teniendo solo en uno de los programas un avance del 100%. Debido a que no se ejercieron la totalidad de los recursos, el municipio tuvo que realizar un reintegro a la Tesorería de la Federación por \$4,103,365.45 pesos por recursos no devengados, y \$19,534 pesos por concepto de rendimientos financieros no aplicados. La mayoría de estos recursos correspondían a lo programado para los proyectos de prevención.

Si bien a nivel federal el FORTASEG tiene una MIR propia, a nivel local las acciones están integradas en la MIR de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, la cual para el ejercicio 2019 reflejó una mejor lógica que la observada en 2018; además, el Comité de Evaluación sigue trabajando para que reflejen de forma más clara lo realizado con recurso FORTASEG.

Si bien el municipio no cuenta con documentos diagnósticos que justifiquen las acciones realizadas con recursos del Fondo, la Unidad Ejecutora realiza de manera sistemática ejercicios de detección de necesidades, a fin de llevar a cabo la planeación de las acciones que se pretenden llevar a cabo con recursos de FORTASEG. Dado que el FORTASEG atiende distintas problemáticas, resulta deseable que se delimite cuáles problemáticas requieren de la elaboración de un documento diagnóstico a nivel municipal, así como establecer la metodología a utilizar para la elaboración de los mismos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):

1. Realizar las acciones que en el alcance operativo, administrativo y legal esté en ámbito de competencia municipal para procurar que se ejerzan la totalidad de los recursos federales

<p>ministrados de FORTASEG a través de una gestión de los recursos que priorice la reasignación en tiempo y forma aquellos recursos derivados de ahorros y rendimientos financieros, a fin de incluir nuevas metas o ampliar las metas convenidas.</p>
<p>2. Realizar las gestiones correspondientes que en alcance operativo, administrativo y legal estén en el ámbito de competencia municipal para procurar el acceso a la totalidad de los fondos federales de la segunda ministración mediante una gestión oportuna del cumplimiento de las metas comprometidas y avance financiero estipulado en los Lineamientos del FORTASEG como requisito para acceder a la segunda ministración.</p>
<p>3. Realizar el seguimiento oportuno de los proyectos de prevención para garantizar su cumplimiento en total apego a la normatividad del FORTASEG en la materia para ejercicios posteriores a través de una estrategia documentada que establezca el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento por parte de un proveedor, así como una adecuada selección de proveedores y un correcto monitoreo y acompañamiento de las áreas involucradas en la implementación de los proyectos.</p>
<p>4. Procurar que el estado de fuerza del Municipio cuente con lo necesario para el correcto ejercicio de sus funciones, a través de la previsión presupuestaria para equipamiento policial y aplicación de pruebas de control de confianza en caso de disminución de los recursos de FORTASEG.</p>
<p>5. Determinar con precisión aquellos problemas y necesidades de los PPN atendidos por FORTASEG que realmente requieran de la realización de diagnósticos sistemáticos a nivel municipal y en su caso, elaborarlos a partir de metodologías institucionales, como por ejemplo la propuesta de CONEVAL, mediante el análisis de las necesidades en materia de seguridad pública del municipio susceptibles de ser atendidas con recursos del FORTASEG y la búsqueda de metodologías que puedan utilizarse para la elaboración de diagnósticos.</p>
<p>6. Realizar una revisión para procurar que se reporten en su totalidad las variables solicitadas por el SESNSP en los Informes de Evaluación sobre el avance general por Programa y Subprograma a través de la identificación de dichas variables y la realización de las gestiones necesarias para que las áreas correspondientes al interior de la Comisaría empiecen a registrarlas, así como un adecuado seguimiento de los proyectos de prevención que se implementen en el municipio.</p>
<p>7. Contar con una agenda de trabajo interinstitucional para evitar que no exista duplicidad en la atención de poblaciones en los proyectos de prevención a través del análisis de los criterios de selección de beneficiarios de los proyectos propios y de programas complementarios que se planeen llevar a cabo dentro del Municipio por otras instancias.</p>
<p>8. Comprometer tiempos realistas para el cumplimiento a los ASM, mediante una revisión de los</p>

procesos tanto operativos como institucionales que efectivamente se necesitan para su realización.
9. Determinar con mayor precisión los ASM aceptados por el Comité, a través de una definición más específica de las características de los resultados esperados, es decir, de la documentación que sirve como producto o evidencia del cumplimiento.
10. Mejorar el control del seguimiento de la Agenda de Mejora a través del establecimiento de un sistema o mecanismos que concentre los documentos de resultados esperables, como productos o evidencias del cumplimiento antes ejecutores.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez
4.2 Cargo: Evaluador principal
4.3 Institución a la que pertenece: Evaluadora independiente
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Tellez Arana, Lic. Alejandra Guadalupe Medina Hernández
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: paola.jimenez.mpp@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3559-2904

5. Identificación del Programa

5.1 Nombre del Programa Evaluado: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función
5.2 Siglas: FORTASEG
5.3 Ente público coordinador del Programa: A nivel federal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa:
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/>
5.6.1 Nombre las unidades administrativas a cargo del Programa:
A nivel municipal: Comisaría de la Policía de Guadalajara Dentro de la Comisaría es la Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales
5.6.2 Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo del Programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre: Mérida Vianey Gutiérrez Pimentel mvgutierrez@guadalajara.gob.mx (33)1201-6500 Ext. 6516 y 6519</p>	<p>Unidad administrativa: Enlace de Fondos y Subsidios Federales de la Comisaría de la Policía de Guadalajara</p>
--	--

6. Datos de Contratación de la Evaluación

<p>6.1 Tipo de contratación: Licitación Pública Local.</p>
<p>6.1.1. Adjudicación directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___X___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro (Señalar): _____</p>
<p>6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación</p>
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$198,000 pesos más IVA</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios</p>

7. Difusión de la evaluación

<p>7.1 Difusión en internet de la evaluación: Sección de Sistemas de Evaluación GDL dentro de la página de Transparencia del Ayuntamiento. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno</p>
<p>7.2 Difusión en internet del formato: Sección de Sistemas de Evaluación GDL dentro de la página de Transparencia del Ayuntamiento. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno</p>